



Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

**COLEGIO RURAL AGRUPADO “EL
SABINAR” EL SABINAR -
MORATALLA**

CURSO

2021/2022



ÍNCICE

A) LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DE LOS ALUMNOS	2
B) LA OFERTA EDUCATIVA Y LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	6
C) LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN	8
D) EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES EN TODAS LAS ÁREAS Y ETAPAS	15
E) LAS MEDIAS PARA PROMOVER LOS COMPROMISOS ENTRE LAS FAMILIAS Y EL CENTRO PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS.	17
F) LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO QUE REALICE EL CLAUSTRO DE PROFESORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7.6 Y 7.10 DEL DECRETO 198/2014 DE 5 DE SEPTIEMBRE	17
G) EL PLAN DE CONVIVENCIA (NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA)	20
H) EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	72
I) EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.	131
J) EL PLAN "VOLVAMOS MÁS CERCANOS"	135
K) PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO	136
L) PLAN DE MEJORA	138



A) LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DE LOS ALUMNOS.

CONTEXTO GEOGRÁFICO

El Sabinar es una localidad murciana integrada en el municipio de Moratalla.

Su población es de 382 Habitantes (aproximadamente); tiene una altitud de 1200 metros y la distancia con la Capital (Murcia) es de 114 kms.

El C.R.A. comprende tres localidades y pequeños núcleos de población dispersos entre sí – unos 9 Km. entre los más lejanos – pertenecientes al término municipal de Moratalla (en la Comarca del Noroeste de la Región de Murcia), de cuyo núcleo distan unos 30 Km.

Algunos de estos núcleos y su población actual son los siguientes: El Sabinar (382), Campo de San Juan (200), Calar de la Santa (181) y Zaén (60). Los centros de enseñanza están ubicados en las siguientes localidades: El Sabinar, Calar de la Santa y Casas de Aledo (Campo de San Juan).

Las localidades son pequeñas, con calles estrechas y viviendas antiguas, algunas de ellas con patios interiores.

La actividad comercial es escasa.

Existen pequeños establecimientos comerciales y algunos de ellos disponen de todo tipo de productos.

Se realiza un mercadillo semanal en El Sabinar.

En cuanto a las industrias hay que destacar una fábrica de embutidos en San Juan, una fábrica de envasado de agua en el Cantalar (Calar de la Santa) y algunas canteras en Calar de la Santa.

En los últimos años está adquiriendo un gran desarrollo el turismo rural, que ha supuesto la rehabilitación de casas y molinos antiguos y la construcción de otras adaptadas al entorno. Este sector está teniendo una gran repercusión económica en la zona y ha incrementado el sector de la hostelería.

La mayor parte de la actividad económica de la zona está centrada en los recursos agrícolas y ganaderos. Existe bastante riqueza forestal, pero es poco explotada.

Los principales cultivos son: los cereales (trigo y cebada), el almendro, el olivo,



algo de viñedo y en los últimos tiempos se está desarrollando el cultivo de aromáticas,

que cada vez más son las familias las que obtienen gran parte de sus ingresos desde este sector primario.

En cuanto al ganado, predomina el ovino y el caprino.

La mayor parte de los trabajadores de estos sectores son obreros eventuales que alternan estas faenas con trabajos temporeros en la recolección de diversos productos agrícolas fuera de la zona (albaricoque, almendra, aceituna, limones, hortalizas y verduras).

Otro sector que aparece en la zona es el de la construcción, proporcionando trabajo a un buen número de obreros. Actualmente sufre los problemas de la crisis y despoblación de la zona, lo que provoca muy escasa actividad en dicho sector.

También van en aumento las actividades relacionadas con el turismo rural.

No obstante, un sector importante de la población (principalmente la mujer) se encuentra en situación de paro.

Apenas existen movimientos culturales en la zona. Toda la cultura gira alrededor de las actividades que generan los centros educativos.

No existen bibliotecas públicas, ni cines, ni teatros. Mensualmente nos visita una biblioteca ambulante, el “Bibliobús Escolar”, que satisface de una manera muy positiva las necesidades de lectura de la población.

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

Este es el único centro de enseñanza que existe en las tres localidades de nuestro ámbito.

El Colegio Rural Agrupado “El Sabinar” es un centro público perteneciente a la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se ha creado en 2008 tras escindirse en dos el anterior C.R.A. “Sierras del Noroeste”. Agrupa los colegios de tres localidades: El Sabinar y la escuela unitaria de Casas de Aledo (Campo de San Juan) y de la sede de infantil y primaria del Calar de la Santa.

En el C.R.A. se imparten actualmente las enseñanzas de Educación Infantil (3, 4 y 5 años) y Educación Primaria.

Oficialmente disponemos de 2 unidad de Infantil, 3 unidades multínivel (Primaria) y 1 unidad unitaria con niños de Primaria e infantil (Mixta).



Dependencias del C.R.A.:

En la localidad de El Sabinar contamos con un edificio, en el que se encuentran dos aulas para Educación Primaria y una unidad de Educación Infantil. Hay también una biblioteca, un aula de Música, una sala de profesores, el despacho de Dirección, los aseos de chicos y chicas, el comedor escolar, la cocina, un almacén interior para material y archivos y un aula para el especialista de A.L y P.T.

En el exterior se dispone de un amplio recinto con una pista polideportiva, un pabellón cubierto, un almacén y una sala de máquinas para la calefacción.

En la localidad de Calar de la Santa hay un edificio con una unidad de Educación Infantil y otra de Primaria. Tiene aseos para los alumnos y una pequeña habitación a modo de almacén, así como un pequeño patio. En la parte superior del edificio hay otra aula para los alumnos de Primaria.

En la localidad de Casas de Aledo hay un aula donde se imparte Educación Primaria, un pequeño patio de recreo, un patio interior con los aseos y en el hueco de la escalera un pequeño almacén para el material deportivo.

LAS FAMILIAS

El nivel cultural, en general, es medio. La mayoría de los padres/madres tienen titulación básica obligatoria. Son trabajadores en activo, aunque en la actualidad, ha aumentado la tasa de paro.

La mayoría de los padres no acuden espontáneamente a interesarse por la marcha escolar de sus hijos, aunque sí asisten a las reuniones que se convocan en el Centro.

Existen en el centro una Asociación de Madres y Padres de alumnos/as (AMPA) formada por la mayoría de las familias de las diferentes pedanías que constituyen la localidad, que participan y colaboran en la mayoría de las actividades escolares y extraescolares (carnaval, viajes de estudios, excursiones, etc.).

EL ALUMNADO



El número total de alumnos-as que tienen plaza en este Centro para el presente curso es de 45.

La mayoría del alumnado procede del núcleo urbano del Sabinar, Calar de la Santa y Campo de San Juan (Zaén, La Risca, Casa Puerto...)

EL PROFESORADO

El Centro cuenta con la siguiente plantilla:

- 3 Profesoras de E. Infantil. (Una de ellas con perfil de primaria también)
- 1 Profesor de Educación Primaria con perfil de P.T.
- 2 Profesor especialistas en Educación Física. (Uno de ellos hace la función de Director).
- 3 Profesores especialistas en Lengua Inglesa.
- 1 Profesora de Religión. (Compartida con otro centro)
- 1 Profesora de Francés.
- 1 Profesor de Educación Musical. (Haced la función de secretario accidental)
- 1 profesora de A.L
- 1 orientadora que asiste al colegio una vez al mes.

PERSONAL DE CENTRO NO DOCENTE

Este Centro goza del siguiente personal no docente:

- 1 cocinera/monitora de comedor contratada por la empresa Diloa S.L.
- El servicio de limpieza (personal dependiente del Excmo. Ayuntamiento).

Este personal colabora activamente en todo tipo de actividades docentes que organiza el Centro.

B) LA OFERTA EDUCATIVA Y LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Nuestro centro es un colegio pequeño donde se imparte Educación Infantil y Primaria y que en la actualidad está adscrito al programa bilingüe SELE en la modalidad básica.

Algunos proyectos en los que nuestro centro participa son:

- **Programa de salud, fruta y verdura en la escuela:** Al cual nos sumamos el curso 2013/14. Trabajamos y priorizamos el consumo de frutas y hortalizas



durante los recreos como una base para una vida saludable.

- **Huerto escolar:** desde el curso 2020/21 tenemos una zona de nuestro centro acondicionada para nuestro huerto escolar, en donde trabajamos la responsabilidad y el cuidado de las hortalizas que repartimos a nuestros alumnos.
- **Escuelas activas:** también tenemos un plan para evitar que nuestros alumnos/as caigan en la obesidad y sedentarismo mediante el ejercicio físico y la movilidad.
- **Biblioteca:** Este año se sigue con la remodelación y catalogación de los libros de la biblioteca, con la ayuda de algunos maestros colaboradores. Sin embargo, los libros son utilizados y manipulados por los niños a la misma vez que se van ordenando.
- **Patios dinámicos:** Atiende a la utilización de juegos en los recreos para que los niños y niñas jueguen e interactúen entre sí.
- **Aprendizaje basado en proyectos:** Este año seguimos con el aprendizaje basado en proyectos de la mano de las áreas de: lengua, sociales y música.
- **Centro digital:** Plumier, aula XXI, pizarras digitales en todas las aulas., ordenadores de mesa para uso individual del alumnado en primer tramo , Casas de Aledo y El Calar de la Santa , Chromebooks para uso individual en segundo tramo.uso de tablets en PT Y AL ,como recurso complementario a la didáctica del aula..
- **El Plan Director para la Mejora de la Convivencia:** al cual nos hemos adscrito desde el curso 2014/15. Charlas, exhibiciones, etc, por parte de la Guardia Civil, para que nuestros alumnos conozcan y mejoren su comportamiento ante determinados problemas de convivencia que se van presentando a diario.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE OFRECE EL CENTRO

- **El comedor escolar:** Este año ha entrado una nueva empresa a cargo de su gestión así como unificar la figura de la cocinera y la monitora en una misma. Durante el horario de comedor la monitora al igual que la encargada del mismo vigilan a los alumnos, se mantiene informados a los padres de los menús de comidas trimestralmente. Además la encargada de comedor está pendiente en todo momento de que se revise y actualice el Documento de Funcionamiento de



comedor, adaptándolo a la nueva normativa legal vigente. En este curso y durante la pandemia mantenemos un solo turno de comedor y la distancia interpersonal de 2 metros, desinfectando antes y después de comer las superficies.

- **Transporte:** el centro dispone de transporte escolar, se realiza una ruta: 30019179A campo san juan – el sabinar, en dicha ruta hacen uso del transporte 7 niños/as. Durante la realización del transporte hay un adulto acompañante que ayuda a los niños/as a subir y bajar del autobús y mantener una situación de normalidad en el autobús durante su trayecto. Este curso y contemplado en el plan de contingencia así lo refleja pues los asientos del autobús son fijos, los niños/as llevan la mascarilla puesta en todo momento y mantienen la distancia para las entradas y salidas.

C) LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.

1.- OBJETIVOS DEL CENTRO PARA EL CURSO 2021-2022.

Como Centro Educativo nos marcamos los objetivos que a continuación se relacionan y con ellos pretendemos realizar un análisis permanente de los procesos de gestión escolar, partiendo de los valores asumidos por el Centro y bajo la realidad contextual del mismo:

- 1.- Implicar al alumno/a en una participación activa y responsable en el proceso de enseñanza-aprendizaje, tanto en clase, en casa y extraescolares.
- 2.- Atender al desarrollo integral de la personalidad del niño, ayudado de programas de recuperación y apoyo que compensen las diferencias individuales y garanticen el desarrollo de unos contenidos mínimos.
- 3.- Potenciar la relación con la familia, vía telemática y presencial si fuese necesario manteniendo las medidas de prevención, de forma que la comprometa en el seguimiento del proceso de formación del niño: hábitos de trabajo, disciplina, cuidado del entorno, actitudes cívicas, puntualidad, cuidado del material escolar, haciendo especial hincapié en el respeto entre: padres-profesores, profesores –alumnos y alumnos-alumnos.
- 4.- Fomentar en el alumno actitudes y técnicas de trabajo que le ayuden a aprender por sí mismo.



5. - Desarrollar la autoestima y autoconfianza en el alumnado, y el respeto en la diversidad.
- 6.- Fomentar el desarrollo de la comunicación oral a partir del diálogo y la conversación, respetando las normas básicas que lo rigen: turno de palabra, saber escuchar, utilizar un tono adecuado, enriquecer el vocabulario...
- 7.- Estimular la creatividad y la imaginación mediante el uso de un vocabulario rico y adecuado en beneficio de la comunicación escrita
- 8.- Favorecer el trabajo en equipo a través de los órganos de coordinación, comisiones para determinadas actividades del centro, etc., en definitiva una mayor coordinación del profesorado.
- 9.- Optimizar el uso de los medios materiales existentes en el Centro.
- 10.- Facilitar la participación del profesorado en actividades de formación permanente.
- 11.- Potenciar el uso de la biblioteca de aula, de centro, bibliobús, aula Plumier, etc.
- 12.- Mantener contacto permanente con otros Centros para la organización de diferentes actividades.
- 13.- Potenciar las relaciones A.M.P.A. - Centro a través de iniciativas comunes.
- 14.- Fomentar la Coordinación entre tramos.
- 15.-Evaluar el funcionamiento del Centro a través de los criterios establecidos en Claustro y Consejo Escolar, evaluando: Proyectos, Gestión Administrativa, P.G.A, resultados de evaluaciones, evaluación del centro...

Sobre los recursos personales.

- RELATIVOS A LA PARTICIPACIÓN

-Que los padres sepan con claridad cómo pueden ayudar a sus hijos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

-Fomentar la participación de los padres en el desarrollo de algunas actividades del centro (salidas, teatro, talleres...).durante este curso las pocas actividades complementarias que se realicen serán presenciales sin padres o telemáticas en la que podrán participar todo el núcleo familiar.

- RESPECTO AL DESARROLLO DEL NIÑO



a) Atender al desarrollo integral de la personalidad del niño, ayudado de programas de recuperación y apoyo que compensen las diferencias individuales y garanticen el desarrollo de unos contenidos mínimos.

El refuerzo educativo se llevará a cabo en las clases y en casos puntuales fuera del aula, sin romper grupos burbuja, realizando las correspondientes programaciones de apoyo en coordinación con el profesor de éste.

Se dará prioridad al respeto entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa. En el aspecto educativo se hará especial hincapié en el diálogo.

b) Desde el inicio del curso potenciar la relación con la familia, de forma que la comprometa en el seguimiento del proceso de formación del niño: hábitos de trabajo, disciplina, cuidado del entorno, actitudes cívicas, puntualidad, cuidado del material escolar, y potenciando el respeto entre: padres-profesores, profesores –alumnos y alumnos-alumnos.

c) Concebir la relación profesor-alumno y alumno-alumno como una relación complementaria y de modificación mutua.

d) Fomentar en el alumno actitudes y técnicas de trabajo que le ayuden a aprender por sí mismo.

- RESPECTO A LOS INTERESES DEL ALUMNADO

a) Ayudar al niño a procesar la información que recibe y su aplicación en la vida cotidiana.

b) Desarrollar la autoestima y autoconfianza en el alumnado, y el respeto en la diversidad.

c) Fomentar el desarrollo de la comunicación oral a partir del diálogo y la conversación, respetando las normas básicas que lo rigen: turno de palabra, saber escuchar, utilizar un tono adecuado, enriquecer el vocabulario...

d) Estimular la creatividad y la imaginación mediante el uso de un vocabulario rico y adecuado en beneficio de la comunicación escrita.

Sobre los recursos materiales

- ÁMBITO DE RECURSOS

1.- Optimizar el uso de los medios materiales existentes en el Centro:



a).- Elaborando un inventario por programas: informática, audiovisuales, biblioteca, deportes, etc.

2.- Facilitar la participación del profesorado en actividades de formación permanente.

En relación con aspectos organizativos:

ÁMBITO INSTITUCIONAL

1.- Regular las competencias de determinados cargos específicos y los criterios de asignación del profesorado a los mismos: Biblioteca, representante del Centro con el C.P.R , coordinadores y responsables de proyectos.

2.- Mantener contacto permanente con los Centros del municipio y fuera de él, para la organización de actividades comunes.

3.- Potenciar las relaciones con la A.M.P.A.-

- RESPECTO A LA ACTIVIDAD ESCOLAR.

- Entender las actividades escolares, individuales como dinámica del proceso de formación.

- Participar y fomentar aquellas actividades de formación que nos ofrezca el C.P.R, o cualquier otra institución.

- Respetar la individualidad del niño, y potenciar actividades que le sirvan para asumir nuevos valores, hábitos, destrezas, etc.

- Atender a la diversidad del alumnado, a través de programas específicos de recuperación.

-Demandar ayuda de los Servicios del Gabinete Psicopedagógico en aquellos casos cuya casuística especial lo aconsejen, así como de forma sistemática y continua.

- Programar reuniones generales o individuales con las familias para implicarlas de forma más directa en la formación integral de los-as alumnos-as.

En relación con aspectos funcionales

- ÁMBITO DE GESTIÓN

-Fomentar la Coordinación entre tramos.

-Evaluar el funcionamiento del Centro a través de los criterios que se establecidos en Claustro y Consejo Escolar, evaluando: Gestión Administrativa, P.G.A,



el propio centro...

Adecuación de los objetivos generales de Educación Infantil al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado

En lo que respecta a los objetivos generales de Etapa, fijamos los que hay contemplados actualmente en el Decreto 254/2008 por el que se establece el Currículo del 2º Ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 4. Objetivos de la etapa. Educación Infantil.

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias en los diferentes grupos étnicos del centro.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales, entre ellas, las de higiene, alimentación, vestido, descanso y protección.
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas y construir su propia identidad formándose una imagen ajustada y positiva de sí mismo.
- e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión, incluida una lengua extranjera, así como comenzar a disfrutar la experiencia literaria.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en el desarrollo de estrategias cognitivas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo, así como en las tecnologías de la sociedad de la información.
- h) Descubrir y valorar el entorno natural más próximo, e interesarse por algunas de las principales manifestaciones culturales y artísticas de la Región de Murcia, de la Comarca del Noroeste y de nuestra localidad: Cehegín.
- i) Iniciarse en los hábitos de trabajo y experimentar satisfacción ante las tareas bien hechas.

Adecuación de los objetivos generales de Educación Primaria al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.

OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar



de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía respetando y defendiendo los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática y de las peculiaridades de nuestro entorno.

- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, con los que descubrir la satisfacción de la tarea bien hecha, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de edad, étnica o nivel socio-económico.
- c) Desarrollar una actitud responsable y de respeto por los demás, que favorezca un clima propicio para la libertad personal, el aprendizaje y la convivencia, así como fomentar actitudes que favorezcan la convivencia y eviten la violencia en los ámbitos escolar, familiar y social.
- d) Conocer, comprender y respetar los valores de nuestra civilización, las diferencias culturales y personales, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana, valorando sus posibilidades comunicativas desde su condición de lengua común de todos los españoles y de idioma internacional, y desarrollar hábitos de lectura como instrumento esencial para el aprendizaje del resto de las áreas, dándole especial importancia al desarrollo del Plan de animación lectora.
- f) Adquirir en, al menos, en las lenguas extranjeras: francés –inglés, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana
- h) Conocer los hechos más relevantes de la historia de España y de la historia universal, así como de nuestro municipio y de la Región de Murcia.
- i) Conocer y valorar su entorno natural, social, y cultural, situándolo siempre en su contexto nacional, europeo y universal, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo e iniciarse en el conocimiento de la geografía de España y de la geografía universal.
- j) Iniciarse en las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un



espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

k) Valorar la higiene y la salud, conocer y respetar el cuerpo humano, y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Comunicarse a través de los medios de expresión verbal, corporal, visual, plástica, musical y matemática, desarrollando la sensibilidad estética, la creatividad y la capacidad para disfrutar de las obras y las manifestaciones artísticas.

m) Conocer, respetar y apreciar el patrimonio natural, histórico, cultural y artístico de España, asumiendo la responsabilidad que supone su conservación y mejora con especial atención a las características de la Región de Murcia.

n) Desarrollar todos los ámbitos de la personalidad, así como una actitud contraria a la violencia y a los prejuicios de cualquier tipo.

Para adaptar los objetivos generales de etapa en los distintos niveles se realizan, para los alumnos que lo precisan, adaptaciones curriculares significativas y no significativas.

Necesidades educativas que el centro ha de satisfacer

Tras analizar la realidad de nuestro centro, la comunidad educativa del C.R.A. "El Sabinar" de El Sabinar en Moratalla, establecemos como prioritarios los siguientes valores a transmitir:

- Desarrollar una Educación en Valores (Tolerancia, respeto al compañero, puntualidad, solidaridad, paciencia, aceptación, sensibilidad, esfuerzo, bienestar, disponibilidad, entusiasmo, valoración, paz, confianza, responsabilidad, optimismo, orden, ...), que les lleve a formarse como personas que llevan a cabo aportaciones positivas a la sociedad en la que viven.

- Desarrollar técnicas y hábitos de estudio adecuados a cada uno de los niveles educativos.

- Conocer y disfrutar del entorno próximo, valorando la riqueza natural que ofrece el municipio y las zonas próximas al centro.

- Dar respuesta a las necesidades educativas de cada uno de nuestros/as alumnos/as atendiendo a la diversidad existente y generada por las distintas características que cada uno aporta a la totalidad del grupo.

- Fomentar el hábito de la lectura en nuestros/as alumnos/as.



- Fomentar la participación de los padres en la vida del Centro, compartiendo el gran compromiso que supone la educación de sus hijos/as.
- Ampliar el uso de las Nuevas Tecnologías en cada una de las áreas, disfrutando de sus posibilidades y adecuándonos al mundo actual.

D) EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES EN TODAS LAS ÁREAS Y ETAPAS

La educación en valores se fundamenta en el respeto mutuo del rol del profesorado, del alumnado y de la familia. Requiere la revalorización de la figura del profesor y el desarrollo de un código de actuaciones (normas, propuestas de acción) previamente consensuadas.

Utiliza el diálogo interactivo (con implicación de todos) entre profesorado, alumnos, familias.

Promueve el desarrollo e interiorización de valores a través de técnicas y actividades diversas.

Conduce a mejorar el rendimiento escolar, disminuir la conflictividad, socializar al individuo, asimilar e integrar valores, actitudes y normas. Lo importante de la educación es el ser de cada niño. La educación ha de proporcionarles una formación que les permita conformar su propia identidad. Para ello se hace necesario potenciar actitudes y valores que configuran y modelan las ideas, los sentimientos y las actuaciones de los niños. Los valores ayudan a crecer y hacen posible el desarrollo armonioso de todas las cualidades del ser humano.

La forma de integrar la educación en valores a las distintas áreas, se hará dentro de la programación del docente y en aquellas áreas con las que guarden mayor relación y coherencia.

Y para ello deben seguirse las siguientes orientaciones:

- Secuenciar y organizar los estándares de cada unidad teniendo en cuenta la implicación de valores relacionados con la misma.
- Establecer metodologías que fomenten la formación integral del niño y su integración en una cultura más amplia, compleja y cambiante cercana a su realidad y formarse en valores de participación, cooperación y solidaridad con el objetivo de ser capaz de asumir responsabilidades, hipótesis y resolver interrogantes.



- Seleccionar materiales y recursos didácticos que no se contradigan con los valores que se pretenden fomentar.
- Organizar de forma adecuada los espacios, tiempos y agrupamientos, pues a veces la educación en valores exige otros sistemas organizativos, y para ello es necesario que los equipos de profesores establezcan las modificaciones adecuadas para poder desarrollar determinados temas transversales.

***DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES
Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS
INSTITUCIONES.***

Desde el Centro se considera de gran importancia la comunicación y coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio, de forma que se trabaje de forma consensuada con ellos y con las familias, para un mejor y mayor compromiso de éstas en la vida del Centro.

Relaciones con las instituciones locales

Se está en estrecha colaboración con el Ayuntamiento en cuanto al uso, mantenimiento y conservación de los edificios y de las instalaciones. Es el representante municipal en el Consejo Escolar el encargado de intentar dar solución a las necesidades del Centro. La comunicación es fluida, tanto telefónicamente como por escrito. Hay problemas que tienen fácil solución pero otros se demoran bastante.

Relaciones con las autoridades educativas:

Las relaciones con las distintas secciones de la Consejería de Educación son meramente burocráticas, debido a la enorme distancia que nos separa de la ciudad de Murcia.

Utilización del Centro por otras entidades:

Los locales del Centro en condiciones normales, están abiertos a su utilización por parte de otras entidades previa solicitud a la dirección del mismo, este año con la situación del COVID-19, se ha limitado el uso ajeno al personal docente, por cuestiones de limpieza y desinfección.

Generalmente son utilizados por el Ayuntamiento para procesos electorales, para cursos organizados por diversas entidades, para educación de adultos, representaciones de teatro, actividades deportivas y recreativas de las localidades,



etc.

E) LAS MEDIAS PARA PROMOVER LOS COMPROMISOS ENTRE LAS FAMILIAS Y EL CENTRO PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS.

El principal órgano impulsor de la colaboración de los distintos sectores de la Comunidad Educativa debe ser el Consejo Escolar, en el cual están representados los padres, el profesorado y la administración local.

Además de ello, existe un estrecho contacto con el AMPA, que propician la participación, organización y colaboración de los padres en muchas actividades del Centro y en todos aquellos temas que inciden en el funcionamiento del mismo.

También se realizarán reuniones periódicas, tanto telemáticas como presenciales, por localidades entre el profesorado y el conjunto de los padres de alumnos, así como las propias de tutoría.

La participación de los alumnos en la tarea educativa se propiciará dentro de las distintas tutorías en la forma establecida.

Además, para incentivar la participación de las familias con el centro, se han creado diferentes grupos a través de las redes sociales para que las familias tengan una participación más activa y directa con el centro.

F) LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO QUE REALICE EL CLAUSTRO DE PROFESORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7.6 Y 7.10 DEL DECRETO 198/2014 DE 5 DE SEPTIEMBRE.

Según el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero que establece el currículo básico de la Educación Primaria, la finalidad de esta etapa educativa es facilitar a los alumnos los aprendizajes de:

- La expresión y comprensión oral.
- Lectura.
- Escritura.
- El cálculo.
- La adquisición de nociones básicas de cultura.
- El hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.



Todo esto con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la ESO.

Para ello La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar



las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que inciden en la prevención de los accidentes de tráfico.

Estos objetivos y la finalidad propia de esta etapa educativa comentados contribuirán al desarrollo de las competencias del currículo:

- Comunicación lingüística.
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencias y tecnología.
- Competencia digital.
- Aprender a Aprender.
- Competencias sociales y cívicas.
- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- Conciencia y expresiones culturales.

Nuestro centro, según acuerdos de claustro de profesores pertinentes, desarrollará durante el curso 2019-20 el currículo que se establece en el ANEXO II del Decreto 198/2014 de 5 de septiembre por el que se establece el Currículo de Educación

Primaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Además, en el ámbito de sus competencias, se desarrollarán en nuestro centro las siguientes áreas incluidas en el ANEXO I del citado decreto:

a) Asignaturas troncales:

- Ciencias de la Naturaleza.
- Ciencias Sociales.
- Lengua Castellana y Literatura.
- Matemáticas.
- Primera lengua extranjera (inglés)

b) Asignaturas específicas:

- Educación Física.
- Educación Artística.
- Religión/Valores Sociales y Cívicos.

c) Asignaturas de libre configuración autonómica:



- Lectura Comprensiva (1º, 2º y 3º de EP).
- Profundización en Lengua Inglesa (4º, 5º y 6º EP).

El ciclo de Educación Infantil desarrollará el currículo establecido en el Decreto número 254/2008, de 1 de agosto, por el que se establece el currículo del Segundo Ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Ambos currículos se adaptan a la realidad del centro y las características de nuestro alumnado especificadas en el capítulo correspondiente.

Destacar que en nuestro centro, en la etapa de educación infantil actualmente se trabaja por proyectos.

G) EL PLAN DE CONVIVENCIA (NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA).

1. EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y PLAN DE CONVIVENCIA.

1. El Reglamento de Régimen Interior.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CENTRO.

Se constituirán los que establece el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria. (R.D. 82/1996 del 26 de Enero de 1996, BOE 20-02-1996) en los Artículos 5 al 7.

1. Órganos colegiados.

Consejo Escolar.

Es el órgano colectivo de máxima autoridad de la Comunidad Educativa.

Su composición y funcionamiento vienen regulados por los Artículos 8 al 21 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria.

En la Programación General Anual de cada curso se confeccionará un calendario orientativo de sesiones.

Los alumnos no estarán representados en el Consejo Escolar.

Claustro de profesores.

El Claustro de Profesores es el órgano propio de participación del profesorado en el Centro, con la responsabilidad de planificar, coordinar y decidir sobre todos los aspectos docentes del mismo.



Todo lo relativo a sus funciones, composición y funcionamiento vienen regulados por los Artículos 22 al 24 del R.O.C.

2. Órganos unipersonales.

El C.R.A. dispone de dos órganos unipersonales: Director y Secretaria.

Todo lo relativo a sus competencias, elección y cese está regulado en los Artículos 25 al 37 del R.O.C.

En la confección de los horarios se procurará que los miembros del Equipo Directivo tengan coincidencia horaria para planificar y poder reunirse.

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Todos los órganos de coordinación docente quedan regulados por el Título III del R.O.C.

1. Equipos de Tramo.

Es difícil tener Equipos de tramo según se estipula oficialmente teniendo en cuenta la composición del Claustro y el tipo de unidades. Se decide formar tres grupos (infantil, primer tramo y segundo tramo). Sus competencias serán las mismas que están reguladas en el Artículo 39 del R.O.C Debido a las características del C.R.A., con unidades que agrupan varios ciclos, los tutores de dichas unidades se incluirán en el grupo que se considere más conveniente.

Las reuniones de tramo se realizarán mensualmente pudiendo ser vía telemática para minimizar el riesgo de contagio, o presencial, según convenga. Se posibilitará que en algunas reuniones de coordinación de tramos se agrupen varios tramos ya que la mayoría de los maestros (al ser especialistas) están presentes en todos los tramos y así poder agilizar el trabajo. Cada tramo dispondrá de un maestro representante (coordinador). La designación y competencias de los representantes vienen marcadas en los Artículos 40 y 41 del R.O.C.

2. Comisión de Coordinación Pedagógica.

La composición y competencias de la C.C.P. están reguladas en los Artículos 43 y 44 del R.O.C.

En la Programación General Anual de cada curso se programará el calendario de reuniones.

3. Tutores.



Cada grupo de alumnos tendrá un maestro tutor. Se procurará que sea aquel que imparte al grupo más horas de docencia directa.

Sus funciones están reguladas en el Artículo 46 del R.O.C. Además, se establecen las siguientes:

- Llevar el control de los expedientes de sus alumnos.
- Inventariar, cuidar y controlar el uso de la biblioteca de su aula; así como proponer la adquisición de nuevo material bibliográfico.
- Observar y controlar los movimientos de sus alumnos en el Colegio (entradas, salidas, aula, recreos, pasillos y otras dependencias) con el fin de que éstos adquieran hábitos de convivencia y de respeto en los lugares de uso común del Centro.
- Resolver, siempre con criterios pedagógicos, las faltas leves cometidas por sus alumnos, así como poner en conocimiento de la Dirección del Centro las faltas graves y muy graves para su tramitación, si procede, por el Consejo Escolar.
- Desarrollar, en lo que les concierne, el Plan de Acción Tutorial del Centro.

OTROS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN.

2. Otras comisiones.

Se podrán constituir, de forma coyuntural, las comisiones que se consideren oportunas.

DEPARTAMENTO DE LENGUA:

Este curso hemos implantado el departamento de Lengua del que formamos parte maestros de todos los niveles y sedes , en él elaboramos material didáctico para la asignatura de Lengua y nos coordinamos para trabajar por proyectos , este curso hemos elegido : EL MUNDIAL DE CATAR.

ESPACIOS Y SU UTILIZACIÓN.

1. Aulas.

El Sabinar:

La unidad de Educación Infantil y las unidades de Educación Primaria se encuentran en el edificio principal. En este edificio también existe una sala de profesores y una Biblioteca que este curso se usa como aula de PT Y AL.



Dentro del Comedor Escolar hay un espacio que se utiliza como almacén demúsica y como aula de PT y AL..

Se dispone de un pequeño espacio para el aula COVID, que anteriormente era el aula de PT Y AL..

En la localidad de Casas de Aledo hay un solo espacio para la ubicación de las aulas.

En Calar de la Santa, hay un edificio que en su planta baja se encuentra el aula de infantil y en la superior el aula de primaria del Calar.

2. Bibliotecas de aula.

Existen algunos ejemplares en las aulas de primaria de Calar de la Santa y la unitaria Casas de Aledo. Este material estará debidamente inventariado. La responsabilidad de su uso corresponderá a los tutores, quienes cuidarán de su conservación y propondrán la reposición de las mismas y nuevas adquisiciones.

Los maestros podrán proponer intercambios entre los materiales de las distintas aulas y localidades del C.R.A.

En la sede de El Sabinar, durante el pasado curso escolar, se estaba habilitando un aula general para esta sede, todos los libros se encuentran en ese aula y se están inventariando para poder ofrecer un servicio de préstamo de libros. Esos Libros son usados por los niños/as de primaria, con un préstamo guiado por el tutor, los niños/as leen esos libros y se quedan en cuarentena hasta su siguiente uso. Por otra parte, se pretendía que fuese un espacio abierto en horario extraescolar para ofrecer un servicio al pueblo y a toda la comunidad educativa pero a día de hoy la biblioteca no puede abrirse al público por lo que la tenemos paralizada en ese sentido aunque a nivel interno, sigamos este curso dando forma a la misma.

3. Sala de profesores.

Este año, la sala de profesores es de uso exclusivo para el personal docente del centro y con un aforo de 12 personas, hemos distanciado los 3 ordenadores y establecido un protocolo de uso de los mismos en el plan de contingencia así como el uso de la fotocopiadora.

Pistas polideportivas.

El C.R.A. El Sabinar en la sede principal, hay una pista polideportiva, su



utilización fundamental será para impartir las clases de Educación Física. Además, en los períodos de recreo se utilizarán por parte de los alumnos para actividades deportivas. En casos excepcionales se podrán utilizar para otras actividades, tales como fiestas, representaciones y celebraciones.

También se dispone en El Sabinar de un pabellón cubierto –del Ayuntamiento- que se encuentra a disposición del Centro en las horas lectivas. El centro hace uso de él principalmente para las clases de educación física, aunque desde hace un año que el viento hizo daños en el tejado del mismo y se encuentra precintado e inutilizado a la espera de que lo arreglen.

En el Calar de la Santa, se dispone de una pequeña zona donde los niños pueden jugar. Las clases de educación física se realizan principalmente en la pista polideportiva cubierta ubicada a unos 500 metros del colegio.

En la Unitaria de Casas de Aledo no disponemos de pista polideportiva.

4. Patios de recreo.

Cada uno de los centros del C.R.A. dispone de un patio de recreo excepto el aula de la localidad de Calar de la Santa, la zona de patio no está totalmente cerrada y es compartido con un área/zona de parque. Este curso hemos dividido en la sede de El Sabinar el patio en 3 zonas separando Infantil, Primer tramo y Segundo Tramo todo ello para respetar los grupos burbuja.

La vigilancia durante el periodo de recreo será realizada por el profesorado suficiente en cada localidad y centro.

5. Almacenes.

Localidad de El Sabinar:

En el edificio principal existe un almacén interior, que se utilizará para guardar material didáctico, medios audiovisuales, medios de encuadernación, archivo, etc.

Localidades de Calar de la Santa y Casas de Aledo:

Los edificios de estas localidades disponen de un pequeño almacén que se utilizará para guardar juegos y material diverso.

UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Los locales del Centro estarán abiertos a su utilización por parte de los miembros de la Comunidad Educativa y por otras entidades, fuera del horario lectivo, previa solicitud a la dirección del mismo y con el compromiso de hacer un buen uso de los locales y dejarlos en perfecto estado de limpieza.



HORARIO DEL CENTRO.

El horario general del Centro será el siguiente:

1) Las sesiones lectivas serán:

- De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Lunes: sesión de tarde (de 16:00 a 19:00 horas) se destinará a reuniones de coordinación del profesorado y reuniones de tramo.
- En los meses de Septiembre y Junio, las jornadas lectivas serán de 9:00 a 13:00 horas.

2) El horario de obligada permanencia del profesorado se distribuirá al final de las sesiones de mañana o dentro del horario, y en la tarde del lunes.

3) El servicio de transporte en la localidad de El Sabinar y el individualizado de Casas de Aledo funcionarán antes y después de los horarios lectivos diarios.

4) El servicio de comedor escolar en El Sabinar funcionará de septiembre a junio en los periodos de mediodía comprendidos entre las 14:00 y las 16:00.

5) Las instalaciones deportivas de los distintos centros permanecerán abiertas para uso de la comunidad durante todos los días, excepto en horario escolar, en que serán utilizadas por el alumnado.

6) Los edificios del C.R.A. podrán ser utilizados por la comunidad educativa, fuera del horario escolar y previa solicitud, para la realización de actividades culturales, reuniones de AMPAS, etc.

DERECHOS Y DEBERES.

1. Derechos y deberes del profesorado.

Los derechos y deberes del profesorado serán los regulados por la normativa legal vigente: Ley Articulada de Funcionarios del Estado de 7 de Febrero de 1984, ley 30/1984 de 2 de Agosto, Reglamento Disciplinario de Funcionarios de la Administración del Estado (R.D. 33/1986 de 10 de Enero), R.O.C., Orden del 29 de Junio de 1994 (BOE del 6 de Julio) sobre Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Centros de Educación Infantil y Primaria, además de todas las instrucciones que se puedan recibir de los órganos competentes de la Administración Educativa.

Se pueden destacar los siguientes:

Derechos:



- a) Todos los derechos laborales reconocidos al conjunto de los trabajadores.
- b) Participar activamente en la gestión del Centro, personalmente o a través de sus representantes.
- c) Asistir a las reuniones del Claustro con voz y voto.
- d) Convocar, por propia iniciativa, a los padres de algún alumno o del conjunto de su grupo, para tratar asuntos relacionados con la educación de los alumnos.
- e) Participar activamente en las reuniones de los órganos de que forma parte.
- f) A la libertad de cátedra con los límites que se establecen en la libertad de los demás y el respeto a las leyes.
- g) A que se le facilite su perfeccionamiento.
- h) A ser informado por los órganos de gestión del Centro.

Deberes:

- a) Asistir con puntualidad a las clases y reuniones de los distintos órganos de que forme parte.
- b) Programar y organizar el trabajo escolar para hacer posible una eficaz tarea docente.
- c) Asumir las responsabilidades individuales que se le asignen en el Claustro cada curso para representar al Centro en distintas instituciones u organismos.
- d) Mantener con los alumnos y padres un clima de colaboración realizando para ello reuniones periódicas individuales o colectivas.
- e) Desarrollar una evaluación continua y objetiva de los alumnos, dando cuenta de ello tantas veces como sea oportuno y se determine en el Centro.
- f) Procurar su actualización y perfeccionamiento profesional.
- g) Vigilar a los alumnos en los recreos.
- h) Respetar la personalidad de cada niño sin establecer diferenciaciones por razón de sexo, raza, etc.
- i) Informar a las familias de los estándares, metodologías, actividades y evaluación de sus áreas.
- j) Guardar reserva sobre toda aquella información de que disponga sobre las circunstancias personales de sus alumnos, así como de los tratados en los diversos órganos del Centro.
- k) Cumplir los plazos que se establezcan para la entrega de documentos.
- l) Aceptar y cumplir la responsabilidad individual que el Claustro le asigne a



comienzo de curso, en razón de su disponibilidad horaria.

- m) No ausentarse del Centro sin motivo justificado antes de finalizar la jornada laboral.
En caso de tener que hacerlo, lo comunicará a algún miembro del Equipo Directivo.
- n) No desautorizar a los padres en presencia de los alumnos.

2. Derechos y deberes del personal no docente.

Los derechos y deberes del personal no docente serán expresados en su contratación laboral y en los convenios correspondientes.

Además, tendrán derecho a participar activamente en la gestión del Centro, personalmente o a través de sus representantes en el Consejo Escolar.

Por otra parte, tendrán el deber de cooperar con su conducta a favorecer un ambiente educativo que garantice el cumplimiento de los objetivos del Centro.

3. Derechos y deberes del alumnado.

Los derechos y deberes del alumnado serán regulados por el R.D. 732/1995 de 5 de Mayo de 1995 (BOE de 2 de Junio) y por el R.D. por el que se regulan las Asociaciones de Alumnos (BOE de 29 de Julio de 1986).

No obstante, se pueden destacar los siguientes:

Derechos:

- a) Que se respete su opinión, así como a expresarse libremente.
- b) A no ser coaccionado por ningún miembro de la Comunidad Educativa.
- c) A ser tratado en igualdad de condiciones que el resto de alumnos.
- d) A participar en todas aquellas actividades que el Centro organice y le afecten por edad y nivel.

Deberes:

- a) Tratar de forma respetuosa y cortés a todas las personas que componen la Comunidad Educativa: padres, maestros, alumnos y personal no docente, así como a todas las personas que colaboran con el Centro.
- b) No ausentarse del Centro sin justificar sus padres, personalmente o por escrito, el motivo de tal ausencia ante los tutores. Si esta salida se diese, el alumno quedaría bajo la tutela de sus padres.
- c) Colaborar en el perfecto mantenimiento del material e instalaciones del Centro y no proteger o encubrir a los que causen daños.
- d) Hablar correctamente evitando el uso de tacos.



- e) No hacer uso de moteos ofensivos.
- f) Usar los aseos solamente en caso de necesidad y nunca como lugar de juego o entretenimiento.
- g) Mantener el orden al entrar, salir o cambiar de clase.
- h) Extremar los comportamientos correctos en las actividades extraescolares y el respeto a personas, locales u objetos.
- i) No tomar alimentos en horas de clase.
- j) Respetar la integridad física de los compañeros y maestros.
- k) Asistir puntualmente a clase.
- l) Acudir a clase debidamente aseados.
- m) Transitar por pasillos y escaleras con orden y compostura y no permanecer jugando en ellos.
- n) Llevar los libros y material preciso. De existir problemas, deberán comunicarlo a su tutor para que hallen soluciones.
- o) Devolver el resguardo de notificación de notas firmado por los padres, en el plazo que se marque.
- p) Respetar las pertenencias ajenas.
- q) No perturbar con su actitud y comportamiento la marcha de las clases.
- r) Realizar las tareas y deberes escolares que se les asignen acordes a su edad y capacidad.
- s) Evitar los juegos violentos.

4. Derechos y deberes de las familias.

Los derechos y deberes de las familias serán todos los establecidos en la normativa vigente, destacando los siguientes:

Derechos:

- a) Recibir las actuaciones educativas y académicas, de carácter general y particular, que afecten a sus hijos, ofrecidas por el profesorado del Centro.
- b) Recibir información sobre el desarrollo educativo de sus hijos mediante los medios establecidos: reuniones, visitas a los tutores y profesores, información en los boletines de calificaciones y cualquier otro medio recogido en el Proyecto Curricular.
- c) Participar en el funcionamiento del Centro mediante su representación en el Consejo Escolar, pudiendo ser electores y elegidos y desempeñar tareas, según lo



recogido en el R.O.C.

- d) Participar en el funcionamiento de las Asociaciones de Padres, según los estatutos de las mismas.
- e) Conocer cualquier actuación que pudiera aplicarse a sus hijos en aplicación del Reglamento de Régimen Interior.

Deberes:

- a) Interesarse por conocer, en todo momento, el desarrollo educativo y la vida escolar de sus hijos.
- b) Colaborar en el desarrollo y aplicación de las actividades educativas, académicas y de funcionamiento del Colegio.
- c) Respetar las normas de convivencia y funcionamiento de la Comunidad Educativa.
- d) Cooperar con el Centro en todo lo que esté relacionado con la educación de sus hijos.
- e) Proporcionar el material necesario para una labor educativa eficiente en tanto no se ponga en práctica la total gratuitud de la enseñanza.
- f) Acudir al Centro cuantas veces sean requeridos.
- g) Facilitar todo tipo de información y datos valorativos de sus hijos sobre su personalidad y salud a los maestros que lo precisen.
- h) Preocuparse de que su hijo asista a clase con la debida puntualidad y aseo.
- i) Abonar puntualmente las cuotas del Comedor si sus hijos hacen uso del mismo.
- j) Conocer el presente Reglamento de Régimen Interior.
- k) Utilizar el diálogo con el profesorado siempre que haya dudas o diferencias sobre la labor educativa.
- l) No desautorizar la acción del profesorado en presencia de sus hijos.
- m) Vigilar y controlar las actividades escolares de sus hijos.
- n) Justificar las ausencias y retrasos de sus hijos durante el horario escolar y de comedor.
- o) Estimular a sus hijos en el respeto a las normas de convivencia del Centro.
- p) Abstenerse de visitar a sus hijos durante la jornada escolar sin causa absolutamente necesaria.
- q) Respetar el horario establecido para la entrevista con los tutores o visitas al Director, excepto en caso de urgencia.
- r) Respetar las normas que existan en el Centro respecto a entradas y salidas.



NUEVAS NORMAS PRESENTADAS Y APROBADAS EN CONSEJO ESCOLAR.

FALTAS GRAVES:

- Los actos de indisciplina, injuria y ofensas graves contra los miembros de la comunidad educativa.
- La reiteración, en un mismo curso escolar, de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro recogidas en el PROYECTO EDUCATIVO DE NUESTRO CENTRO.
- La agresión grave física o moral contra los demás miembros de la comunidad educativa o la discriminación grave por cualquiera de las razones enumeradas EN EL PROYECTO EDUCATIVO.
- La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- Los daños graves causados por uso indebido o intencionadamente en los locales, material o documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.
- Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.
- Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- El incumplimiento de las sanciones impuestas.
- Hurtos graves, o de valor importante.

MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL R. R. I

- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Estas tareas deberán realizarse en horario no lectivo.
- Pago en material o dinero del objeto y objetos dañados, ya sean rotos o estropeados.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro.



- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a cinco días e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- Todo lo que no quede recogido, será tratado y evaluado en el Consejo escolar o comisión de convivencia.

FALTAS LEVES

- Interrumpir en clase (hablar, hacer ruidos, comer, uso del móvil, levantarse...).
- No traer el material, no seguir las indicaciones del profesor, no hacer las tareas.
- Faltas de puntualidad o asistencia a clase.
- Falta de consideración y respeto, desobediencia, contestaciones impertinentes.
- En ausencia del profesor, hacer ruido en los pasillos, no seguir las instrucciones del profesor.
- Correr por los pasillos.
- Pequeños hurtos.
- Daños o mal uso de las instalaciones o del material.
- Agresiones verbales a alumnos/as, o alguien de la Comunidad Educativa que no se consideran como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.
- Agresiones físicas a alumnos/a de la Comunidad Educativa que no se consideran como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.
- Incumplir las sanciones impuestas.

MEDIDAS CONTEMPLADAS EN NUESTRO R. R. I.



- Amonestación privada.
- Amonestación por escrito.
- Comparecencia inmediata ante la directora o secretario.
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá de realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

Todo esto quedará reflejado en su expediente.

Normativa para realizar actividades extraescolares:

- Estas actividades se realizarán siempre que el número total de participantes sea igual o superior a 37 alumnos.
- La participación en las mismas por parte del profesorado será de carácter rotativo. En Infantil y en las unitarias (donde se imparte infantil) siempre irá el tutor cuando se supere el 70% de participación del alumnado de infantiles...
- La actividad será evaluada por el grupo de profesores que la realizaron.
- Si un especialista (en su turno) no pudiera asistir a la excursión por motivos de salud, en su lugar tendrá preferencia el tutor.
- El colegio permanecerá abierto durante la realización de las actividades extraescolares, éstas se realizarán los días que los maestros permanezcan en el mismo (de lunes a jueves).

Protocolo a seguir en los días de Nieve o Hielo o cualquier circunstancia adversa:



- En ningún caso se podrá cerrar el centro sin informar y consultar antes con el Inspector de la zona.
- Si el responsable de abrir el centro no pudiera llegar a primera hora por el motivo que fuese, el encargado sería el siguiente en la lista y así sucesivamente.
- Si ninguna de las personas encargadas pudiera, el último sería el encargado de avisar al/a director/a para que este/a diera parte inmediatamente a Inspección de la situación y éste dijera las pautas a seguir.
- Los/as profesores que a primera hora no pudieran asistir a sus puestos de trabajo por el motivo que fuera, deberán intentar llegar al mismo a lo largo de la mañana, sea la hora que sea.
- Si el centro se decidiera cerrar por el motivo que fuera, los miembros del equipo directivo serán los encargados de avisar a todos los profesores del mismo así como dar parte a la consejería de Educación y Universidades.
- En caso de que los profesores que viajan no puedan llegar a sus puestos de trabajo a primera hora, los encargados de abrir el centro y las unitarias serán las personas que vivan en la zona. Dichas personas serán nombradas a principio de curso en el primer Claustro por el Equipo directivo. En caso de que ese año no hubiera maestros que vivieran en la zona se avisará a Inspección y a los padres de la situación, y abrirá el centro el primero que llegue.

Criterios para elección de tutorías entre el profesorado del CRA EL SABINAR:

Reunidos en Claustro Extraordinario con fecha 22/04/2014 se acuerda que el orden de elección de clase a principio de curso se va a realizar teniendo en cuenta los años de permanencia en el centro y la continuidad en el ciclo o curso de los



maestrosanteriores. En caso de que no repita ningún maestro, se elegirá por orden de puntuación.

- Votos a favor: 10
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

2. PLAN DE CONVIVENCIA

ÍNDICE

1. Disposiciones Legales.	2
2. Principios Generales.	3
3. Objetivos del Plan.	4
4. Normas de Convivencia y Conducta. (RRI)	5
5. Actividades programadas para el plan y funciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa.	1 9
6. Los procedimientos preventivos y de resolución pacífica de conflictos.	2 5
7. Procedimientos específicos de actuación: acoso, maltrato y agresión.	3
8. Reclamaciones y recursos.	33
9. Evaluación del proceso.	34

1. Disposiciones legales.

La convivencia escolar constituye un pilar fundamental para una educación de



calidad y, en este sentido, los centros de enseñanza constituyen uno de los escenarios en que se vinculan los estudiantes con la sociedad y, por ello, se pueden considerar un modelo esencial para el aprendizaje de la convivencia, la necesidad del cumplimiento de las leyes y normas, la formación ciudadana y el ejercicio de valores fundamentales tales como el respeto, la tolerancia, la autonomía, la responsabilidad, la no violencia, la solidaridad, el sentido de la justicia y la valoración del esfuerzo. Valores que deben estar presentes en las relaciones interpersonales entre todos los miembros de la comunidad educativa y contribuir a la construcción de una sociedad mejor.

Uno de los principios en los que se inspira el sistema educativo español es entender la educación como una herramienta para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos. El presente plan de convivencia recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, que tendrán un carácter educativo y recuperador y deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y alumnas.

Este documento toma como referencia las siguientes normativas:

- Constitución española 1978.
- Ley Orgánica 4/1982, de 9 junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia.
- Decreto 115/2005, de 21 octubre, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares.
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOE).
- Ley 1/2013 de 15 de febrero, de Autoridad Docente de la Región de Murcia.
- Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- Decreto 16/2016 de 9 marzo por el que se establecen las normas de convivencias en los centros docentes no Universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Principios Generales.

Las medidas y actuaciones reguladas en el presente decreto para favorecer la convivencia escolar se regirán por los siguientes principios:

- a) El desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje en un clima de respeto mutuo.



- b) La implicación de todos los miembros de la comunidad educativa para conseguir un clima escolar adecuado y la colaboración de las familias en el cumplimiento de las normas de convivencia, así como en los procesos que ayuden a prevenir, evitar y resolver pacíficamente los conflictos de convivencia que tengan lugar en el centro.
- c) El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo y el establecimiento de procedimientos de resolución pacífica de conflictos a través de acuerdos y compromisos de convivencia o mediante el uso de la mediación escolar, sin perjuicio de las acciones correctoras que puedan ejercerse para garantizar el cumplimiento de las normas de convivencia en los centros.
- d) El compromiso de la administración educativa de establecer líneas de colaboración con otras administraciones o instituciones para favorecer la mejora de la convivencia escolar.
- e) El derecho de todos a la educación recogido en el artículo 27.1 de la Constitución española.
- f) La educación y la formación de calidad como herramientas esenciales para el progreso individual de las personas y el futuro de la sociedad.
- g) La institución educativa como pilar para el aprendizaje de los valores de convivencia, respeto, tolerancia y pluralismo.
- h) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la enseñanza y como imprescindible en la formación de ciudadanos responsables.
- i) El docente como figura fundamental en el proceso de aprendizaje y en el desarrollo personal del alumnado, con responsabilidad, autoridad y con la autonomía establecida para garantizarlo.
- j) El respeto a las normas de convivencia de los centros educativos, con los medios adecuados para su cumplimiento como base para el desarrollo de la actividad educativa.
- k) El respeto al ejercicio de todos los derechos y cumplimientos de deberes de todos los miembros de la comunidad educativa, sin más límites que los establecidos por la ley y por el respeto a los derechos individuales y colectivos de los otros.
- L) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- M) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar. Así mismo como la prevención de la violencia de género.

3. Objetivos del Plan.

- ❖ Potenciar una educación integral de la persona.
- ❖ Fortalecer una escuela no excluyente.
- ❖ Promover la compensación educativa.



- ❖ Rechazar una filosofía basada en la ley del más fuerte.
- ❖ Mejorar el clima de convivencia del Centro en todos los espacios escolares.
- ❖ Enseñar a reflexionar al/a alumno/a.
- ❖ Desarrollar en los/as alumnos/as, la capacidad de actuar con inteligencia emocional.
- ❖ Favorecer en el alumnado un espacio para el análisis y la reflexión sobre su conducta.
- ❖ Desarrollar la responsabilidad del alumnado y un clima de convivencia pacífico de resolución de conflictos en el alumnado.
- ❖ Concienciar al alumnado de su conducta para sí mismo y para los demás, fomentando el aprendizaje de conductas alternativas y positivas.
- ❖ Establecer procedimientos de resolución pacífica de conflictos a través de acuerdos y compromisos de convivencia o mediante el uso de la mediación escolar.
- ❖ Favorecer en el centro un clima de respeto mutuo y cooperativo.
- ❖ Promover medidas y actuaciones de carácter preventivo de los conflictos.
- ❖ Disminuir la reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia.
- ❖ Garantizar las acciones disciplinarias necesarias en su caso para el cumplimiento de las normas del centro.
- ❖ Desarrollar en el/la niño/a el sentido de la empatía.

4. Normas de Convivencia y Conducta.

1. NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Entradas y salidas de clase.

Las entradas y salidas de clase se llevarán a cabo tras sonar el timbre o cuando



lo indique el profesorado, respetando los horarios. El comienzo de las actividades del centro será a las 9 de la mañana y la salida a las 14 horas, excepto en el horario de verano (septiembre-junio), que será de 9 a 13 horas.

Durante el desarrollo de la jornada escolar se podrá salir del centro por motivos justificados a juicio del profesorado y conocimiento de los padres.

Se realizarán con el debido orden y respeto hacia los demás, siguiendo siempre las indicaciones de los maestros.

No se debe correr por los pasillos y escaleras.

Tendrán preferencia en el turno de entradas y salidas los alumnos con algún impedimento físico, debiendo ser ayudados por sus compañeros.

Conducta en el aula.

La clase tiene como finalidad la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes. Este objetivo no se podrá lograr si no se respetan unas normas básicas de conducta que hagan posible el diálogo, la atención a las explicaciones y el trabajo individual o colectivo. Además, existen normas tradicionales de buena educación que no deben perderse, porque son muestras de respeto al profesor y los compañeros. Por todo ello:

- Se debe responder al saludo o despedida del maestro o de otras personas que entren en la clase.
- Facilitar a los compañeros una vida escolar que le permita relacionarnos con ellos un desarrollo intelectual, emocional, afectivo y social equilibrado y libre.
- Se cuidará el mobiliario y el material del aula evitando su deterioro con actuaciones tales como pintar o rayar en las mesas o paredes.
- Entablar las relaciones con todos los compañeros poniendo en valor cualquier situación que los caracterice especialmente en su orientación o identidad sexual, origen racial o étnico o cualquier otra circunstancia personal social o educativa.
- Se respetará el material de los compañeros, no pudiendo coger nada que pertenezca a otra persona sin su permiso.
- Los alumnos procurarán seguir con atención las indicaciones del maestro sobre



su trabajo, respondiendo a las cuestiones que se le planteen y realizarán las actividades propuestas.

- En las conversaciones, diálogos y debates se cuidará el lenguaje, evitando el empleo de expresiones malsonantes y tacos.
- Si el profesor tiene que ausentarse momentáneamente de la clase, los alumnos deben continuar su trabajo en orden.

Normas de trato con los profesores en clase.

- Tratar a los profesores de tal modo que se contribuya a la consideración que debe por su responsabilidad educativa.
- Facilitar a los profesores su tarea de enseñanza procurando que pueda llevarla a cabo en un ambiente creativo, responsable y equilibrado.
- Entablar las relaciones de aprendizaje con todos los profesores independientemente de cualquier situación que los caracterice como su orientación o identidad sexual, origen racial o étnico o cualquier otra circunstancia.
- Tratar las diferencias que se tengan con los profesores en planteamientos de cualquier índole con naturalidad y corrección en el trato respetando su integridad física.
- Tratar las diferencias que se tengan con los profesores en planteamientos de cualquier índole con naturalidad, corrección y respeto a su intimidad y dignidad a través del uso adecuado del lenguaje verbal.

Comportamiento en el patio de recreo.

La estancia de los alumnos en el patio de recreo forma parte de la actividad ordinaria del Centro y estará controlada por el profesorado.

No se permite la salida del Colegio durante el recreo salvo casos excepcionales o por petición de los padres.

No se pueden saltar las verjas ni consumir alcohol, tabaco o cualquier otra droga.

Se cuidará de no producir daño a plantas, arbolado, material deportivo y otros



materiales que se encuentren en el patio de recreo.

Los papeles, envoltorios y otros desperdicios se tirarán en las papeleras procurando conservar limpio el patio.

Se respetarán los turnos establecidos para la utilización de las pistas y juegos.

Durante los recreos se debe permanecer en el patio. Cuando las inclemencias del tiempo aconsejen no salir, los alumnos permanecerán en las aulas cuidando la limpieza y orden de la clase. En estos casos se seguirán las instrucciones del profesorado de guardia, quedando prohibido permanecer en los pasillos, el alumnado permanecerá en sus clase con sus tutores, cada cierto tiempo, habrá relevo de los tutores por parte de los especialistas

Conducta en pasillos, aseos y otras dependencias.

No se debe permanecer en los pasillos salvo como lugar de tránsito.

Si se produce un cambio de aula, se procurará no interrumpir al resto de clases, guardando silencio y orden.

La permanencia en los aseos está limitada al tiempo estrictamente necesario, procurando hacerlo al entrar del recreo o entre clases. El profesorado controlará el tiempo que el alumno permanece fuera del aula.

En los aseos se procurará utilizar el jabón, el papel higiénico o las toallitas sin desperdiciarlos. Cuando falte alguno de estos materiales se comunicará al profesorado de guardia para su reposición. Se cerrarán los grifos y se procurará no derramar agua por el suelo ni tirar papeles, debiendo utilizar las papeleras. Se guardarán siempre las mínimas normas de higiene personal y colectiva.

En todas las dependencias se tendrá un cuidado especial en mantener limpias las paredes y en conservar los elementos decorativos que existan.

Comportamiento en actividades complementarias y extraescolares.

Las salidas del Centro para visitar lugares e instituciones diversas tienen como finalidad el conocimiento de nuestro medio natural, urbano y cultural, además de servir para mejorar la convivencia y la amistad entre todos.

En estas salidas se extenderán las normas de buena educación dando muestras



de civismo y corrección en todo lugar que se visite.

El profesorado acompañante es el responsable del grupo ante el Colegio, los padres y las instituciones visitadas. Por ello, se obedecerán siempre sus indicaciones.

En los lugares visitados hay que tener en cuenta que nuestra presencia no debe entorpecer o molestar la actividad de otras personas allí presentes. Guardaremos el silencio necesario y estaremos atentos a las explicaciones que se nos den.

En los recorridos en autobús se extremarán las medidas de prudencia atendiendo las indicaciones del conductor y profesorado. No está permitido levantarse, asomarse por las ventanas o arrojar objetos por ellas. Los alumnos no podrán salirse del grupo para cuestiones particulares, salvo con la autorización expresa del profesorado responsable.

Las actividades complementarias en el centro son obligatorias para los alumnos salvo que se disponga su voluntariedad o supongan gasto económico.

Cuando se organice una actividad que suponga un costo económico y no se pueda asistir no se tendrá derecho a su devolución en el caso de que revierta esa circunstancia al resto de los asistentes

El comportamiento con los compañeros deberá ser en todo momento correcto.

Conducta en el transporte escolar.

Los alumnos que utilizan el transporte escolar deberán respetar las siguientes normas:

- Sólo pueden utilizar este servicio aquellos alumnos incluidos en la lista de transporte.
- Sólo se puede subir o bajar del autobús en las paradas establecidas.
- Durante el trayecto se debe permanecer sentado, no distraer al conductor, así como las del monitor/a acompañante, respetar sus indicaciones y guardar las normas de buena educación.
- No se permite asomarse por las ventanas ni arrojar objetos por ellas.
- La parada final es en el Colegio, no debiendo parar en otros lugares de la localidad para hacer compras u otras actividades.



- Si un alumno que ha llegado en el autobús no va a utilizarlo a la vuelta, deberá traer una autorización escrita de sus familias o los padres lo comunicarán telefónica o personalmente al Centro.

Conducta en el comedor escolar.

El servicio de Comedor tiene como objetivos el favorecer una buena alimentación, adquirir buenos hábitos alimentarios y autonomía en la alimentación, así como la participación y colaboración en la puesta de mesas y limpieza del comedor.

Por otra parte, debe servir para mejorar las relaciones de los alumnos entre sí y con el profesorado y personal que trabaje en este servicio.

Por todo ello, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Habrá una profesor/a (que realiza la función de encargada de comedor nombrada por el claustro de profesores) encargada de la atención de los alumnos durante la comida y en los tiempos anterior y posterior a ella, tal como marca la normativa vigente. A parte, existe también la figura de monitora de comedor, que se encarga de los niños en los mismos periodos. Las indicaciones de este profesorado y del personal de cocina deberán ser respetadas por los alumnos.
- Se formarán grupos con los alumnos mayores para la puesta de mesas y limpieza del comedor. Estos trabajos se llevarán a cabo con la debida higiene y cuidado de los utensilios de comedor.
- Los alumnos colaborarán en la limpieza de sus mesas.
- Además de la monitora encargada, los alumnos mayores ayudarán a los pequeños durante la comida.
- No se debe entrar a la cocina salvo para el equipo directivo, profesorado que hace labores de auxiliar de comedor y grupos de alumnos cuando colaboran en la puesta de mesas y limpieza del comedor, éstos siempre bajo la supervisión del profesorado y personal de cocina.
- Durante los periodos anteriores y posteriores a la comida se organizarán actividades y se dispondrá de diversos materiales para juegos que deberán tratarse con cuidado para no deteriorarlos y devolverlos en buen estado.



- Los alumnos pequeños no podrán ir a los servicios solos.
- No se puede correr por los pasillos.
- No se puede salir del comedor sin pedir primero permiso.

Normas sobre alimentación e higiene.

- Los lugares para tomar alimentos durante la jornada escolar han de ser los establecidos en el centro y durante los tiempos de descanso y recreo, debiendo quedar limpios después de su uso.
- Los alimentos que se pueden ingerir en el centro serán los correspondientes a una dieta sana y equilibrada.
- Venir al centro aseado y libre de parásitos.
- Lavarse las manos antes de comer y después de utilizar los servicios sanitarios.
- Los alumnos vendrán al centro siempre que estén en un buen estado que le permita seguir el aprendizaje

Utilización del material didáctico, deportivo y recreativo.

La organización para el uso del material didáctico, deportivo y recreativo del Centro corre a cargo del profesorado, aunque se pueden organizar turnos de control, para la entrega y recogida de este material, a grupos de alumnos, los cuales serán responsables de dicho control ante los maestros.

Todo el material que el Centro pone a disposición de los alumnos debe ser tratado con cuidado, procurando no producir deterioros y devolverlo en perfectas condiciones. De no ser así, puede decidirse como sanción la reposición de uno nuevo por parte de los alumnos responsables del deterioro.

Normas de uso de instalaciones y materiales del centro y de otras personas.

Está prohibido poseer o vender sustancias estupefacientes.

Está prohibido vender toda sustancia perjudicial para la salud ni incitar a su consumo.

Se prohíbe la introducción de objetos peligrosos en el centro.

No se puede incitar al uso de objetos peligrosos para la integridad personal de los



miembros de la comunidad educativa.

No está permitido consumir dentro del recinto del centro, en los alrededores o en el desarrollo de actividades complementarias o extraescolares de alcohol, drogas y de cualquier tipo de sustancias perjudiciales para la salud.

Normas de comunicaciones a familias.

Al padre, madre o responsable legal hay que darle la información sobre la planificación de cada una de las materias que los profesores responsables de las mismas dispongan.

Al padre, madre o responsable legal hay que darle la información sobre la evaluación de cada una de las materias que los profesores responsables de las mismas dispongan.

Al padre, madre o responsable legal hay que darle la información sobre las propuestas de actividades complementarias-extraescolares que se envíen desde el centro.

Al padre, madre o responsable legal hay que transmitirle las citaciones a reuniones y entrevistas personales que se decidan en el centro.

Al padre, madre o responsable legal hay que darle la información sobre medidas correctoras que se hayan aplicado.

Normas acerca de la salud y seguridad.

Está prohibido poseer o vender sustancias estupefacientes.

Está prohibido vender toda sustancia perjudicial para la salud ni incitar a su consumo.

Se prohíbe la introducción de objetos peligrosos en el centro.

No se puede incitar al uso de objetos peligrosos para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.

No está permitido consumir dentro del recinto del centro, en los alrededores o en el desarrollo de actividades complementarias o extraescolares de alcohol, drogas y de cualquier tipo de sustancias perjudiciales para la salud.

Normas sobre alimentación e higiene

Los lugares para tomar alimentos durante la jornada escolar han de ser los establecidos en el centro y durante los tiempos de descanso y recreo, debiendo quedar limpios después de su uso.

Los alimentos que se pueden ingerir en el centro serán los correspondientes a una dieta sana y equilibrada.

Venir al centro aseado y libre de parásitos.

Lavarse las manos antes de comer y después de utilizar los servicios sanitarios.



Los alumnos vendrán al centro siempre que estén en un buen estado que le permita seguir el aprendizaje.

Normas sobre documentos: propios y del centro (autoría, copias y apropiación)

- Realizar los trabajos educativos como resultado de su esfuerzo y creación personal.
- Resolver las cuestiones planteadas en situaciones de examen, controles o pruebas objetivas como resultado de su aprendizaje.
- Apoyarse en dispositivos electrónicos en trabajos, exámenes y pruebas de evaluación cuando así lo disponga el profesor responsable.
- Acceder a ficheros, documentación y dependencias que se le autorice por escrito.
- Todo alumno debe realizar los actos que le correspondan a su persona en la vida escolar y/o académica.

Normas de uso de móviles y dispositivos electrónicos.

- Se permite el uso de teléfonos móviles u otros dispositivos bajo autorización docente.
- La grabación de imágenes o comentarios que guarden relación con la vida escolar se podrá realizar en el contexto de una actividad de aprendizaje y con la organización y autorización del profesor responsable de la misma.
- Las grabaciones de actos, hechos y conductas en el centro y relacionado con el mismo, son posibles si se realizan dirigidas por el profesor, en el desarrollo de su programación docente y guarden el derecho a la intimidad, honor, integridad o dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La publicación de imágenes de actos, hechos y conductas en el centro y relacionado con el mismo, son posibles si se realizan dirigidas por el profesor, en el desarrollo de su programación docente y guarden el derecho a la intimidad, honor, integridad o dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Normas sobre indumentaria.

- La indumentaria que se lleve ha de ser saludable y segura para el alumnado.
- La indumentaria que empleemos en una actividad educativa ha de ser



adecuada para el desarrollo de la misma.

- La forma de llevar la indumentaria debe guardar decoro y respeto a los demás.
- Los lemas, consignas o frases publicitarias en la indumentaria respetarán los derechos y la sensibilidad de las personas.
- La indumentaria que se lleve en el centro ha de estar limpia.

Normas acerca de la asunción de las normas y las medidas correctoras.

- Las correcciones y su cumplimiento deben asumirse como formas de modificación de conducta.
- Cumplir las medidas correctoras impuesta.
- Todo alumno y alumna debe, en sus actos y comentarios, promover el cumplimiento de las normas del centro.
- Ante foros semejantes a un grupo clase o de más cantidad de persona se debe alentar al cumplimiento de las normas y en su caso propuestas de mejora que han de ser comunicadas con corrección.
- Los compromisos de mejora y acuerdos de seguir un protocolo de conciliación firmados por el alumno son normas del centro.

TIPIFICACIÓN DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

Tipificación de las faltas leves

- Interrumpir en clase (hablar, hacer ruidos, comer, uso del móvil, levantarse...).
- No traer el material, no seguir las indicaciones del profesor, no hacer las tareas.
- Faltas de puntualidad o asistencia a clase.
- Falta de consideración y respeto, desobediencia, contestaciones impertinentes.
- En ausencia del profesor, hacer ruido en los pasillos, no seguir las instrucciones del profesor.
- Correr por los pasillos.
- Pequeños hurtos.
- Daños o mal uso de las instalaciones o del material.
- Agresiones verbales a alumnos/as, o alguien de la Comunidad Educativa que no se consideran como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.
- Agresiones físicas a alumnos/a de la Comunidad Educativa que no se consideran como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del



centro.

- Incumplir las sanciones impuestas.
- El uso, sin autorización, de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos en las aulas u otras dependencias del centro.
- El incumplimiento de las normas establecidas por el centro en cuanto a indumentaria, higiene, alimentación, horarios y uso de instalaciones y recursos, así como aquellas otras establecidas en sus normas de convivencia y conducta.

Tipificación de las faltas graves.

Se consideran faltas graves contra las normas de convivencia en el centro las siguientes conductas, cuando por su entidad no llegaran a tener la consideración de faltas muy graves:

- La comisión de una falta leve tras haber sido corregido el alumno durante el curso por la comisión de tres faltas leves.
- El incumplimiento de la medida correctora adoptada ante la comisión de faltas leves contra las normas de convivencia, salvo que el incumplimiento se deba a causas ajena al propio alumno, o, en su caso, la negativa a cumplir los acuerdos alcanzados en el proceso de mediación escolar o en los contratos de convivencia.
- La grabación o difusión, sin autorización, a través de teléfonos móviles o de cualquier otro medio, soporte o dispositivo electrónico o telemático, de imágenes o comentarios que guarden relación con la vida escolar.
- Los actos graves de indisciplina, incorrección o desconsideración, injuria u ofensa contra el personal del centro o encargado de las actividades extraescolares o servicios complementarios.
- Las amenazas, insultos o actos violentos entre compañeros que no causen un daño grave
- Los actos de falta de respeto, amenazas, insultos, coacciones o agresión cometidos contra el profesorado, cuando por su entidad y circunstancias no sean considerados como muy graves, así como aquellos que pudieran causar grave perjuicio a la integridad, dignidad o a la salud personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Copiar en los exámenes, trabajos o pruebas de evaluación, consultando o plagiando los trabajos o ejercicios de otros alumnos, u obteniendo, en el caso de los exámenes y pruebas de evaluación, información de libros de texto, apuntes o dispositivos electrónicos o telemáticos
- La suplantación de personalidad en actos de la vida académica y la falsificación o sustracción de pruebas de evaluación, documentos académicos, boletines de calificaciones o cualquier otro documento de notificación a los padres o



representantes legales, en el caso de alumnos menores de edad.

- El acceso indebido o sin autorización a ficheros, documentación y dependencias del centro.
- Los daños graves causados en los documentos, locales o materiales del centro, transporte escolar, instalaciones donde se desarrollen actividades complementarias o extraescolares, o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de los mismos.
- Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, así como la introducción en el centro de objetos peligrosos.
- El consumo dentro del recinto del centro, en los alrededores o en el desarrollo de actividades complementarias o extraescolares de alcohol, drogas y de cualquier tipo de sustancias perjudiciales para la salud.
- Las conductas tipificadas como leves contra las normas de convivencia del centro, si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada por cualquier medio.
- La incitación o el estímulo a la comisión de una falta grave contra las normas de convivencia.

MEDIDAS CORRECTORAS APLICABLES EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO. 4.3.1.

Medidas correctoras aplicables en caso de falta leve.

Las faltas leves contra las normas de convivencia en el centro podrán ser corregidas con hasta dos de las siguientes medidas educativas:

- a) Situar temporalmente al alumno en un lugar determinado dentro del aula o enviarlo al espacio, que, en su caso, pueda tener habilitado el centro en su plan de convivencia.
- b) Realización de actividades de aprendizaje e interiorización de pautas de conductas correctas.
- c) Amonestación por escrito, con posterior comunicación a los representantes legales, en caso de los menores de edad.
- d) Comparecencia inmediata ante la jefatura de estudios o el director del centro.
- e) Retirada del teléfono móvil o del dispositivo electrónico que haya sido utilizado por el alumno, de forma no autorizada, que será custodiado en las condiciones establecidas en las normas de funcionamiento del centro hasta que sus padres o representantes legales lo recojan en el mismo.



- f) Privación del tiempo de recreo por un periodo máximo de cinco días lectivos. Durante ese tiempo el alumno permanecerá debidamente atendido.
- g) Realización en casa de tareas educativas o actividades de carácter académico para el alumno.
- h) Realización, dentro de la jornada escolar y durante un máximo de cinco días lectivos, de tareas específicas dirigidas a mejorar las condiciones de limpieza e higiene del centro como fórmula de reparación del daño causado a las dependencias o material del centro, o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- i) Realización de un curso o taller de habilidades sociales programado por el centro para aquellos alumnos que requieran esta medida reeducativa.
- j) Suspensión del derecho a participar en alguna actividad extraescolar o complementaria que tenga programada el centro, previo informe del profesor encargado de su desarrollo y una vez oído el alumno y sus padres o representantes legales, si es menor de edad.
- k) Cambio de grupo por un periodo máximo de cinco días lectivos.
- l) Realización de tareas educativas en el aula de convivencia, o en el lugar determinado por el centro en su plan de convivencia, durante un máximo de cinco días lectivos.
- m) Realización, fuera del horario lectivo y durante un máximo de cinco días, de una tarea o un servicio a la comunidad educativa como fórmula de reparación del daño causado. Esta medida deberá comunicarse previamente a los padres o representantes legales en el caso del alumnado menor de edad.

Las faltas leves contra las normas de convivencia serán corregidas por la dirección del centro que, de acuerdo con lo dispuesto en las normas de convivencia y conducta del centro, podrá delegar en las personas que se indican a continuación:

- a) Los profesores, oído el alumno, y dando cuenta al tutor, para la imposición de las medidas previstas en las letras a), b), c), d), e) y f) del número anterior.
- b) El tutor, tras oír al alumno, a la persona que, en su caso, haya presenciado los hechos, y dando cuenta a dirección, para la imposición de las mismas medidas que el profesor, y, además, para las previstas en las letras g) y h) del número anterior.
- c) El jefe de estudios, tras oír al alumno y su profesor o tutor, para la imposición de las mismas medidas que el profesor y el tutor, y además, para las previstas en



las letras i), j), k), l) y m) del número anterior.

4.3.2. Medidas correctoras aplicables en caso de falta grave.

1. Las faltas graves contra las normas de convivencia en el centro podrán ser corregidas, con alguna de las medidas previstas para las faltas leves, o con una de las siguientes medidas educativas:

- a) Cambio de aula por un periodo máximo de quince días lectivos.
- b) Realización de tareas educativas en el aula de convivencia del centro, o en su defecto en el lugar que se determine, durante un máximo de quince días lectivos.
- c) Realización, fuera del horario lectivo y durante un máximo de quince días, de una tarea o un servicio a la comunidad educativa como fórmula de reparación del daño causado. Esta medida deberá comunicarse previamente a los padres o representantes legales en el caso del alumnado menor de edad.
- d) Suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias que tenga programada el centro en los tres meses siguientes a la comisión de la falta grave contra las normas de convivencia.
- e) Suspensión del derecho a la utilización del transporte escolar del centro durante un periodo máximo de quince días lectivos, cuando la conducta contraria haya sido cometida en el transporte escolar, siempre que en función de la edad o de la existencia de transporte público alternativo el alumno no se viera imposibilitado de acudir al centro.
- f) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo máximo de quince días lectivos. Durante la impartición de estas clases el alumno deberá permanecer en el centro efectuando los trabajos académicos que se le encomiendan, por parte del profesorado responsable del área, materia o módulo afectado, para evitar la interrupción en el proceso formativo. El jefe de estudios organizará la atención al alumno al que le haya sido impuesta esta medida correctora, según lo dispuesto en las normas de funcionamiento.
- g) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre uno y quince días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los trabajos académicos que determine el equipo docente de su grupo de referencia, para evitar la interrupción en el proceso formativo. Las normas de convivencia y conducta del centro determinarán los mecanismos que posibiliten un adecuado seguimiento de dicho proceso, especificando el horario de visitas al centro del alumno y garantizando siempre el derecho del alumno a realizar las pruebas de evaluación o exámenes que se lleven a cabo durante los días que dure la suspensión.



5. Actividades programadas para el plan y funciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

TAREAS DEL EQUIPO DIRECTIVO. El director/a

El director favorecerá la convivencia en el centro; garantizará la mediación en la resolución de los conflictos, que se aplicará cuando la considere la vía más adecuada, e impondrá las medidas correctoras que correspondan al alumnado, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar.

Igualmente, impulsará la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentará un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.

Es quien valorará la gravedad de las conductas o hechos cometidos, quien decidirá la iniciación y resolución de los procedimientos preventivos o correctivos previstos en norma y quien supervisará el cumplimiento efectivo de las medidas preventivas o correctoras impuestas a los alumnos en los términos en que estas hayan sido adoptadas.

Podrá delegar en los profesores, tutores y secretario/a la competencia para imponer las medidas correctoras.

El acuerdo del director por el que delegue las facultades correctoras podrá realizarse con carácter genérico y permanente a principios de cada curso para su público conocimiento por los miembros de la comunidad educativa, sin perjuicio de poder revocar la delegación o de avocar para sí el conocimiento de algún asunto concreto.

El director comunicará, simultáneamente, al Ministerio Fiscal, a la Consejería competente en materia de educación y, en su caso, a la Consejería competente en materia de protección de menores, cualquier hecho que pudiera ser constitutivo de delito o falta, según las leyes penales vigentes, sin perjuicio de que se adopten las medidas cautelares o correctoras que procedan, teniendo en consideración lo que dispone el artículo 45 sobre concurrencia de sanciones con el orden jurisdiccional penal.

Secretario/a

El secretario/a es el responsable directo, junto con el director, de la aplicación de las normas de convivencia y conducta. Por ello, llevará control de las actuaciones llevadas a cabo por los alumnos contra las normas de convivencia, así como de las



medidas correctoras impuestas, debiendo informar de ellas, a los padres o representantes legales de los alumnos si estos son menores de edad

El secretario, por delegación del director y bajo su supervisión podrá imponer las medidas que se lleven a cabo en el centro, procurando siempre que el clima de convivencia no se vea alterado.

Tareas de los profesores/maestros.

Todo docente, en el ejercicio de su autoridad, es responsable de propiciar un buen clima de convivencia que permita el correcto desarrollo de las actividades educativas organizadas por el centro y el mantenimiento, dentro del aula, de las normas de conducta establecidas para llevar a cabo el proceso educativo. Por ello, tendrá el deber de hacer que se respeten las normas de convivencia del centro y de prevenir y corregir, en el ámbito de sus competencias, cualquier comportamiento que, cometido por el alumnado, atente o contravenga las mismas.

El claustro de profesores tendrá conocimiento de la resolución de conflictos y la imposición de medidas correctoras, y velará por que estas se atengán a la normativa vigente. Asimismo, podrá proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.

Los profesores son los responsables, en primera instancia, de la prevención de conflictos y del respeto a las normas de convivencia y conducta, y contribuirán a que las actividades del centro se desarrolle en un clima de respeto, tolerancia, de participación y de libertad, para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.

El docente, en el desempeño de sus funciones, tendrá derecho a:

- a) Gozar del respeto y consideración hacia su persona por parte del alumnado, los padres o representantes legales y demás miembros de la comunidad educativa.
- b) Desarrollar su tarea en un clima de orden, disciplina y convivencia que facilite el ejercicio de su labor docente, en el que sean respetados sus derechos y los del alumnado.
- c) Contar con la colaboración de los padres o representantes legales para el cumplimiento de las normas de convivencia y para el reconocimiento de su autoridad.
- d) Tomar decisiones rápidas, proporcionadas y eficaces en el marco de las normas de convivencia del centro, que le permitan mantener el ambiente adecuado tanto en las actividades lectivas como en el resto de actividades complementarias o extraescolares que se desarrollan por parte de los centros,



así como para investigar los hechos que lo perturben.

- e) Disfrutar de la adecuada protección jurídica en el desarrollo de sus funciones docentes.
- f) Obtener apoyo por parte de la Administración educativa.

Tareas de los tutores

Los tutores coordinarán a los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría y serán los intermediarios entre profesores, alumnos y padres cuando existan situaciones conflictivas que alteren la convivencia en el centro.

Tareas de los profesores de guardia

Para velar por el correcto funcionamiento de la actividad docente, el director contará con la colaboración del secretario/a, en su caso, y de los Profesores de guardia.

Los Profesores de guardia serán responsables de los grupos de alumnos que se encuentren sin Profesor por cualquier circunstancia orientarán sus actividades y velarán por el orden y buen funcionamiento del centro. Finalizado su período de guardia, el Profesor anotará en el parte correspondiente cualquier incidencia que se haya producido.

Tareas de los alumnos.

Las señaladas como deberes en la normativa:

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
- b) Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- c) Seguir las directrices del profesorado.
- d) Asistir a clase con puntualidad.
- e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado.
- f) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- g) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro



educativo.

h) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.

i) Respetar al profesor en el ejercicio de sus funciones, a respetar su autoridad y a cumplir las normas y seguir las pautas establecidas por el profesor para hacer posible la organización del aula, el trabajo sistemático y la mejora del rendimiento.

Tareas de los/las padres y madres.

En cuanto están representados en el Consejo Escolar, podrá este órgano:

Permitirles conocer la resolución de conflictos y velar por que se atengan a la normativa vigente.

Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.

A instancias de los padres implicados y ante medidas correctoras adoptadas por el director por faltas contra las normas convivencia del centro, tipificadas como graves podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, medidas oportunas.

Además, a todos los padres o tutores legales de los alumnos, como primeros y principales responsables de la educación de sus hijos o pupilos les corresponde:

a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.

b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.

c) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomiendan.

d) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.

e) Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los profesores y los centros.

f) Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.

g) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad



educativa.

Tareas del orientador y orientadora.

Los orientadores educativos, en el marco de sus funciones, desempeñarán las siguientes actuaciones dirigidas a la mejora de la convivencia escolar:

- h) Asesoramiento al profesorado en la reducción y extinción de problemas de comportamiento y en estrategias de prevención de los mismos.
- i) Diseño de planes de actuación específicos para la mejora de la convivencia, dirigidos al alumnado que presente alteraciones graves de conducta.
- j) Colaboración con la dirección del centro en la adecuación del plan de acción tutorial al plan de convivencia del centro, impulsando y programando dentro del mismo la realización de actividades que favorezcan un buen clima de convivencia escolar, y la prevención y resolución pacífica de conflictos.

Tareas del profesorado técnico de servicios a la comunidad.

Los profesores técnicos de servicios a la comunidad realizarán las funciones propias de su especialidad relacionadas con la convivencia escolar, desarrollando actuaciones específicas de mediación y seguimiento del alumnado y sus familias.

Tareas del personal de administración y servicios

Atenderán las funciones propias de sus puestos de trabajo de acuerdo a su nivel y categoría durante las horas de funcionamiento del centro.

Tareas del coordinador de convivencia

El coordinador de Convivencia, en colaboración con el Director, canalizará los ámbitos de prevención de conflictos, los procesos de mediación para la resolución pacífica de estos, así como la supervisión y el seguimiento de los alumnos que hayan incumplido las normas de convivencia.

Tareas de la comisión de Convivencia.

El Consejo Escolar podrá constituir a inicios de cada curso una Comisión de Convivencia para realizar el seguimiento del Plan de convivencia y de la resolución de



conflictos disciplinarios, o nombrar, a propuesta del director, a un Coordinador de Convivencia.

La Comisión de Convivencia, está constituida por el Director, que será su presidente, el secretario y un profesor

6. Los procedimientos preventivos y de resolución pacífica de conflictos.

El centro establecerá a inicios de curso, para evitar o impedir la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia, medidas educativas de carácter preventivo dirigidas a:

- a) La potenciación de un adecuado clima de convivencia en el centro.
- b) El desarrollo de contenidos y habilidades en las programaciones de las diferentes materias para garantizar la promoción de valores cívicos y democráticos.
- c) La planificación del aprendizaje para la resolución pacífica y dialogada de los conflictos entre el alumnado del centro.
- d) La formación del personal del centro, y en su caso, de los componentes de los equipos de mediación, o de la Comisión de convivencia, para el correcto ejercicio de sus funciones y actuaciones en materia de convivencia escolar.
- e) La coordinación entre el centro, las familias y las instituciones públicas competentes para la adopción de medidas preventivas y educativas.
- f) El diseño del plan de acción tutorial, con objetivos y contenidos concretos sobre convivencia escolar; habilidades sociales; educación en valores y aprendizajes que orienten las relaciones personales hacia la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos.

Las medidas que se establezcan serán razonables, adecuadas y proporcionadas y serán respetuosas con la integridad física y moral de los alumnos, con su dignidad personal y con el derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Tanto el director o directora, así como los docentes en quienes deleguen o tengan competencias para imponer medidas preventivas o correctoras, procurarán solucionar los problemas de convivencia del centro mediante alguna de las vías establecidas en cada curso como alternativas a los procedimientos correctivos establecidos en el presente decreto, evitando, en la medida de lo posible, recurrir a los mismos.



ACUERDOS Y CONTRATOS DE CONVIVENCIA.

El centro promoverá compromisos educativos entre las familias y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico de alumnos que lo precisen.

En esos casos, se podrán establecer acuerdos o contratos de convivencia que contendrán, de forma clara y precisa, los compromisos, exigencias y obligaciones asumidos por las familias y los alumnos cuyo comportamiento disruptivo o perturbador atente contra la convivencia en el centro o dificulte su propio proceso educativo y el de sus compañeros. El proceso se llevará a cabo por iniciativa del tutor, con la supervisión del secretario, que velará por su efectivo cumplimiento, y con el visto bueno del director, que deberá determinar la conveniencia del acuerdo. El incumplimiento de los compromisos asumidos podrá suponer la aplicación de otras medidas educativas que este plan contemple.

En aquellos casos en que, además del acuerdo de convivencia, ya se hubiera iniciado un procedimiento de aplicación de medidas correctoras, y siempre que el director del centro lo considere conveniente, se podrá interrumpir provisionalmente la tramitación de dicho procedimiento o acordar la terminación convencional del mismo, procediendo al archivo de las actuaciones.

6. 2. AULAS DE CONVIVENCIA

El centro, a inicios de cada curso, podrá establecer el aula de convivencia:

Irá dirigida a aquellos alumnos que, transitoria e individualmente, se le haya impuesto una medida correctora y también a aquellos que puedan tener comportamientos disruptivos durante el desarrollo de la actividad docente.

En las mismas se favorecerá un proceso de modificación de conducta y de reflexión por parte del alumno sobre las circunstancias que han motivado su presencia en ella, en los términos acordados por el claustro con el asesoramiento de los servicios de orientación del centro.

Sentido de la medida.

- Alternativa a la expulsión del centro.
- Proceso de reflexión para comprender
 - El alcance para sí mismos y para los demás de sus conductas.



- Hacerse cargo de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás.
- Búsqueda de una resolución efectiva de los conflictos interpersonales.
- Búsqueda de una mejor relación con la vida escolar.

Criterios para llevar un alumno al aula

- Al aula de convivencia se llevará al alumno con el que el centro pueda alcanzar lo previsto en ella.
- Antes de enviar al alumno al aula de convivencia hay que tener un proyecto de intervención con el alumno/a.
- No habrá alumnos en el aula de Convivencia si no hay profesor que lleve a cabo lo previsto en las intervenciones que se decidan.
- Prioridad de asistencia al aula de convivencia la tendrán:
 - Haber suscrito un compromiso de mejora.
 - Presentar deficiencias en su disposición hacia las tareas escolares o integración escolar y/o social.
 - Alumnos que no se le haya derivado nunca frente a los que sí.
 - Alumnos que se estime que puedan compaginar tiempo en el aula y tiempo en clase con sus compañeros al mismo tiempo.

Criterios para actividades de reflexión

- El departamento de orientación o equipos de orientación educativa tendrá planes de actuación frente a diferentes situaciones que se puedan presentar, el/a tutor/a decidirá la concreción de los mismos para un alumno en concreto que será explicado en la siguiente reunión del equipo docente.
- Habrá planes diseñados, a falta de concretar para cada alumno/a, en las siguientes modalidades:
 - Reflexión sobre el alcance de sus actos para los demás y sí mismos.
 - Reponer el daño material o personal realizado.
 - Mejorar sus relaciones personales.
 - Mejorar su actitud ante la vida escolar.
 - Otros que se estimen por casos especiales



Organización y normas.

- Cada año se formará el equipo de convivencia del centro que atenderá al aula: director/secretario, un profesor, una profesora y el orientador del centro.
- El horario del aula estará en función de las horas que el Centro pueda dedicarle en función de los recursos disponibles siendo por tanto variable de unos años a otros.
- Quien decide que un alumno vaya o no al aula será el director.
- Quien decide el plan a seguir de mejora del alumno/a es el equipo de convivencia oído el tutor.

Evaluación.

- Apartados
 - grupo de discusión que se realizarán
 - a quienes se pasarán cuestionarios
 - documentos que se generarán.

Concreciones para cada año en forma de Anexo al plan

En cada curso se adjuntará a este plan la concreción del aula que de forma resumida concrete lo señalado sobre el aula de convivencia.

- 1 EQUIPO DE CONVIVENCIA
- 2 HORARIO SEMANAL DE ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA
- 3 PLANES DE ACTUACIÓN DISEÑADOS POR EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN O DEPARTAMENTO
- 4 ORGANIZACIÓN EN ESTE CURSO
- 5 EVALUACIÓN

LA MEDIACIÓN ESCOLAR

La mediación escolar se utilizará como estrategia educativa para solucionar los conflictos entre las personas que integran la comunidad escolar, ya sea de forma exclusiva o complementaria con otras medidas que puedan adoptarse en cumplimiento de la legislación vigente. El director decidirá en qué casos resulta



conveniente el uso de los procesos de mediación.

A inicios de curso se podrán establecer para tal fin, designados por la dirección del centro y con la autorización de sus padres:

- Jueces de paz educativos.
- Equipos de mediación escolar, que realizarán las funciones establecidas para los mismos en el plan de convivencia.

La mediación no supondrá la paralización ni la cancelación del procedimiento correctivo iniciado, salvo que así lo determine el director del centro, dejando constancia de tal circunstancia por escrito.

Las actuaciones de mediación escolar podrán llevarse a cabo con carácter anticipado o con posterioridad a la aplicación de otra medida, preventiva o correctora.

Los mediadores siempre comunicarán por escrito al director del centro el resultado de la mediación:

- a) Si finalizase con acuerdo entre las partes y existiera un procedimiento correctivo aún no concluido por la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia, el director del centro, una vez comprobado que se está cumpliendo o que ya se ha cumplido el acuerdo de mediación, podrá proponer la suspensión, la continuidad o el archivo del procedimiento, dejando constancia escrita de la decisión adoptada, a los efectos del cómputo de plazos establecidos para la prescripción de las medidas correctoras que hayan podido imponerse.
- b) Si la mediación finalizase sin acuerdo de las partes, o los acuerdos alcanzados fueran incumplidos, se comunicará por escrito al director del centro, que podrá decidir iniciar o continuar un procedimiento correctivo.
- c) Cuando no haya sido posible llegar a un acuerdo por causas ajenas al alumno infractor esta circunstancia deberá ser tenida en cuenta como circunstancia paliativa de la responsabilidad del alumno.

En caso de decidirse el equipo mediación, se reflejará en el anexo de este plan, señalando:

1. CAMPAÑA PREVIA
2. PROCEDIMIENTO ELECCIÓN
3. FASE DE DECISIÓN INICIO Y DE CONOCIMIENTO
4. FASE DE PROPUESTAS Y SU SEGUIMIENTO
5. ORGANIZACIÓN EN ESTE CURSO
6. EVALUACIÓN



PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

Se adoptarán las medidas precisas para asegurar que los Consejos Escolares impulsen la adopción de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Todos los cursos se organizarán habrá al menos una campaña de concienciación coordinada por Jefatura de Estudios:

En esas campañas anuales extenderemos las ideas de:

- No minimizar la gravedad de las agresiones entre iguales que se producen en la escuela, evitando:
 - Considerarlas como inevitables.
 - Creer que son problemas que deben aprender a resolver sin que los adultos intervengan, para hacerse más fuertes, para “curtirse”.
 - La idea de que “si no devuelves los golpes que recibes, los demás pensarán que eres un cobarde”.
- La existencia normalizada de la diversidad evitando estereotipos sexistas que hagan a cualquiera sentirse en minoría, sentirse percibido como diferente, tener un problema, destacar por una cualidad diferente, ser elegido como víctima de acoso (a través de mote, aislamiento...).
- Ayudar con todos los medios a las víctimas en todo lo necesario para salir de la situación evitando el apoyo implícito que el agresor tendría de no darse esa respuesta de ayuda manifiesta y contundente a la víctima.
- Contrarrestar la idea de que el profesorado solo tiene la función exclusiva de impartir una determinada materia en un horario específico.
- Potenciar la idea que el profesorado tiene que afrontar con rigor las situaciones que conduzcan a la violencia desde una perspectiva de ciudadanía democrática, que enseñara a los alumnos a coordinar con eficacia derechos y deberes.
- Contrarrestar la publicidad que utilice la imagen de la mujer con carácter vejatorio o discriminatorio.
- Potenciar un tratamiento de la mujer conforme con los principios y valores constitucionales, erradicando en los tablones del centro todo enfoque favorecedor de situaciones de desigualdad de las mujeres



- Promover las informaciones que garanticen en todo caso la objetividad informativa de la violencia sobre la mujer defendiendo la libertad y dignidad de las mujeres víctimas de violencia incluyendo el respeto en el tratamiento gráfico de las informaciones.
- Informar la tutela penal en situaciones de esta violencia en los programas de acción tutorial de los alumnos con más edad, como:
 - Protección contra los malos tratos.
 - Protección contra las amenazas.
 - Protección contra las coacciones.
 - Protección contra las vejaciones leves.
 - De los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

OTRAS MEDIDAS PREVENTIVAS O REEDUCATIVAS DEL CENTRO

A inicios de curso se establecerán otras medidas preventivas o reeducativas en el centro recogiendo el departamento de actividades complementarias y extraescolares las que proponga los departamentos con el fin de mejorar la convivencia, entre ellas:

Charlas de autores con obras de marcado interés para la igualdad.

Películas que propicien este tema.

Ánalisis de noticias.

Estudio de comportamientos sexistas en el centro, fuera y dentro de las aulas

...

7. Los procedimientos específicos de actuación: acoso, maltrato y agresión.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE ACOSO, MALTRATO O AGRESIÓN

El centro aplicará, ante cualquier situación de presunto acoso escolar, maltrato o agresión el protocolo de actuación establecido por la Administración educativa.
[Protocolos AVE. Protocolos de Apoyo inmediato y coordinado a Víctimas Escolares](#)

Este protocolo incluirá tanto las actuaciones y medidas específicas a desarrollar



para identificar las situaciones antes referidas (acoso) y los procedimientos de intervención, como las medidas de urgencia que el director, o persona en quien delegue, podrá adoptar tanto para garantizar la inmediata seguridad del alumno acosado, agredido o maltratado, como para prevenir y/o evitar nuevas agresiones, o situaciones de acoso, garantizando su seguridad, protección y continuidad de su aprendizaje en las mejores condiciones.

En dicho protocolo se establecerán las medidas educativas que podrán recibir tanto el alumnado agredido, como el alumnado agresor, así como el tipo de intervención que se requiera en cada situación.

Cuando la gravedad de los hechos lo aconseje se requerirá el asesoramiento e intervención del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar y la ayuda de aquellos órganos, servicios, unidades, instituciones locales o agentes sociales que consideren oportunos, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de convivencia escolar y de protección de menores.

En los casos de agresiones maltrato o agresión al personal del centro se actuará de acuerdo con protocolo específico de actuación establecido por la Administración educativa para los supuestos de agresiones que los docentes y el resto del personal del centro pudieran sufrir en el desarrollo o desempeño de sus funciones. Además, se adoptarán las medidas oportunas para garantizar la debida protección y asistencia jurídica en estos supuestos.

PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS

El centro adoptará cuantas medidas sean necesarias para garantizar el derecho a la educación y la seguridad, integridad y dignidad personal de las víctimas de abuso sexual, acoso, maltrato o agresión, así como de cualquier situación que pueda atentar contra su dignidad o integridad física o moral, aun cuando se produzca fuera del ámbito escolar, debiendo primar siempre el interés de la víctima, sobre cualquier otra consideración, en el tratamiento de estas situaciones, dentro del marco de la legislación vigente sobre derechos de la infancia, protección jurídica de los menores y responsabilidad penal de estos, y conforme al protocolo específico de actuación que se haya establecido por las Administraciones públicas competentes.

Las situaciones descritas en el apartado anterior, en atención a su gravedad o relevancia, serán comunicadas inmediatamente a la Dirección General competente en materia de convivencia escolar, y al Ministerio Fiscal, a los servicios sociales o de protección de menores, o a los organismos que procedan cuando la víctima se pueda encontrar una situación de indefensión o desprotección.

Se podrá solicitar la ayuda e intervención de los servicios municipales, regionales o estatales que procedan para prestar a las víctimas y a sus familias el apoyo psicológico, sanitario o social que, en su caso, pudieran precisar.



Se demandará de la administración regional asesoramiento para prestar especial atención a los alumnos víctimas del terrorismo para que éstos reciban la ayuda necesaria para realizar adecuadamente sus estudios.

Se le solicitará a la administración regional la escolarización inmediata de las alumnas o alumnos que se vean afectados de actos de violencia de género o acoso escolar.

8. Reclamaciones y recursos.

1. Contra las decisiones por las que se impongan medidas correctoras por faltas leves contra las normas de convivencia no cabrá recurso alguno.

2. Contra las resoluciones por las que se impongan medidas correctoras por faltas graves contra las normas de convivencia, el alumno, o sus padres o representantes legales, podrán presentar reclamación en el plazo de dos días lectivos, a partir del siguiente en que se produjo la notificación, ante el consejo escolar del centro. El consejo escolar, a la vista de los informes incorporados al expediente durante su instrucción y de las alegaciones contenidas en la reclamación presentada, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas, conforme a lo que establece el artículo 127 de la

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. El director del centro, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 132.f) de la citada ley orgánica, en el plazo de cinco días lectivos desde que reciba la propuesta del consejo escolar, dictará nueva resolución, ratificando dicha propuesta o motivando, en su caso, la desestimación de la misma, y en la que detallará los hechos o conductas probados que se imputan al alumno; la calificación de los mismos con arreglo a lo establecido en este decreto; las circunstancias paliativas o acentuantes, si las hubiere, y la medida correctora que proceda aplicar.

3. Contra la resolución del director, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición o bien formular directamente recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, salvo cuando la medida correctora impuesta sea la de cambio o expulsión del centro, en cuyo caso se podrá interponer recurso de alzada ante la dirección general competente en materia de convivencia escolar, en los términos previstos en los artículos 114 y siguientes de la citada ley.

4. Cuando se presente recurso de alzada o reclamación contra la medida de cambio o expulsión de centro, la dirección general competente en materia de convivencia escolar deberá recabar informe de la Inspección de educación a los efectos de valorar la idoneidad de la medida para la mejora de la convivencia en el centro.

5. El alumno o sus padres o representantes legales, cuando sea menor de edad, podrán



mostrar su conformidad con la resolución del director por la que se imponga la medida correctora de cambio o expulsión de centro, y renunciar por escrito a interponer el recurso de alzada antes de que transcurra el plazo para interponerlo, cuando consideren que la aplicación inmediata de la medida sea más beneficiosa para su proceso educativo. En este caso, el director del centro podrá acordar la ejecución inmediata de la medida correctora, conforme a lo que se establece en el artículo 35.3 del Decreto nº 16/2016 de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia.

9. Evaluación del proceso.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN POR EL CLAUSTRO.

1 EVALUACIÓN AULA DE CONVIVENCIA			
<i>apartados</i>	<i>grupo de discusión</i>	<i>uestionario</i>	<i>documentos</i>
-Alumnos atendidos por modalidades. -% Respuesta + . No satisfechos. -Análisis de I funcionamiento Propuestas de mejora curso siguiente.	Con selección de alumnos implicados y sus tutores con el equipo de convivencia	A todos los alumnos/as que han intervenido A los profesores	Resumen al Claustro, AMPA y Consejo escolar

2 EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONCILIACIÓN			
<i>apartados</i>	<i>grupo de discusión</i>	<i>uestionario</i>	<i>documentos</i>



<ul style="list-style-type: none"> Alumnos con compromiso en centro y en casa. Cierre positivo Sin resultado Problemas en los conciliadores Problemas de coordinación. Propuestas de mejora curso siguiente. 	<p>Con selección de alumnos que la aceptaron y también con quienes no la aceptaron, sus tutores y el equipo de convivencia</p>	<p>A todos los alumnos/as que han intervenido A los profesores</p>	<p>Resumen al Claustro, AMPA y Consejo escolar</p>
--	--	--	--

3 EVALUACIÓN DE ACUERDOS EDUCATIVOS Y SOCIALES			
apartados	grupo de discusión	cuestionario	documentos
<ul style="list-style-type: none"> Acuerdos realizados. Desacuerdos observados. Acuerdos en casa y en centro Familias intervinientes Problemas de coordinación entre responsables 	<p>Con selección de alumnos implicados y sus tutores con el equipo de convivencia</p>	<p>A todos los alumnos/as que han intervenido A los profesores</p>	<p>Resumen al Claustro, AMPA y Consejo escolar</p>

<ul style="list-style-type: none"> Propuestas de mejora curso siguiente 			
--	--	--	--

4 EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS			
apartados	grupo de discusión	cuestionario	documentos
<ul style="list-style-type: none"> Adoptadas por tipología. Nº de Reincidentes. Problemas en los protocolos Lugares Momentos Por curso Problemas de coordinación entre responsables Propuestas de mejora curso siguiente 	<p>Director o secretario, selección de tutores y delegados de clase</p>	<p>A todos los alumnos/as afectados de forma voluntaria A los profesores implicados A familias afectadas</p>	<p>Resumen al Claustro, AMPA y Consejo escolar</p>

5 EVALUACIÓN DE LAS CAMPAÑAS PROMOVIDAS			
apartados	grupo de discusión	cuestionario	documentos



<p>-Realizadas. -Problemas. -Propuestas.</p>	<p><i>Los promotores, los ejecutores y de selección destinatarios</i></p>	<p><i>A una muestra de alumnos, padres y profesores</i></p>	<p><i>Resumen al Claustro, AMPA y Consejo escolar</i></p>
--	---	---	---

Lectura de los resúmenes de los distintos aspectos, propuestas de cada uno de ellos

1	EVALUACIÓN AULA DE CONVIVENCIA
2	EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONCILIACIÓN
3	EVALUACIÓN DE ACUERDOS EDUCATIVOS Y SOCIALES
4	EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS
5	EVALUACIÓN DE LAS CAMPAÑAS PROMOVIDAS

9.2. PROCEDIENDO DE EVALUACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO.

Lectura de los resúmenes de los distintos aspectos, con las aportaciones del claustro.

El Consejo Escolar recibirá del director un análisis de la coordinación mantenida entre los sectores diferentes de la comunidad educativa para establecer propuestas de profundización en la misma.

A la luz de las conclusiones de todos los ámbitos se establecerán las líneas generales para el siguiente curso en cada uno de ellos.

10. Medidas para mejorar la igualdad

Nuestra sociedad se ve enriquecida más y más, siendo cada vez más cosmopolita y plural. Por ello, debemos de reflexionar por el tratamiento a la igualdad dentro de nuestra comunidad educativa planteando las siguientes medidas para ello:

- No discriminar nunca a un niño por su sexo o raza o condición social y vetar cualquier comportamiento al respecto.
- Promover la participación lo más heterogénea posible entre las agrupaciones de los alumnos.
- Evitar las agrupaciones sexistas y según los roles preestablecidos que diferencian a los niños y niñas.
- Profundizar y reflexionar sobre el Efecto Pigmalion para evitar el encasillar al alumnado en los roles clasistas.
- Animar a nuestros alumnos/as a iniciarse en aquellas actividades en donde predomina el sexo opuesto para dar a conocer que todos somos iguales y que podemos hacer lo que nos propongamos.



- Dar charlas y seminarios sobre igualdad y la total inclusión.

11. ANEXOS.

Concreción del aula de convivencia para el presente curso

Concreción de medidas de conciliación para el presente curso

Concreción de medidas de conciliación para el presente curso

CONCRECIÓN DEL AULA DE CONVIVENCIA PARA EL CURSO 2021-2022

1	EQUIPO DE CONVIVENCIA					
<i>Director/a</i>	<i>Orientadora</i>	<i>Profesor</i>	<i>Profesor</i>	<i>Profesor</i>	<i>Profesora</i>	
<i>Director</i>	<i>Orientadora</i>	<i>Tutor@ Casas de Aledo</i>	<i>Tutor@ Calar infantil</i>	<i>Especialista de música</i>	<i>Tutor@ Infantil el Sabinar</i>	
2	HORARIO SEMANAL DE ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA					

	<i>Lunes</i>	<i>Martes</i>	<i>Miércoles</i>	<i>Jueves</i>	<i>Viernes</i>
<i>Sesión 1</i>					
<i>Sesión 2</i>					
<i>Sesión 3</i>					



	<i>Sesión 4</i>							
	<i>Sesión 5</i>							
3	PLANES DE ACTUACIÓN DISEÑADOS POR EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN O DEPARTAMENTO							
<i>Reflexión sobre el alcance de sus actos para los demás y sí mismos</i>		<i>Reponer el daño material o personal realizado</i>	<i>Mejorar sus relaciones personales con profesores.</i>	<i>Mejorar sus relaciones personales con compañeros.</i>	<i>Mejorar su actitud ante la vida escolar</i>			
<i>Material U con su protocolo de desarrollo</i>		<i>Material V con su protocolo de desarrollo</i>	<i>Material W con su protocolo de desarrollo</i>	<i>Material Y con su protocolo de desarrollo</i>	<i>Material Z con su protocolo de desarrollo+</i>			
4	ORGANIZACIÓN EN ESTE CURSO							
<i>espacio</i>		<i>preferencias incorporación</i>	<i>de</i>	<i>frecuencia de reuniones equipo</i>	<i>evaluación</i>			



Aula 1	<i>Alumnos con contratos de convivencia centro-familias</i> <i>Alumnos que compaginen bien tiempo en Aula y en clase</i>	<i>Una vez al mes , 4^a sesión martes.</i>	<i>-Alumnos atendidos por modalidades.</i> <i>-% Respuesta +</i> <i>-Problemas por modalidad de atención</i> <i>Propuestas de mejora curso siguiente.</i> <i>-No satisfechos.</i>
5	EVALUACIÓN		
<i>apartados</i>	<i>grupo de discusión</i>	<i>cuestionario</i>	<i>documentos</i>
<i>-Alumnos atendidos por modalidades.</i> <i>-% Respuesta +</i> <i>-Problemas por modalidad de atención</i> <i>Propuestas de mejora curso siguiente.</i> <i>-No satisfechos.</i>	<i>Con selección de alumnos implicados y sus tutores con el equipo de convivencia</i>	<i>A todos los alumnos/as que han intervenido</i> <i>A los profesores</i>	<i>Resumen al Claustro, AMPA y Consejo escolar</i>



CONCRECIÓN DE MEDIDAS DE CONCILIACIÓN PARA EL PRESENTE CURSO

1	CAMPAÑA PREVIA
	Explicación de los requisitos de cualquier mediador: Necesidad de alumnos con capacidad de: negociación - cooperación - compromiso - conciliador- responsable - conocedor, derechos y deberes- amistoso/a - buen oyente - voluntario/a - justo/a - respetuoso/a - honesto/a
	Concreción de fechas:
2	PROCEDIMIENTO ELECCIÓN
	I.- Presentación de aspirantes y su elección por los compañeros del ciclo o tramo. (autorización de padres) II. Elección antes de fin de septiembre III.- Designado y autorizado por dirección. IV.- Mandato hasta fin de septiembre del curso siguiente. LOS NO DOCENTES ELEGIDOS POR SU ÁMBITO
3	FASE DE DECISIÓN INICIO Y DE CONOCIMIENTO
	1. Detectar el conflicto. ... explicarles de forma clara y sencilla: qué es mediar, voluntariedad, ¿viable? (Aquellos que atentan contra las normas de convivencia del centro, en principio, no tienen cabida en una mediación escolar). 2. Inicio. Espacio - confianza mutua. Sin la aceptación de las normas no hay mediación posible. 3. Compartir las visiones del conflicto. Escuchan de forma activa a las personas afectadas sin posicionarse. Parafraseo como resumen de lo dicho por parte del mediador. 4. Ahondar en la naturaleza del conflicto. Enfocar el conflicto desde diversos puntos de vista, incluido el del otro.
4	FASE DE PROPUESTAS Y SU SEGUIMIENTO



5. Exposición de ideas expuestas para resolver el conflicto.

Poner sobre la mesa todas las ideas que han ido surgiendo y se eligen aquellas que más pueden favorecer a la resolución del conflicto.

6. Pactar.

Una "hoja de ruta" del acuerdo de solución

Periodos del proceso a seguir y fechas de revisión del acuerdo.

7. Cerrar la mediación.

Finaliza cuando después que lo acuerden las tres partes por unanimidad tras una revisión. En esta última estará presente la dirección del centro.

5 ORGANIZACIÓN EN ESTE CURSO

Espacio	Equipo	Documento	Formación
Aula 1	Nº por sectores	A concretar, pero con los elementos de arriba	La que se logre

5 EVALUACIÓN

apartados	grupo de discusión	uestiónario	documentos
-Alumnos atendidos por modalidades. -% Respuesta + -Problemas por modalidad de atención Propuestas de mejora cur so siguiente. -No satisfechos.	Con selección de alumnos implicados y sus tutores con el equipo de convivencia	A todos los alumnos/as que han intervenido A los profesores	Resumen al Claustro, AMPA y Consejo escolar

CONCRECIÓN DE MEDIDAS DE CONCILIACIÓN PARA EL PRESENTE CURSO

Los de abajo serán los elementos que al menos han de configurar los acuerdos entre centro y familias para el presente curso escolar. Hay cuatro tipos.

1.- Elementos del compromiso educativo en el centro



Firmantes: Director y padre/madre/representantes legales.

Número de materias afectada: El que se considere

Tareas a realizar en clase particularizado en cada materia en cuanto: Material, escucha
participación en explicaciones, realización de tareas en clase.

Persona y Frecuencia de revisión: Tutor/a. Diario / 2 - 3 días / 4-5 días / quincenal

Finalización: A propuesta del profesor y tutor y lo cierra el director/a.

2.- Elementos del compromiso educativo fuera del centro

Firmantes: Alumno y padre/madre/ representantes legales.

Número de horas afectadas: El que se considere

Lugar en donde realizará el estudio: Cuarto - Estudio - Biblioteca- otro

Tiempo libre en laborales y festivos: El que se considere

Persona y Frecuencia de revisión: Padre/Madres/Hermano/Hermana/Otro
familiar Diario / 2 - 3 días / 4-5 días / quincenal

Persona que le ayudará a adquirir hábitos: Padre/Madres/Hermano/Hermana/Otro familiar

Finalización: A propuesta del que hace la revisión y lo cierra el padre o madre

3.- Elementos del compromiso de convivencia en el centro

Firmantes: Director y padre/madre/ representantes legales.

Momentos en donde se refiere el compromiso: Clases, patio, pasillos, entradas, salidas, otras
estancias



Comportamientos esperados en cada espacio acordado: Charlar con un alumno/ ampliar el número de compañeros con los que se relaciona. Evitar la relación con compañero por un tiempo. Hacer nuevos amigos de clase., ...

Persona y Frecuencia de revisión: Tutor/a. Diario / 2 - 3 días / 4-5 días / quincenal

Finalización: A propuesta del profesor y tutor y lo cierra el director/a.

4.- Elementos del compromiso de convivencia fuera del centro

Firmantes: Alumno y parente/madre/ representantes legales.

Momentos en donde se refiere el compromiso: Casa, extraescolar, dependencia en particular

Comportamientos esperados en cada espacio acordado: Hablar sin móvil - No usar el ordenador fuera del tiempo acordado - 5 minutos de hablar con una persona - comentar impulsos

Persona y Frecuencia de revisión: Padre/Madres/Hermano/Hermana/Otro familiar Diario / 2 - 3 días / 4-5 días / quincenal

Persona que le ayudará a adquirir hábitos: Padre/Madres/Hermano/Hermana/Terapeuta/ ...

Finalización: A propuesta del que hace la revisión y lo cierra el parente o madre

EVALUACIÓN de las medidas de conciliación y compromisos			
apartados	grupo de discusión	cuestionario	documentos



<p>-Alumnos atendidos por modalidades.</p> <p>-% Respuesta +</p> <p>-Problemas po</p> <p>r modalidad</p> <p>de atención</p> <p>Propuestas de mejora curso siguiente.</p> <p>-No satisfechos.</p>	<p>Con selección de alumnos implicados y sus tutores con el equipo de convivencia</p>	<p>A todos los alumnos/as que han intervenido</p> <p>A los profesores</p>	<p>Resumen al Claustro, AMPA y Consejo escolar</p>
--	---	---	--

MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El principal órgano impulsor de la colaboración de los distintos sectores de la Comunidad Educativa debe ser el Consejo Escolar, en el cual están representados los padres, el profesorado y la administración local.

Además de ello, existe un estrecho contacto con la AMPA, que propicia la participación, organización y colaboración de los padres en muchas actividades del Centro y en todos aquellos temas que inciden en el funcionamiento del mismo.

También se realizarán reuniones periódicas por localidades entre el profesorado y el conjunto de los padres de alumnos, así como las propias de tutoría.

La participación de los alumnos en la tarea educativa se propiciará dentro de las distintas tutorías en la forma establecida en el Plan de Acción Tutorial.

H) EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

1. OBJETIVOS

Nuestro principal desafío es ofrecer una educación de calidad a todos nuestros alumnos bajo los principios de inclusión y no discriminación educativa, tal y como establece el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). Asimismo queda reflejado en el Decreto 359/2009, de 30



de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en nuestra Comunidad Autónoma (art. 3.1). Para ello, teniendo en cuenta las características del centro, las necesidades educativas de nuestro alumnado y los recursos (tanto personales como materiales) disponibles nos planteamos los siguientes objetivos:

- Desarrollar la competencia matemática de todos nuestros alumnos y alumnas.
- Desarrollar actuaciones generales y medidas ordinarias para responder a las necesidades educativas de nuestros alumnos.
- Desarrollar medidas específicas para responder a las necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) de algunos de nuestros alumnos.

2. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

A tenor de lo establecido en el Decreto 359/2009 (capítulo II, art.5-7) y la Orden de 4 de junio de 2010 (art. 4.5) y teniendo en cuenta las características y necesidades de nuestro alumnado desarrollamos las siguientes medidas de atención a la diversidad.

Actuaciones generales

Son actuaciones generales todas aquellas estrategias que ponemos en funcionamiento para ofrecer una educación común de calidad a todo nuestro alumnado, garantizando su proceso de escolarización en igualdad de oportunidades y actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.

Entre estas actuaciones desarrollamos las siguientes:

a.2. Programas y actividades en colaboración y coordinación con distintas administraciones públicas, instituciones, organismos o asociaciones a nivel autonómica y local. Concretamente, estamos desarrollando el Protocolo de coordinación de actuaciones educativas y sanitarias para la detección y diagnóstico del trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) y el Protocolo de coordinación de actuaciones educativas y sanitarias para la detección e intervención temprana en los trastornos del espectro autista (TEA).

Además, mantenemos contacto con la asociación TDAHVida para coordinar las



actuaciones y prácticas educativas a desarrollar con un alumno del centro.

a.7. La organización y coordinación entre el personal docente del centro y la orientadora del EOEP de Sector.

2.2. Medidas ordinarias

Son medidas de apoyo ordinario todas aquellas estrategias organizativas y metodológicas que, aplicadas a un alumno o grupo de alumnos en las aulas, facilitan la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo al contexto sociocultural del centro educativo y a las características del alumnado, con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Algunas **estrategias metodológicas** que desarrollamos son:

- b.1. Los métodos de aprendizaje cooperativo
- b.3. El aprendizaje por proyectos
- b.7. La enseñanza multinivel
- b.10. El trabajo por rincones
- b.12. La graduación de las actividades
- b.16. La tutoría entre iguales
- b.21. La inclusión de las tecnologías de la información y la comunicación en el trabajo diario del aula.

Por otra parte, tomando como referencia lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden de 20 de noviembre de 2014 desarrollamos estrategias:

- Medidas de apoyo: todas aquellas estrategias organizativas y metodológicas que proporcionen una atención individualizada al alumnado, dirigidas especialmente a la prevención de las dificultades de aprendizaje en los seis cursos de etapa.
- Medidas de refuerzo: todas aquellas estrategias organizativas y metodológicas que se ponen en funcionamiento tan pronto como se detectan las dificultades de aprendizaje.

Las medidas organizativas de apoyo y refuerzo que desarrollamos son:



- El refuerzo educativo, en las áreas de Lengua y Matemáticas para afianzar los aprendizajes básicos o esenciales.
- El refuerzo educativo por parte de otro maestro para afianzar los aprendizajes relacionados con los estándares básicos o esenciales de los alumnos con dificultades específicas de aprendizaje.
- El desdoble de dos grupos de alumnos en las áreas/ o el área, para reforzar los aprendizajes básicos o esenciales. Desdoble en 4º curso del aula de 4º, 5º y 6º (P6S) en Lengua y Matemáticas y un desdoble también en 1º curso del aula de 1º, 2º y 3º (P3S).

2.3. Medidas específicas

Son medidas de apoyo específico todos aquellos programas, organizativos y curriculares, de tratamiento personalizado para que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que no haya obtenido respuesta a través de las medidas de apoyo ordinario, tanto organizativas como metodológicas, pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de las competencias básicas.

En este sentido, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71.2 (título II, capítulo I) de la LOMCE y el artículo 1.3 (capítulo I) del Decreto 359/2009, se considera alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE), todo aquel que requiera por un periodo de su escolarización o a lo largo de ella determinados apoyos y atenciones educativas por presentar:

- a. Necesidades educativas especiales
- b. Dificultades específicas de aprendizaje
- c. Altas capacidades intelectuales
- d. Incorporación tardía al sistema educativo español
- e. Condiciones personales que supongan desventaja educativa
- f. Historia escolar que suponga desigualdad inicial

Actualmente desarrollamos:

Adaptaciones curriculares significativas, previa evaluación psicopedagógica, destinadas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales (NEE) derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.



Conforme a lo dispuesto en la Orden de 20 de noviembre de 2014 son adaptaciones curriculares significativas todas aquellas que “requieran la supresión de un número de estándares de aprendizaje del currículo prescriptivo que impidan al alumno obtener una calificación igual o superior a cinco en alguna de las áreas del curso en el que está escolarizado, necesitando por tanto la incorporación de estándares de cursos anteriores, más acordes a sus necesidades” (art. 23.8).

Adaptaciones curriculares de acceso, destinadas al alumnado que lo precise y que supongan modificación o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación facilitándoles el que puedan desarrollar el currículo ordinario.

c.4. La **flexibilización de los años de escolaridad** para los alumnos con NEE (repetición extraordinaria).

Programas de apoyo específico a los alumnos con NEE. Estos programas se concretan en el desarrollo de habilidades específicas.

Por otra parte, todos los alumnos con NEAE tienen un **plan de trabajo individualizado** (art.18.1. Decreto 198/2014).

MEDIDAS PARA ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUALIZADO

*** Estructura del PTI**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Orden de 20 de noviembre de 2014, modificada por la orden de 24 de julio de 2019, el PTI de nuestro alumnado incluye:

a) El informe del equipo docente, firmado por el tutor, donde se recoge:

- Datos personales del alumno
- Historia escolar
- Información relevante del informe psicopedagógico: las conclusiones sobre las capacidades, el nivel de competencia curricular de cada área, las necesidades individuales, así como las medidas ordinarias y específicas propuestas.



- Adaptaciones acordadas por el equipo docente.
 - Aspectos a tener en cuenta para la promoción.
 - Atención específica prevista por parte de maestros y personal de atención educativa complementaria.
 - Colaboración con la familia.
 - Otra información relevante.
 - Observaciones y, en su caso, propuestas para el curso siguiente.
- b) Adecuaciones o adaptaciones curriculares individuales de las diferentes áreas realizadas por los maestros correspondientes y, en su caso, las habilidades específicas determinadas por los maestros que realicen el apoyo o refuerzo específico con el alumno.

*** Protocolo de elaboración**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Orden de 20 de noviembre de 2014, y la orden de 24 de julio de 2019 que modifica la anterior, el PTI lo elabora el equipo docente, coordinado por el tutor, de acuerdo con las siguientes directrices:

- a) Finalizado el curso escolar, el equipo docente supervisa el estado del PTI correspondiente al primer trimestre, el cual será entregado por el tutor a la jefatura de estudios/dirección.
- b) A lo largo del mes de septiembre, el equipo docente elabora el PTI correspondiente al primer trimestre, el cual es entregado por el tutor a la jefatura de estudios/dirección.
- c) A la finalización del primer y segundo trimestre y en función de la consecución de los estándares y, en su caso, de las habilidades específicas planificadas para cada trimestre, el equipo docente, dispone de un plazo de dos semanas para elaborar las adecuaciones o adaptaciones curriculares individuales para el segundo y tercer trimestre respectivamente, las cuales son igualmente entregadas por el tutor a la jefatura de estudios/dirección.

*** Medidas a adoptar en relación al PTI**



A tenor de lo dispuesto en la Resolución de 15 de junio de 2015 adoptamos las siguientes medidas:

- Alumnado con NEE
 - Asignar hasta un 20% adicionar al peso establecido a los estándares de aprendizaje evaluables (estándares básicos y no básicos).
 - Adecuar los indicadores de logro o rendimiento.
 - Seleccionar aquellos instrumentos de evaluación que sean más adecuados para el alumno.
 - Secuenciar de forma diferente los estándares de aprendizaje evaluables a lo largo del curso.
 - Seleccionar los estándares de aprendizaje que se vayan a trabajar, incluyendo estándares de cursos anteriores.
- Alumnado con TDAH y dificultades específicas de aprendizaje.
 - Asignar hasta un 20% adicionar al peso establecido a los estándares de aprendizaje evaluables (estándares básicos).
 - Adecuar los indicadores de logro o rendimiento.
 - Seleccionar aquellos instrumentos de evaluación que sean más adecuados para el alumno.
 - Secuenciar de forma diferente los estándares de aprendizaje evaluables a lo largo del curso.
 - Seleccionar los estándares de aprendizaje que se vayan a trabajar, incluyendo estándares de cursos anteriores. Si bien, los estándares de cursos anteriores no son objeto de calificación.

3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación y seguimiento del plan de atención a la diversidad nos permitirá establecer los cambios y ajustes necesarios para mejorar la atención a la diversidad de nuestro alumnado.

El seguimiento de este Plan lo hará la Comisión de Coordinación Pedagógica y el equipo directivo realizará el correspondiente informe de evaluación relativo a la



aplicación y desarrollo del PAD.

Al inicio de cada curso el Equipo de Apoyo a la Diversidad realizará la revisión del PAD y realizará los cambios pertinentes.

II. PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

1. PLAN DE ACTUACIÓN DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA CURSO 2021-2022

ÍNDICE

1.OBJETIVOS

2.2. ALUMNOS DESTINATARIOS DE APOYO ESPECÍFICO

2.1 Alumnos con NEE

2.2 Alumnos con NEAE

3.METODOLOGÍA

4.ESPACIOS. MEDIOS Y RECURSOS

5.EVALUACIÓN

6.CRITERIOS DE PROMOCIÓN

7.PROPUESTAS DE MEJORA

1. OBJETIVOS

A tenor de lo establecido en la Resolución de 15 de junio de 1989 y las Orientaciones de 1999 en las que



se regulan las funciones del maestro de Pedagogía Terapéutica, mis objetivos a lo largo de este curso son:

En cuanto al centro

- Colaborar en la toma de decisiones para que se favorezca la inclusión del alumno y que tenga constancia en los documentos del centro.
- Participar en la creación de los criterios de atención a la diversidad recogidos en el Proyecto Educativo, en el Plan General Anual, en el Plan de Atención a la Diversidad...
- Asesorar sobre los aspectos metodológicos y organizativos que mejor se adapten a las características del alumno.
- Colaborar con jefatura en el establecimiento de los apoyos en función de las necesidades de los alumnos.
- Asesorar al claustro sobre como intervenir con el alumnado.
- Contribuir en la unificación de criterios de actuación para con el alumno y para orientar sobre la intervención que se llevaría a cabo.

En cuanto al profesorado

- Participar en la evaluación inicial y recogida de información de los documentos (PTI, informe psicopedagógico, etc.).
- Observación sistemática para identificar las NEE.
- Colaborar en la prevención de las dificultades de aprendizaje del alumno y orientar a los maestros sobre el tratamiento de las mismas.
- Orientaciones sobre la respuesta educativa.
- Orientar y asesorar sobre posibles adaptaciones/ adecuaciones organizativas y metodológicas.
- Mantener reuniones de coordinación con su tutor y otros profesionales que atienden al ACNEE para aunar criterios de intervención.
- Colaborar en la elaboración del PTI de alumno, de acuerdo al artículo 19 de la Orden de 20 de noviembre de 2014 (actualmente modificada) y la Resolución de 15 de junio de 2015, por la que se establecen criterios para la elaboración del PTI y alumnos destinatarios.
- Orientar al tutor sobre la evaluación y la promoción del alumno.
- Asesorar en la elaboración de materiales adaptados.

En cuanto al alumno:

- Atención directa al ACNEE a través de un ambiente lo más normalizado e inclusivo posible.



- Participar en la selección, elaboración y adaptación de materiales curriculares para este alumno.
- Atención indirecta al alumnado con dificultades de aprendizaje, asesorando y facilitando material al profesor tutor.

En cuanto a la familia:

- Asesoramiento e intercambio de información sobre la evolución de su hijo y los acontecimientos más relevantes.
- Favorecer la implicación de la familia en el proceso de enseñanza-aprendizaje del niño.
- Colaborar con el tutor para establecer cauces que permitan que el proceso educativo tenga continuidad en el centro y en la familia.
- Establecer pautas de trabajo comunes.

Con los servicios externos:

- Mantener reuniones con el EOEP de zona y EOEP específicos correspondientes, facilitando la relación con el tutor del alumno y dichos agentes externos.
- Favorecer el intercambio entre el equipo y el resto del equipo docente.

2. ALUMNOS DESTINATARIOS DE APOYO ESPECÍFICO

CURSO	Nº DE ALUMNOS	DIAGNÓSTICO
4 años	1	Possible TEA
2º Primaria	1	Discapacidad psíquica ligera
3º Primaria	2	Possible TEA



4º Primaria	1	Possible TEA (Asperger)
6º Primaria	1	Discapacidad intelectual ligera

Tabla 1. Alumnado con necesidades educativas especiales.

CURSO	Nº DE ALUMNOS	ALTERACIÓN
4º Primaria	2	Dificultades de aprendizaje
5º Primaria	1	Dificultades de aprendizaje

Tabla 2. Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

2.1 Alumnos con NEE

Mi intervención con el alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) se ha basado en lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden 20 de noviembre de 2014.

Así, las modalidades de apoyo específico han sido:

· Dentro del aula, para el refuerzo de estándares básicos, preferentemente en el área de Lengua Castellana.

· Fuera del aula, para trabajar contenidos y estándares básicos, así como habilidades específicas.

Cuando los apoyos se realicen fuera del aula, estos no podrán coincidir en su totalidad con la misma área y, además, se llevarán a cabo cuando se realicen las actividades menos integradoras en el aula de referencia.

Las formas de agrupamiento han sido entre 1 y 3 alumnos. Si bien, hay ciertos alumnos con NEE que, por sus características, requieren una intervención más individualizada. Estas formas de agrupamiento se han establecido en función de las relaciones sociales y el nivel de competencia curricular, independientemente del curso en el que esté matriculado.



Por otro lado, el número de sesiones semanales de atención al alumno ha estado en función de la intensidad de sus necesidades y el desfase curricular que presente en las distintas áreas. Así, hay alumnos que tienen dos sesiones, mientras que otro dispone de hasta 4 sesiones. Para establecer estas sesiones, se ha tenido en cuenta el nuevo documento de establecimiento de sesiones publicado por el equipo de atención a la diversidad de la Consejería.

2.2 Alumnos con NEAE derivadas de inteligencia límite

La disponibilidad horaria una vez establecido los apoyos con alumnos con NEE, me ha permitido atender a alumnos con NEAE. La intervención se ha basado fundamentalmente en el trabajo en funciones ejecutivas y el refuerzo en estándares de Lengua y Matemáticas, y consolidación de lectoescritura. Con este alumnado se ha trabajado en función a lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden 20 de noviembre. Las estrategias metodológicas concretas desarrolladas para este alumno han sido:

1. Intervención directa e individual.
2. Realización de tareas de refuerzo.
3. Realización de trabajos de experimentación y manipulación.
4. Realización de tareas ajustadas a Lengua y Matemáticas.

Tanto con alumnos con NEE como con alumnos con NEAE, como se decía previamente, se ha trabajado habilidades específicas sobre funciones ejecutivas, desarrollo emocional y habilidades de la conducta adaptativa (recogidas en su PTI)

Para establecer el horario de apoyo, además de lo descrito anteriormente, se tendrá en cuenta la tabla facilitada por Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, donde se determinan orientaciones sobre las horas de apoyo PT en función de cada discapacidad o DEA.

3 METODOLOGÍA

En primera instancia, se seguirán las orientaciones metodológicas publicadas en el artículo 13 del Decreto 198/14. Esas orientaciones están destinadas a que los alumnos puedan alcanzar las competencias clave y hacen alusión a aspectos como:

El diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan a los alumnos avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

La aplicación de aprendizajes en una diversidad de contextos.

Diseño de actividades que supongan el uso significativo de la lectura, escritura, las TIC y la expresión oral.

Relacionar las actividades de aprendizaje con la vida del alumno.

Incluir exposiciones o debates previamente preparados en la actividad cotidiana del aula.

Siguiendo tales orientaciones, los principios metodológicos que se tienen en cuenta en mi actuación son:



Aprendizaje significativo: proceso que consiste en establecer relaciones ricas entre el nuevo conocimiento y los esquemas de conocimiento ya existentes.

Individualización de la enseñanza: a partir de un currículo común para todos con un carácter abierto y flexible, respetando distintos ritmos y estilos cognitivos y adaptando los métodos y recursos a las necesidades.

Principio de inclusión, a través de una participación activa y responsable en todos los ámbitos de la vida educativa y social.

Generalización del aprendizaje favorecer que los niños utilicen el conocimiento adquirido a lo largo del tiempo, a otras personas y en otros contextos naturales.

Principio de autonomía orientar la actuación docente y su proceso de enseñanza a conseguir el mayor grado de autonomía posible en la vida diaria de los ACNEE.

Principio de participación para mejorar una actitud participativa, la integración en el grupo y la valoración del trabajo propio. Se desarrollarán para ello actividades que actúen de un modo compensador desarrollando actitudes de desinhibición, de espíritu de grupo y esfuerzo y motivación para realizar las tareas.

Encadenamiento hacia atrás descomponiendo la secuencia de una actividad, conducta, comportamiento o aprendizaje por partes y reforzando la superación o el éxito de cada una de ellas.

También se tendrá en cuenta la nueva Resolución de 30 de julio de 2019, por la que se dictan instrucciones para la identificación y respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas específicas. Apoyada en esta normativa, algunas de las medidas llevadas a cabo, son:

e) Adaptaciones curriculares no significativas realizadas a través de los Planes de Trabajo Individualizados preceptivamente para el alumnado que presenten necesidades específicas de apoyo educativo.

b) Mejora de los procesos lecto-escritores: de conciencia fonológica, silábica y morfémica, de conocimiento alfabético y de vocabulario, de estimulación de la velocidad, eficacia y fluidez lectora, de comprensión lectora, facilitación de sistemas alternativos por medio de las TICs, etc.

Siguiendo con esta normativa y según el artículo sexto, otras medidas son:

a) Respeto a los criterios de evaluación, estándares de aprendizaje

a.1) Seleccionar los contenidos vinculados a los criterios de evaluación o estándares de aprendizaje a trabajar durante el curso. Podrán incluirse contenidos y sus correspondientes criterios de evaluación o estándares de aprendizaje de otros cursos, que serán registrados y evaluados, sin que puedan añadir valor a la calificación del área.

- Seleccionar los contenidos básicos, con sus criterios de evaluación o estándares de aprendizaje del curso en el que está matriculado el alumno, e incorporar de cursos anteriores no afianzados.

- En Educación Primaria, dar prioridad a los contenidos, y sus correspondientes criterios de evaluación o



estándares, de las diferentes áreas que mejor puedan contribuir al desarrollo psicomotor y del lenguaje (fonológico-silábico, léxico-semántica, morfo-sintaxis y pragmática) en aquel alumnado en los que se observe un retraso en estos ámbitos del desarrollo en función de su dificultad de aprendizaje.

a.2) Secuenciar de forma diferente, a lo largo del curso, los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables relacionados con estos, para dar más tiempo al alumnado y permitirle conseguir aquellos contenidos de aprendizaje en los que pueda tener mayor dificultad.

a.3) Dar prioridad a criterios de evaluación o estándares de aprendizaje relativos a materias instrumentales que contemplen aprendizajes funcionales.

b) Respeto a la metodología y las actividades:

Orientaciones metodológicas generales para todas las dificultades de

aprendizaje:

b.1) Alimentar y estimular el deseo y curiosidad del alumnado por saber y aprender.

b.3) Mantener una actitud positiva, de motivación y apoyo para mejorar su autoestima, que suele estar deteriorada como consecuencia de sus dificultades.

b.4) Aplicar preferentemente metodologías activas y participativas, como el aprendizaje cooperativo, la enseñanza multinivel, las metodologías multisensoriales, el aprendizaje basado en proyectos, etc.

4 ESPACIOS, MEDIOS Y RECURSOS

El Centro dispone de medios materiales que permiten una atención más específica para atender al alumnado. En el desarrollo de las adaptaciones curriculares en el aula ordinaria los alumnos utilizarán materiales didácticos adaptados a su nivel. Estos materiales se podrán utilizar cuando en el aula ordinaria el profesor realice actividades en las que los alumnos con NEE. no participen por su desfase curricular. En los casos en los que sea posible los alumnos participarán en las actividades ordinarias a su nivel.

Distribución de los espacios: este curso escolar, el aula de PT y AL se ha establecido en la antigua aula de música, caracterizada por ser una clase amplia y luminosa. En el Calar, se suele realizar el apoyo dentro del aula, adaptándonos así a las necesidades del niño. Si bien, en la parte de arriba se ha habilitado un pequeño espacio que es utilizado únicamente cuando el alumno se muestra más reticente a trabajar y requiere una atención muy individualizada y los distractores mínimos posibles.

Recursos temporales: Disponemos de un horario a jornada completa, completando las horas de PT con las asignaturas que imparto que son Matemáticas al primer tramo (concretamente el desdoble de 1º) y apoyo en Ciencias Sociales .

Materiales para trabajar las autoinstrucciones: materiales de Vallés Arándiga y libro de estimulación de funciones ejecutivas.

Materiales para trabajar la comunicación: pictogramas, cuentos y libros, juegos de palabras, cuentos interactivos, momento de asamblea.,

También se han creado materiales TEACHH para el trabajo de niños del primer tramo e infantil (Calar): juegos de estructuración, juegos con soporte visual, de clasificación, etc.



Juegos y materiales para trabajar la inteligencia emocional: palitos con distintas caras, juegos de clasificación de emociones, unión de frases a una emoción determinada, flashcard de emociones, etc.

USO DE LAS TIC: en las sesiones de apoyo, le damos la importancia que tienen a las TIC, pues constituyen un gran recurso de motivación. Se utilizan aplicaciones didácticas adaptadas, como la página CEIP Loreto, o pictoeduca, pictoaplicaciones, uso de cuentos interactivos (pictocuentos"), liveworksheet, que permite el trabajo interactivo, uso de Classroom, recursos propios de editoriales SM el portal ARASAAC, pirluTEA, etc. En la Tablet de aula hay diversas apps de diferente índole que refuerzan las habilidades específicas trabajadas en el aula: juegos de atención, coordinación, juegos para trabajar la lectoescritura, aplicaciones para la estructuración espacio – temporal y trabajo en emociones, etc.

Materiales comprados: puzzles, encajables, parchís, damas, bloques lógicos, aros de memoria, cartas para trabajar la atención, juego de habilidades lógico matemáticas, etc.

5. EVALUACIÓN

Atendiendo al Real Decreto 126/2014 de 28 de febrero y la Orden de 24 de julio de 2019, la evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas.

Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación de tercer curso y la evaluación final de etapa, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

En el caso de un alumno con adaptación curricular, éste será evaluado en función de los criterios de evaluación/estándares de aprendizaje establecidos en ellos y recogidos en su PTI. Además, al inicio de curso se realizan las pruebas de evaluación inicial que nos permiten conocer el nivel curricular en el que se encuentra el discente para, a partir de ahí, organizar el proceso de enseñanza – aprendizaje.

La observación directa y sistemática es la técnica básica del proceso de evaluación, aunque también se utilizan otras técnicas como los intercambios orales con el alumno y el análisis de sus producciones. Para llevar a cabo esta evaluación se utilizarán los siguientes instrumentos:

- Diario de clase
- Registro anecdótico
- Pruebas orales

6. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN

Con respecto a la promoción, y siguiendo la Orden 20 de noviembre de 2014, el claustro establecerá previamente los criterios de evaluación –concretados en su PTI- y el alumno será calificado según sus estándares y su PTI, de este modo, el equipo docente decidirá de manera colegiada y tras un análisis individual, la promoción del alumno en función del grado de adquisición de los objetivos de la etapa y las competencias del currículo, teniendo en especial consideración la información y el criterio del tutor. El alumno accederá al curso o etapa educativa siguiente, siempre que se considere que ha logrado los



objetivos de etapa o EA previstos y que ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.

Las áreas con adaptaciones curriculares significativas se consignarán en los documentos de evaluación con un asterisco, junto con las calificaciones de las mismas.

Cuando haya adaptación curricular significativa a un alumno con NEE, la promoción al curso siguiente, dentro de la etapa, tomará como referente los EA fijados en dichas adaptaciones. Por otro lado, para acceder a la ESO se valorará si el alumno ha alcanzado los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes.

Para el ACNEE, además de la posible repetición en la etapa, se podrá prolongar un curso más su escolarización al finalizar la EP a propuesta del tutor, previo acuerdo del equipo docente, requiriendo la aprobación de los padres y el informe del orientador en el que conste que dicha decisión favorece la integración socioeducativa del alumno.

En la sesión de evaluación final, donde se decidirá sobre la promoción de cada alumno de manera individual, se contará con la presencia de todos los maestros que imparten algún área a cada grupo de alumnos, y también formarán parte los maestros de apoyo o refuerzo y los especialistas de PT y AL que intervengan en el proceso educativo. Esta sesión será coordinada por el tutor y podrán contar con la presencia de algún miembro del equipo directivo, con el orientador u otro profesional del EOEP de la zona.

En caso de no repetir curso y decidir pasar a la siguiente etapa educativa, además de los documentos oficiales de evaluación reflejados en la Orden 20 de noviembre de 2014, se necesitará la elaboración del dictamen de escolarización, en el que quede justificado de forma expresa el motivo de la no repetición, según la Resolución de 6 de febrero de 2012 por la que se dictan instrumentos sobre el ANCEAE objetivo de dictamen de escolarización.

Para la evaluación de la práctica docente, utilizamos un documento propuesto por el equipo directivo y que es analizado al finalizar cada trimestre.

2. PLAN DE ACTUACIÓN DEL MAESTRO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

INTRODUCCIÓN.

Con esta programación se pretende organizar el trabajo que se realiza desde el aula de Audición y Lenguaje (AL). Este documento refleja todo aquello que debemos ofrecer los profesionales de la educación que trabajamos con alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE) y alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), así como la planificación a seguir, para que cumplan



los objetivos marcados con el menor grado de dificultad posible. Nuestro papel en el lenguaje, va a favorecer el resto de aprendizajes, ya que, el lenguaje, es el principal instrumento de comunicación. Así mismo, seremos un apoyo para los tutores a la hora de conseguir la máxima calidad en la intervención.

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN:

- Familiar: para informar y formar sobre estrategias que favorezcan el desarrollo lingüístico e intentar producir un cambio de actitudes, en caso necesario, respecto al problema o dificultad del alumno.
- Escolar: para informar y orientar sobre estrategias que favorezcan el desarrollo del lenguaje, así como colaborar en la realización de las adaptaciones curriculares. Con el alumnado: para mejorar sus aspectos comunicativos y ejercitar las dimensiones del lenguaje oral afectadas.

ALUMNADO QUE ASISTEN AL AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (AL):

El alumnado que se atiende en el aula de AL es el siguiente:

CURSO	Nº DE ALUMNOS	ALTERACIÓN
4 años	1	Possible TEA
2º Primaria	1	Discapacidad cognitiva ligera



3º Primaria	2	<ul style="list-style-type: none">- Possible TEA- Possible TEA
4º Primaria	1	Possible TEA (Asperger)
5º Primaria	1	Discapacidad cognitiva ligera
6º Primaria	1	Discapacidad cognitiva ligera

Tabla 1. Alumnado con necesidades educativas especiales.

CURSO	Nº DE ALUMNOS	ALTERACIÓN
4º Primaria	2	<ul style="list-style-type: none">- Dislexia- Dificultades de aprendizaje
5º Primaria	1	Dislexia
6º Primaria	1	Dislexia

Tabla 2. Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

También se trabaja, por disponibilidad horaria y debido a la importancia de una buena articulación en el lenguaje para la producción oral de sus aprendizajes, así como la seguridad en sí mismos, con el alumnado que presenta dislalias, de manera



individual en los niños que se encuentran en los cursos de primaria. Para los niños de infantil, se va a llevar a cabo un programa de estimulación del lenguaje tanto en la sede de El Calar como en El Sabinar. Aunque esto no significa que se puede hacer alguna sesión a nivel particular con los alumnos que presentan dislalias no correspondientes a su edad.

CURSO	Nº DE ALUMNOS	ALTERACIÓN
Infantil 4 años	1	Múltiples dislalias
Infantil 5 años	2	Múltiples dislalias Sigmatismo
1º Primaria	2	Rotacismo
2º Primaria	1	Múltiples dislalias

Tabla 2. Alumnado con dislalias .

OBJETIVOS GENERALES.

Los objetivos generales que con nuestro trabajo nos planteamos conseguir son:

•A NIVEL DE CENTRO:

-Ofrecer información y formación al personal del centro sobre una determinada discapacidad que conlleva trastornos de la comunicación, habla y/o lenguaje; así como sobre sus implicaciones en el desarrollo y en el campo educativo, para que



desde el centro se pueda ofrecer una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado.

-Ofrecer información-formación sobre metodologías específicas que van a ser utilizadas por el alumnado con algún tipo de alteración en la comunicación y el lenguaje para que puedan ser usadas en el mayor número de contextos posibles y se facilite su generalización.

-Ofrecer orientaciones generales sobre aspectos de la comunicación y el lenguaje que favorezcan el desarrollo comunicativo y lingüístico del alumnado con trastornos en este ámbito.

•A NIVEL DE TUTORES Y PROFESORES:

-Informar al tutor sobre las dificultades y trastornos de la comunicación, el habla y el lenguaje de su alumnado, la influencia en el desarrollo y las implicaciones en el campo educativo.

-Ofrecer orientaciones específicas sobre cómo favorecer la interacción comunicativa con este alumnado y cómo facilitarles el proceso de enseñanza-aprendizaje.

-Asegurarnos la colaboración del profesorado para que el alumnado aplique en el aula los aprendizajes trabajados durante la intervención específica en AL.

-Colaborar con el profesorado en la elaboración de los Planes de Trabajo Individualizados de aula e individuales, en el área de la comunicación y el lenguaje, para el alumnado que lo necesite.

•A NIVEL DE FAMILIAS:

-Ofrecer información a la familia sobre la dificultad o trastorno que presenta su hijo y sobre las implicaciones que tiene en su desarrollo, especialmente con respecto a lenguaje, habla y comunicación.



-Ofrecer orientaciones concretas, sencillas y claras para favorecer la interacción comunicativa con su hijo y sobre cómo estimular el desarrollo de la comunicación, lenguaje o habla, desde el entorno familiar.

-Trabajar en colaboración con la familia para la generalización de los aprendizajes que su hijo va realizando en el aula de AL.

•CON EL ALUMNADO:

-Objetivos generales en la intervención de alumnado con trastornos de lenguaje:

○Desarrollar el léxico básico, tanto receptivo como expresivo, que favorezca la representación mental y el conocimiento del mundo que le rodea.

○Desarrollar las relaciones semánticas entre palabras para favorecer los procesos cognitivos y la expresión verbal de los contenidos del pensamiento.

○Favorecer la utilización adecuada de frases con diferentes funciones gramaticales que le permitan expresar correctamente sus intenciones comunicativas.

○Desarrollar la vertiente pragmática del lenguaje para poder usar de manera funcional y social el lenguaje.

○Potenciar la comprensión del lenguaje, tanto oral como escrito.

○Potenciar la asociación vasomotora en lectura y escritura.

○Mejorar la calidad de la escritura. Aumentar la comprensión lectora.

- Objetivos generales en la intervención con alumnado con trastornos del habla:

○Favorecer el desarrollo de los aspectos perceptivos implicados en el habla.

○Desarrollar los aspectos funcionales del aparato fonoarticulador.



- Ejercitar la psicomotricidad general y, más específicamente, la motricidad buco-facial, para una articulación correcta.
- Favorecer el desarrollo de la conciencia fonológica.
- Favorecer la voz y los elementos suprasegmentales del habla (ritmo, entonación, melodía...), para una comunicación fluida y satisfactoria.
- Objetivos generales de intervención con alumnado con trastornos en el lenguaje escrito:
 - Superar las dificultades de adquisición de la lectoescritura.
 - Mejorar la habilidad de reconocimiento de palabras del niño.
 - Mejorar la caligrafía.
 - Mejorar la escritura.
 - Aumentar su memoria visual.
 - Mejorar la percepción visoespacial.
 - Desarrollar la discriminación auditiva.



- Aumentar el vocabulario.
- Mejorar la fluidez de la escritura.
- Favorecer una actitud positiva por parte del niño hacia las tareas de lectoescritura.
- Mejorar la autoestima del niño.

ACTIVIDADES.

- Las actividades serán variadas, útiles y en conexión directa con los objetivos programados.
- Serán asequibles a las posibilidades materiales de nuestro centro.
- Permitirán la acción manipulativa, constructiva y reflexiva del alumnado, para la formación del aprendizaje significativo.
- Partirán del entorno del niño y de su conocimiento directo de la realidad.
- Se ofrecerán actividades iniciales, de motivación, de desarrollo, finales y complementarias, con el fin de conseguir la plena adquisición de los objetivos establecidos.
- Las actividades serán variadas y motivadoras, partiendo siempre de la madurez, conocimientos previos e intereses del alumnado.
- Las actividades ayudarán a la consecución de los estándares dispuestos en los PTIs de aquellos alumnos que tengan adaptación curricular significativa, principalmente en el área de Lengua Castellana, Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales y Matemáticas (resolución de problemas).

METODOLOGÍA.

Cuando hablamos de metodología, nos referimos a la organización de los contenidos y las actividades, al papel que juega el profesor en el proceso de enseñanza, las



técnicas pedagógicas o didácticas que se aplican, los modelos de agrupamiento del alumnado y la organización espacial y temporal de la clase. Los principios metodológicos en los que nos basamos son los siguientes:

-Criterio evolutivo: partir del desarrollo del alumno.

-Criterio funcional: aprendizaje significativo.

-La incorporación de ayudas específicas: aprendizaje mediado.

-La enseñanza activa del profesor y el aprendizaje activo del alumno.

Metodología de trabajo:

-Se asegura la atención del alumnado antes de la realización de cualquier actividad.

-Se adapta a los intereses, experiencias y competencias del alumnado.

-Los contenidos son significativos para él.

-Está basada en el juego, forma lúdica que presenta oportunidades informales para el uso del lenguaje.

-Actividades divertidas y de corta duración, atendiendo a la curva de fatiga.

- Utilizamos apoyos gráficos, visuales, gestos, signos faciales y corporales que apoyen el tema del que se habla, así como, sensaciones propioceptivas y cinestésicas, sobre todo, aplicadas a la ejercitación de la articulación.

-Reforzamos los éxitos del niño para mejorar la autoestima y seguridad personal.

-Usamos el modelado, el moldeamiento y la enseñanza incidental.



RECURSOS.

-Espacios y materiales: Se dispone de un aula compartida con la maestra de PT, tanto en El Calar como en El Sabinar. El aula cuenta con pocos materiales y recursos para trabajar, aunque se ha ido haciendo y comprado en los últimos años y además, se podrán ir incorporando a lo largo del curso si se considera necesario, mientras tanto, trabajaremos con materiales propios. En algunas ocasiones se utilizan otros espacios que satisfaga nuestras necesidades. Al igual que se realizan apoyos dentro del aula ordinaria.- **Temporales:** Disponemos de un horario a jornada completa, completando las horas de AL con las asignaturas que imparto que son Lengua Castellana y Literatura en 1º, 2º y 3º de primaria de El Sabinar y Lectura Comprensiva en 1º, 2º y 3º de primaria también de El Sabinar. Las horas correspondientes a AL son: en El Sabinar (10 horas), Calar de la Santa (4:30 horas). Teniendo en cuenta la reducción por itinerancia (2:30 horas).

-Sesiones: El desarrollo de las sesiones de intervención va a depender mucho de la motivación o grado de interés del alumnado. Por eso, en las sesiones individuales o grupales, debe prevalecer un ambiente lúdico y poco formal, donde el alumnado se sienta cómodo. Las sesiones del alumnado de infantil serán de 30 minutos, por la dificultad de una atención prolongada, no sólo debido a sus capacidades, sino también por su edad cronológica. Es necesario comunicarnos con el alumnado en un lenguaje coloquial, sencillo y directo, mirando a la cara y con tono de voz claro y adecuado, nunca gritando, hay que educar con el ejemplo para evitar trastornos de voz. Las sesiones de estimulación del lenguaje en las aulas de infantil serán de unos 35-40 minutos aproximadamente.

-Agrupamientos: Este curso, al mantenerse las características especiales



que se dieron el curso anterior debido a la pandemia por el Covid-19 y por las recomendaciones que se dan desde Consejería, prevalecerá el trabajo de la AL en el aula de referencia, siempre y cuando sea posible. Así, tenemos:

.* Nivel aula. Llevada a cabo sobre todo con el alumnado de infantil y 1º tramo para una mayor integración en el aula y mayor desarrollo de la comunicación de éstos con sus iguales. A excepción de cuando se trabajen dislalias y alguna actividad específica.

* Pequeño grupo. Ideal para trabajar con alumnado que pertenezca al mismo aula que tengan necesidades similares y se pueda mantener las distancias de seguridad.

.*Trabajo individual. Nos permite adecuarnos a los intereses, necesidades, ritmo de trabajo y capacidades de nuestro alumnado.

Conforme se avanza en la intervención, se procura que el alumnado vaya generalizando los aprendizajes, aplicándolos, a lo largo del tiempo, en distintas situaciones y con distintas personas.

COORDINACIÓN.

La coordinación ha de realizarse a distintos niveles:

-Con el EOEP: Aprovecharemos la visita quincenal/mensual de la orientadora para que se produzca el intercambio de información y toma de decisiones conjuntas.

-Con los tutores y otros profesores: Desde el principio, nos pondremos a disposición de los tutores y del equipo docente para tratar de encontrar puntos comunes en nuestra actuación. Buscaremos para ello distintos momentos que estarán en función de nuestra disponibilidad horaria.



-Con padres y otros profesionales: Se habilitará una hora en el horario (martes de 14:00h- 15:00h) para tener los encuentros oportunos con los padres, pues deben ser conocedores del trabajo que realizaremos con sus hijos.

EVALUACIÓN.

La evaluación es una operación sistemática, integrada en la actividad educativa con el objetivo de conseguir su mejora continua, mediante el conocimiento, lo más exacto posible, del alumnado en todos los aspectos de su personalidad, aportando una información ajustada sobre el proceso mismo y sobre todos los factores personales y ambientales que en ésta inciden.

•Evaluación del alumnado.

Al comienzo del curso se llevarán a cabo evaluaciones iniciales para saber de dónde partimos y para proponer el tratamiento más adecuado a las necesidades de cada caso en concreto. Se llevará a cabo una evaluación continua mediante la observación sistemática y los registros de clase, así como una evaluación trimestral de los logros del alumno reflejada en el PTI y en un informe al final de cada trimestre. Por último, realizaremos una evaluación final del curso que reflejará el estado actual del alumno, así como su evolución desde el comienzo de la intervención. Dicha información quedará reflejada por escrito en un informe final que se archivará en su expediente.

•Evaluación del proceso de enseñanza.



La autoevaluación va a permitir conocer las referencias y valoraciones que, sobre el proceso, puede proporcionar el alumnado. El desarrollo de la autoevaluación requiere la elaboración de cuestionarios, o escalas de estimación, para valorar la efectividad de nuestra intervención. Algunas preguntas que nos haremos podrían ser las siguientes:

-¿La programación se ha adaptado a las características del alumnado?

-¿Se ha mantenido la motivación del alumnado?

-¿El planteamiento de la intervención ha sido adecuado?

-¿Se han conseguido los objetivos propuestos?

-¿Los contenidos y las actividades se han adecuado a los objetivos planteados?

-¿Los recursos y materiales utilizados han contribuido a la consecución de los objetivos?

-¿La metodología ha sido adecuada?

-¿La relación con el alumnado ha sido buena?

¿Hemos encontrado en las familias la colaboración que esperábamos?

PLAN DE ACTUACIÓN DEL EOEP EN EL CRA "SABINAR"

I.-DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES Y FUNCIONALES DEL CENTRO.

El Centro Rural Agrupado (CRA) "EL SABINAR" está situado en varias pedanías del municipio de Moratalla. Está compuesto por tres centros en distintas pedanías:

- El Sabinar (cabecera del CRA) se imparte Educación Infantil y Educación Primaria en aulas agrupadas.



- Casas de Aledo (unitaria). Dispone de una unidad que abarca la etapa de Educación Infantil y Educación Primaria.
- Calar de la Santa con dos aulas : una de infantil y otra de primaria.

Hay 7 alumnos ACNEE y 5 con dificultades de aprendizaje. En el programa de audición y lenguaje hay 14 alumnos, 4 de los cuales solo presentan dificultades en el desarrollo del lenguaje.

Como recursos personales para apoyar el proceso de atención a la diversidad, el centro cuenta con los siguientes profesionales: 1 maestra especialista en Audición y Lenguaje con 14 horas (reales al quitar la itinerancia), y una maestra de Pedagogía Terapéutica con 13,5 horas (reales al quitar la itinerancia).

El centro tiene establecido el Plan de Atención a la diversidad.

Los días de atención sistemática al centro:

- por parte de la orientadora del EOEP serán los jueves con carácter mensual. La hora de permanencia de los maestros en el centro es este día para facilitar así las reuniones de CCP, equipo de apoyo... Estas reuniones se realizan de 14-15 horas.
- por parte de la PTSC será atención a demanda.

II.-ADAPTACIÓN DEL PLAN DEL EOEP A LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES POR EL COVID.

Todas las actuaciones que realice cualquier profesional del EOEP Cehegín estarán enmarcadas en la normativa actual publicada para el curso 2021-2022, en la que se da información de carácter excepcional para dicho curso: Circular de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación sobre la aplicación en el inicio de curso 2021-22 de las medidas recogidas en los planes de contingencia.

El EOEP Cehegín tiene su propio Plan de Contingencia para organizar el funcionamiento del Equipo: Y durante el desarrollo de nuestras tareas en los centros educativos funcionaremos según las instrucciones de sus planes de centro. Siendo un requisito imprescindible disponer del espacio adecuado para el desarrollo de nuestras tareas tanto para la atención al alumnado, familias y el trabajo con equipos docentes.

III. PLAN DE ACTUACION DEL E.O.E.P.

1. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS POR LOS QUE SE HA LLEGADO A CONCRETAR LA INTERVENCION

El Plan de Intervención se ha elaborado a partir del análisis de las necesidades concretas del Centro, del trabajo realizado el curso anterior y las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso 2020/21.

La normativa por la que se rige el diseño de estos programas es la siguiente:



- Orden de 24 de noviembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica.
- Resolución de 13 de marzo de 2018 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre los modelos de informe psicopedagógico y dictamen de escolarización que son de aplicación por parte de los servicios de orientación educativa.
- Resolución de 27 de febrero de 2013, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la realización de la evaluación psicopedagógica y su inclusión en el Módulo de Diversidad del Programa Plumier
- Resolución de 30 de julio de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se dictan instrucciones para la identificación de la respuesta educativa a las necesidades del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.
- Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 23 de julio de 2021, de la DG de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras y Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan instrucciones de comienzo de curso 2021-2022, para los centros docentes que imparten Educación Infantil y Primaria.

Las prioridades de actuación han sido acordadas entre la orientadora y el Equipo Directivo.

2. PROGRAMAS DE INTERVENCION A DESARROLLAR PRIORIZADOS EN EL PRESENTE PLAN DE ACTUACIÓN.

- a) *Programa de Participación en la Comisión de Coordinación Pedagógica.*
- b) *Programa de prevención de dificultades de aprendizaje y/o desarrollo personal.*
- c) *Programa de Prevención de dificultades en la Etapa de Educación Infantil*
- d) *Programa de evaluación y seguimiento de alumnos con dificultades de aprendizaje.*
- e) *Programa de evaluación psicopedagógica.*
- f) *Programa de seguimiento de alumnos con necesidades educativas especiales.*
- g) *Programa de asesoramiento y desarrollo del Plan de Acción Tutorial.*
- h) *Programa de asesoramiento en la implantación y desarrollo de programas de convivencia escolar.*
- i) *Programa de identificación y respuesta al alumnado con altas capacidades.*
- j) *Programa de asesoramiento y colaboración con el profesorado y los equipos docentes en el traslado de información del alumnado a la E.S.O., en coordinación con los D.O. de los I.E.S.*
- k) *Programa de Apoyo a la organización y participación del trabajo con familias.*
- l) *Programa de Coordinación con otras Instituciones y Servicios del Sector.*
- m) *Programa de intervención en casos de absentismo.*
- n) *Programa de identificación y respuesta al alumnado con Enfermedades Raras.*



IV.- PROGRAMAS DE ACTUACIÓN A DESARROLLAR EN CENTROS EDUCATIVOS.

A: PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (Según la O: 24/11/09, Los E.O.E.P.S diseñarán su intervención en los Centros a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica)

1.- Objetivos

- Consensuar con la CCP los programas específicos de actuación.
- Colaborar en la elaboración, revisión y adecuación de los documentos del centro: PEC, PGA, programaciones docentes, PTI, especialmente en aquellos aspectos relativos a la atención a la diversidad.
- Colaborar en la elaboración y/o revisión del Plan de Acción Tutorial.
- Asesorar en la formulación, seguimiento o, en su caso, revisión de las medidas de Atención a la diversidad contempladas en el Proyecto Educativo del Centro.
- Proponer temas de trabajo y análisis de necesidades del centro, con respeto a la Atención a la Diversidad y concreción de medidas educativas.
- Orientar sobre el plan de actuación y funcionamiento de la CCP.

2.- Actividades

- Reuniones mensuales de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Reuniones con distintos estamentos del centro (Equipo directivo, equipo de tramo, etc.) con objeto de preparar los contenidos de la CCP.
- Reuniones quincenales de coordinación con el Equipo de Apoyo/Equipos docentes.
- Aportación de documentos relativos a los temas a desarrollar relativos a la Comisión de Coordinación Pedagógica.

3.- Profesionales que intervienen

Componentes de la Comisión de Coordinación Pedagógica: directora del centro, jefe de estudios, coordinadores de etapa y tramo y orientadora del EOEP, así como PTSC en caso de necesidad de coordinación u orientación para abordaje de aspectos socioemocionales de alumnado en riesgo.

4.- Temporalización

Dos sesiones extraordinarias en septiembre y junio. Una reunión mensual durante todo el curso a determinar en cada centro.

Las reuniones serán los jueves de 14 a 15 horas, día de asistencia de la orientadora.

5.- Recursos

- Legislación vigente.
- Documentos del Centro que sean pertinentes: proyecto de Centro, Currículo, Programación General Anual, etc.
- Fondo bibliográfico del EOEP.
- Instrucciones de la Consejería de Educación y Universidades.

6.- Evaluación

Se realizarán dos tipos de evaluaciones: continua a lo largo de las reuniones de la CCP y final para la elaboración de la memoria.



Se valorará el grado de consecución de los objetivos propuestos en base a los siguientes indicadores:

- Contenido y operatividad de las reuniones.
- Participación de los profesionales asistentes a estas reuniones.
- Materiales utilizados.
- Coordinación y asesoramiento de la Orientadora.

B: PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y/O DESARROLLO PERSONAL.

1.- Objetivos

- ✓ Colaborar con el profesorado en la prevención de dificultades de aprendizaje.
- ✓ Desarrollar programas específicos de prevención. Colaborar en la elaboración y aplicación de programas de prevención en el segundo ciclo de educación infantil del alumnado.
- ✓ Derivar al programa de evaluación psicopedagógica aquellos alumnos que presenten graves dificultades de aprendizaje.
- ✓ Orientar sobre aspectos metodológicos y organizativos del aula que permitan prevenir y atender dificultades de aprendizaje.
- ✓ Asesorar en la planificación y organización de los apoyos ordinarios del centro.
- ✓ Detectar las necesidades de aquellos alumnos que presenten dificultades de desarrollo personal y/o social.
- ✓ Facilitar a las familias y tutores de estos alumnos orientaciones sobre pautas metodológicas y educativas a seguir.
- ✓ Facilitar al profesorado las orientaciones para detectar dificultades de aprendizaje derivadas de experiencias adversas en la infancia.
- ✓ Establecer canales de comunicación fluida y estrategias de trabajo en red con otros servicios e instituciones socio-comunitarias que presenta o puedan prestar atención al niño. (CAT, SERVICIOS SOCIALES...).

2.-Actividades

2.1 Reuniones de trabajo con los equipos del segundo ciclo de Infantil y Etapa de Primaria, así como con los especialistas para concretar las actuaciones del plan de prevención:

- Consensuar temporalización del programa.
- Factores a evaluar.
- Selección de pruebas y conocimientos de las mismas.
- Adjudicación de tareas y responsabilidades entre todos los implicados.
- Selección de los procedimientos de evaluación.

2.2 Desarrollar propuestas en los centros para poner en marcha cribaje del alumnado en la Etapa de Ed. Infantil y 2º de Primaria: concretar pruebas para poder realizar este cribaje. Evaluar el proceso para obtener propuestas de mejora y/o seguimiento.

- Mantener reuniones Orientadora y/o P.T.S.C. con el equipo de profesores del 2º ciclo de Educación Infantil y primer tramo de primaria junto con el profesorado de apoyo (P.T., A.L., FISIOT., A.T.E., ...) para exponer dicho programa y consensuar su desarrollo.

2.3 Iniciar la identificación del alumnado que recoge la resolución de dificultades de aprendizaje sobre otras dificultades de aprendizaje de las que no se derivan necesidades



específicas de apoyo educativo:

- En la adquisición del lenguaje oral (no derivadas del TEL)
- Derivadas de experiencias adversas en la infancia (EAI)
- Realizar actividades de desarrollo e intervención en el programa.
- Evaluar el proceso.

2.4 Trasladar a la Comisión de Coordinación pedagógica las conclusiones obtenidas y puesta en marcha de los programas de prevención y cribaje.

2.5 Efectuar propuestas de mejora y/o seguimiento

3.-Profesionales que intervienen

- ✓ Profesional del E.O.E.P. que intervenga en el Programa (PTSC y/o Orientador)
- ✓ Profesores especialistas de apoyo a la Integración, pactados en el Programa.
- ✓ Profesores Tutores.
- ✓ Equipo Directivo.
- ✓ Equipo de Apoyo.
- ✓ Profesionales de otras instituciones

4.- Temporalización

En función del diseño concreto del Programa.

5.- Recursos

Resolución de 30 de julio de 2019 de la DG de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se dictan instrucciones para la identificación y la respuesta educativa a las necesidades del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.

- ✓ Pruebas psicopedagógicas.
- ✓ Información de reuniones con otros profesionales del Sector
- ✓ Documentos del centro: proyecto educativo de centro, expediente del alumno y guía de acción tutorial, etc.
- ✓ Producciones escolares de los alumnos.
- ✓ Información recogida mediante entrevistas.
- ✓ Registros de observación, sociogramas, etc.

6.- Evaluación

Siguiendo el diseño del Programa y con el objetivo de comprobar el grado de consecución de los objetivos pactados con el centro.

C: PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DIFICULTADES EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL.

1. Objetivos

Prevenir problemas de aprendizaje escolar y de adaptación escolar actuando sobre los **factores de riesgo** de:

- Desatención familiar.
- Pautas educativas inadecuadas.
- Hábitos de alimentación, higiene y sueño inadecuados.
- Faltas de asistencia al colegio.
- Desconocimiento de una nueva cultura.
- Características personales (necesidades educativas especiales).



2. Alumnos a los que va dirigida la intervención

- Alumnos pertenecientes a familias de contextos desfavorecidos.
- Alumnos que faltan reiteradamente al colegio.
- Alumnos inmaduros.
- Alumnos inmigrantes.
- Alumnado de infantil en general.

3. Actuaciones

- Realizar medidas específicas de prevención según la normativa: [resolución de 30 de julio de 2019, apartado tercero "a"](#): programas de prevención en el segundo ciclo de educación infantil.
- Proporcionar orientaciones a las familias sobre los aspectos indicados.
- Derivar a otros servicios en caso necesario.

4.- Temporalización

La prevención en infantil se realizará:

- A lo largo de todo el curso, las tutoras llevarán fichas de observación para detección de dificultades y seguimiento de avances.
- En 4 años se implementará el programa de prevención.
- En 5 años, a los niños con dificultades (no relacionadas con el proceso madurativo) se les realizará valoración psicopedagógica de acuerdo con los criterios de la misma.

5.- Seguimiento y Evaluación

Reuniones de seguimiento con los tutores trimestre a trimestre.

A final del curso se valorará la persistencia, o no, de los factores de riesgo de cada alumno/a y se realizará el correspondiente informe de actuación.

D: PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE ALUMNOS CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

1.- Objetivos

- Detectar y evaluar al alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Dictar orientaciones para la atención educativa del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.
- Colaborar en el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de estos alumnos.
- Actualizar instrumentos de evaluación y recogida de información (nivel de competencia curricular, adquisición de competencias básicas, estilo de aprendizaje, contexto socio-familiar, protocolos de evaluación...)
- Promover la coordinación familia-escuela y otras instituciones.
- Colaborar en la elaboración y revisión de los PTI.
- Mantener actualizada la base de datos Plumier XXI.

2.- Actividades

- Desarrollar programas específicos de prevención y detección.
- Identificar esas dificultades para el aprendizaje



- Realizar la Evaluación Psicopedagógica correspondiente, según protocolos.
- Realizar el Informe correspondiente.
- Orientar la propuesta de medidas ordinarias y específicas, así como ofrecer las orientaciones para la adecuación del currículo.
- Realizar un seguimiento de la aplicación de dichas medidas, con el equipo docente
- Asesorar al tutor para el traslado de información al equipo docente en la sesión de evaluación.
- Establecer una coordinación con los DO de los IES para el traslado de información.
- Facilitar a las familias y a los propios alumnos, en su caso, la información que requieran sobre los recursos del entorno, estableciendo las vías de coordinación y colaboración necesarias y posibilitando el máximo aprovechamiento de los mismos por este alumnado.
- Solicitud de becas de NEE para el alumnado TDAH.

3.- Profesionales que intervienen

- Profesionales del EOEP.
- Tutores y otros profesores del equipo docente.
- Equipo Directivo y otros órganos del centro: CCP.
- Profesores de programas específicos.
- Otros servicios: asociaciones, Salud Mental, Equipos Específicos, otros recursos de la Consejería, Neuropsicología, Servicios Sociales, Cáritas...

4.- Temporalización

Las demandas por parte de los centros educativos de nuevas evaluaciones psicopedagógicas que tengan como finalidad identificar por primera vez las necesidades educativas especiales, las dificultades de aprendizaje o las altas capacidades intelectuales del alumno escolarizado, se realizarán en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre.

Para el curso 2021-2022 dada la situación actual por el COVID, el calendario de evaluación psicopedagógicas y revisiones se adaptará priorizando las revisiones por cambio de etapa educativa, modalidad de escolarización y las posibles necesidades educativas especiales. Lo que conlleva a trabajar con los equipos docentes la prevención y la intervención en dificultades de aprendizaje, limitándose las evaluaciones psicopedagógicas a las circunstancias concretas que se recogen en la *Resolución de 30 de julio de 2019, de la DG de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se dictan instrucciones para la identificación y la respuesta educativa a las necesidades del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje*.

5.- Recursos

- Pruebas psicopedagógicas e instrumentos de evaluación: entrevistas, protocolos de observación y seguimiento, informe de derivación.
- Protocolos: TDAH, Equipo Específico de Dificultades de Aprendizaje
- Documentos del Centro: PGA, PEC, Plan de Acogida, Plan de Apoyos, PAT, expedientes del alumnado, programación de aula.
- Registros de observación
- Bibliografía y recursos materiales elaborados.

6.- Seguimiento y Evaluación

Reuniones de seguimiento con los tutores trimestre a trimestre.



- Valoración de los objetivos propuestos y del grado de implicación de los profesionales a finales de curso, así como de la familia.

E: PROGRAMA DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Este programa se rige por la siguiente normativa:

- La Resolución de 27 de febrero de 2013 de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la realización de la evaluación psicopedagógica y su inclusión en el módulo de diversidad del programa Plumier XXI.
- Resolución de 13 de marzo de 2018 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre los modelos de informe psicopedagógico y dictamen de escolarización que son de aplicación por parte de los servicios de orientación educativa.

1.-Objetivos

- ✓ Identificar de forma temprana las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.
- ✓ Realizar la evaluación psicopedagógica de alumnos, no diagnosticados, susceptibles de presentar necesidades educativas especiales.
- ✓ Identificar alumnado con altas capacidades.
- ✓ Determinar la necesidad de apoyo educativo que tiene el alumnado que presenta NEEs o altas capacidades.
- ✓ Establecer las medidas, recursos y apoyos específicos complementarios que los alumnos puedan necesitar.
- ✓ Orientar al profesorado y las familias sobre las medidas de respuesta educativa que es necesario adoptar.
- ✓ Asesorar en la elaboración de adaptaciones/adecuaciones curriculares necesarias.
- ✓ Realizar propuestas de medidas específicas conforme a la normativa vigente.
- ✓ Informar al profesorado del proceso a seguir en la evaluación de los alumnos con necesidades educativas, así como de los resultados de la evaluación psicopedagógica.
- ✓ Concretar la oferta educativa más adecuada en las diferentes etapas.
- ✓ Tomar las decisiones relativas a su atención educativa y su escolarización.
- ✓ Promover entornos inclusivos que favorezcan la mejora de la calidad, equidad y excelencia del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- ✓ Colaborar en la elaboración y revisión de los PTI.
- ✓ Mantener actualizada la base de datos Plumier XXI.
- ✓ Colaborar en la revisión del Plan de Atención a la Diversidad.

2.-Actividades

- Informar de los criterios para priorizar las demandas, así como, del procedimiento a seguir para realizar la evaluación psicopedagógica.
- Coordinación y colaboración con todos los profesionales implicados en la recogida de información relevante sobre el proceso de enseñanza aprendizaje del alumno y toma de decisiones conjuntas.
- Entrevistas con la familia para recogida de información.
- Realizar la Evaluación Psicopedagógica y el correspondiente Informe.
- Informar de las conclusiones a tutor, familia y alumno.
- Realizar la propuesta de respuesta educativa.
- Actualizar el módulo de diversidad del aplicativo Plumier XXI.-Gestión.

3.- Profesionales que intervienen



- ✓ Orientador y en su caso PTSC del EOEP.
- ✓ Equipo docente (profesor tutor y profesorado que atiende al alumno).
- ✓ Familia.

4.- Temporalización

Las demandas por parte de los Centros Educativos de nuevas evaluaciones psicopedagógicas que tengan como finalidad identificar por primera vez las necesidades educativas especiales, las dificultades de aprendizaje o las altas capacidades intelectuales del alumno escolarizado, se realizarán en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre.

De forma ordinaria, el periodo establecido entre el 1 de enero y el último día del plazo ordinario de admisión de alumnos para el curso siguiente, será destinado a las revisiones de las evaluaciones psicopedagógicas de aquellos alumnos que estando ya escolarizados, se prevea un cambio de Centro o de modalidad

Se priorizarán todas las derivaciones pendientes atendiendo estrictamente a los criterios establecidos en el apartado quinto de la Resolución de 30 de junio de 2019 por la que se dictan instrucciones para la identificación y la respuesta educativa a las necesidades del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Presentar además otras necesidades específicas de apoyo educativo y otras dificultades de aprendizaje.
- Presentar mayor número de materias o áreas con evaluación negativa.
- Haber repetido un curso en Ed. Primaria o en algún nivel de Educación Secundaria.
- No haber respondido favorablemente a la aplicación de las medidas de apoyo mencionadas en los apartados 6 y 7

Las revisiones de las evaluaciones psicopedagógicas del alumnado ACNEAE, se realizarán al final del segundo ciclo de Ed. Infantil y a la finalización de la etapa de Ed. Primaria. En casos excepcionales, se podrá realizar en todas aquellas situaciones que sean demandadas de forma debidamente justificadas por el tutor/a del alumno, padres o tutores legales, o a criterio del orientador cuando las condiciones del alumno así lo requieran.

5.- Recursos

- ✓ Protocolo de Evaluación Psicopedagógica.
- ✓ Hoja de Derivación.
- ✓ Modelos de Evaluación Psicopedagógica (anexos de R. 13/03/2018).
- ✓ Guías de observación del tutor.
- ✓ Guías de evaluación de: ncc, estilo de aprendizaje...
- ✓ Pruebas psicopedagógicas.
- ✓ Producciones del alumno.
- ✓ Cuestionario de entrevista familiar.
- ✓ Fondo bibliográfico del EOEP.

6.- Seguimiento y Evaluación

Reuniones de seguimiento con los tutores trimestre a trimestre.

- Valoración de la consecución de los objetivos propuestos, materiales utilizados, etc.
- Valoración del grado de implicación de profesionales y de familias.



- Realización de la memoria.

F: PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

1.-Objetivos

- ✓ Coordinar las intervenciones tanto familiares como escolares que se llevan a cabo con el alumno con necesidades educativas especiales.
- ✓ Realizar una supervisión continua del proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- ✓ Asesorar en los cambios y adaptaciones de las medidas de respuesta educativa (adaptaciones curriculares, ubicación escolar, promoción, cambio de escolaridad, modificaciones en los apoyos personales y materiales, etc.) en función de los resultados de las evaluaciones realizadas y de las medidas educativas adoptadas.
- ✓ Colaborar en la elaboración y seguimiento del PTI del alumnado con necesidades educativas especiales.
- ✓ Actualizar los instrumentos de valoración y recogida de información (guías del nivel de competencia curricular, estilo de aprendizaje, contexto aula y centro, y contexto familiar, etc.)
- ✓ Promover la coordinación tutor y profesores de apoyo para realizar adaptaciones de las unidades didácticas y programaciones.

2.-Actividades

- ✓ Reuniones de trabajo con los maestros especialistas y otros profesionales (PT, AL, FISIOT., ATE...), con los tutores implicados y con el Equipo Directivo, para recabar la información respecto al proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno.
- ✓ Colaborar en el seguimiento de las distintas medidas educativas adoptadas y propuestas curriculares.
- ✓ Reunión de coordinación y seguimiento con la familia cuando sea necesario.
- ✓ Reuniones de coordinación con otros servicios e instituciones y asociaciones.
- ✓ Colaborar en la revisión de los PTI.
- ✓ Mantener actualizada la base de datos Plumier XXI.

3.- Profesionales que intervienen

- ✓ Profesionales del EOEP.
- ✓ Profesores Tutores u otros Profesores del Equipo Docente.
- ✓ Equipo Directivo.
- ✓ Equipo de Apoyo.
- ✓ Asociaciones privadas e instituciones públicas.

4.- Temporalización

Se desarrollará durante todo el curso.

5.- Recursos

- ✓ Pruebas psicopedagógicas.
- ✓ Documentos del centro que sean pertinentes: programación de aula, expediente del alumno y guía de acción tutorial, etc.
- ✓ Producciones escolares de los alumnos.
- ✓ Información recogida mediante entrevistas.



- ✓ Registros de observación.

6.- Seguimiento y Evaluación

Reuniones de seguimiento con los tutores trimestre a trimestre.

- Comprobar el grado de consecución de los objetivos y elaborar conclusiones que faciliten la toma de decisiones posteriores.
- Revisión de los procedimientos y materiales utilizados en la elaboración de las adaptaciones curriculares para constatar su adecuación.
- Valoración de los objetivos propuestos y del grado de implicación de los profesionales que participan.

G: PROGRAMA DE ASESORAMIENTO Y DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

1.-Objetivos

- ✓ Colaborar en la elaboración o revisión del Plan de Acción Tutorial a través de la CCP.
- ✓ Apoyar a los profesores tutores en su labor tutorial mediante asesoramiento técnico que requiera la puesta en práctica del Plan de Acción tutorial del centro.
- ✓ Contribuir en el asesoramiento del profesorado sobre estrategias y técnicas específicas de acción tutorial con el alumnado que presente necesidades educativas especiales o problemas de adaptación escolar.
- ✓ Contribuir en el asesoramiento del profesorado sobre estrategias y técnicas específicas de acción tutorial con las familias.
- ✓ Asesorar en la incorporación y desarrollo del Plan de Apoyo Socioemocional "Volvamos +Cercanos

2.-Actividades

- ✓ Entrevistas con el profesorado de los ciclos para consensuar la adecuación de los objetivos y actividades del Plan de Acción Tutorial a las necesidades de sus alumnos.
- ✓ Reuniones con tutores para orientar sobre estrategias comunicativas y colaborativas para llevar a cabo la acción tutorial con las familias más vulnerables.
- ✓ Reuniones con los tutores para la elaboración y seguimiento de programas de técnicas de estudio, mejora de hábitos de trabajo, autoestima, y otros relacionados directamente con la labor tutorial.
- ✓ Participación en las reuniones del centro en las que aborden aspectos relacionados con este programa.
- ✓ Aportación a los tutores de materiales específicos para la puesta en práctica del PAT
- ✓ Asesoramiento al grupo de trabajo del Plan de Apoyo Sociomocional
- ✓ Participación en el análisis del mapa de riesgo del centro educativo para detectar el alumnado vulnerable.
- ✓ Orientación al alumnado con mayores dificultades de adaptación detectados durante el desarrollo del Plan
- ✓ Participación en el desarrollo de las actividades de afrontamiento para alumnos detectados de riesgo en el centro educativo.
 - ✓ Derivación del alumnado más vulnerable a servicios externos especializados al centro educativo.

3.- Profesionales que intervienen



- ✓ Equipo docente
- ✓ Orientador del EOEP
- ✓ PTSC
- ✓ CCP

4.- Temporalización

A lo largo del curso escolar

5.- Recursos

Bibliografía y materiales elaborados

6.- Evaluación

Comprobación del grado de consecución de los objetivos programados.

I: PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN Y RESPUESTA AL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES.

1.- Objetivos

- ✓ Informar al profesorado del proceso a seguir en la evaluación de los alumnos con necesidades específicas asociadas a AAC y establecer criterios comunes de actuación.
- ✓ Evaluar las características diferenciales de este alumnado (referidas a desarrollo general del alumno, historia escolar, contexto escolar, contexto familiar y contexto social).
- ✓ Realizar la evaluación psicopedagógica y valoración AAC, en los casos que se considere la posibilidad de presentar necesidades específicas asociadas a AAC intelectual.
- ✓ Concretar las medidas de apoyo necesarias en las diferentes etapas: medidas ordinarias, extraordinarias y excepcionales.
- ✓ Actualizar la evaluación psicopedagógica del alumno con necesidades específicas asociadas a AAC intelectual que finaliza etapa educativa y en aquellos otros casos en los que a criterio del EOEP se considere necesario una revisión.
- ✓ Impulsar la formación y actualización en respuesta educativa a las altas capacidades.

2.- Actividades

- ✓ Coordinación y colaboración con el EOEP Específico de AAC.
- ✓ Informar en la CCP de los criterios para priorizar las demandas, así como del procedimiento a seguir establecida en el protocolo de evaluación elaborado por el equipo específico de AAC.
- ✓ Coordinación y colaboración de todos los profesionales implicados, en la recogida de información relevante sobre el proceso de E-A del alumno y toma de decisiones conjuntas.
- ✓ Mantener actualizada la base de datos Plumier XXI de alumnos evaluados.
- ✓ Mantener comunicación y colaboración con las familias del alumnado.
- ✓ Realizar formación mediante seminarios para dar una adecuada respuesta a las necesidades específicas del alumnado con altas capacidades.

3.- Profesionales que intervienen

- ✓ Orientador y PTSC del EOEP.



- ✓ Profesorado de apoyo.
- ✓ Equipo docente.
- ✓ EOEP Específico de AACC (en los casos necesarios).

4.- Temporalización

Las demandas del profesorado se realizarán durante el primer trimestre, dedicando el segundo y tercer trimestre a la revisión y evaluación del alumnado.

5.- Recursos

- Personales: Miembros del EOEP, equipos docentes.
- Materiales: material psicopedagógico y curricular.

6.- Seguimiento y Evaluación

Reuniones de seguimiento con los tutores trimestre a trimestre.

- Valoración de la consecución de los objetivos propuestos.
- Revisión de la evaluación psicopedagógica.
- Seguimiento de las medidas adoptadas.

J: PROGRAMA DE ASESORAMIENTO Y COLABORACIÓN CON EL PROFESORADO Y LOS EQUIPOS DOCENTES EN EL TRASLADO DE INFORMACIÓN DEL ALUMNADO A LA E.S.O. EN COORDINACIÓN CON LOS D.O. DE LOS I.E.S.

1.-Objetivos

- ✓ Colaborar con los tutores en la realización de actividades de información-orientación a los alumnos.
- ✓ Colaborar con los tutores en la información y asesoramiento a las familias sobre el futuro académico de sus hijos.
- ✓ Facilitar la información que los tutores han de proporcionar a los alumnos sobre el paso a la ESO.
- ✓ Favorecer la coordinación entre el profesorado de E. Primaria y Secundaria para posibilitar un correcto ajuste entre ambas etapas, que asegure el continuo curricular del alumnado.
- ✓ Facilitar la incorporación del alumnado de 6º EP a 1ºESO en el IES, especialmente los acnes mediante la coordinación con el DO correspondiente de la zona.
- ✓ Proporcionar al orientador del IES información necesaria para dar a este alumnado la respuesta más adecuada.

2.- Actividades

- ✓ Actualización diagnóstica psicopedagógica, establecimiento de las posibilidades de integración y pautas de intervención recomendadas con los alumnos.
- ✓ Colaboración en la preparación de la información que se va a pasar a los IES.
- ✓ Coordinación de los DO de los IES con los orientadores del sector, para el traspaso de información de los alumnos especialmente los ACNEE/ACNEAE.
- ✓ Entrevistas orientadoras con los padres de los alumnos que lo precisen.



3.- Profesionales que intervienen

- ✓ Equipo docente.
- ✓ Orientadores del EOEP y PTSC.
- ✓ Jefe de estudios.
- ✓ Orientadores de los IES.

4.- Temporalización

Reunión anual.

5.- Recursos

Bibliografía y materiales elaborados.

6.- Seguimiento y Evaluación

- Reuniones de seguimiento con los tutores trimestre a trimestre.
- Comprobación del grado de consecución de los objetivos programados.

K: PROGRAMA DE APOYO A LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL TRABAJO CON FAMILIAS

1.- Objetivos

- ✓ Implicar a los padres del alumnado con nee o con dificultades de aprendizaje para que colaboren en la tarea educativa con el centro.
- ✓ Apoyar la acción tutorial del profesorado con las familias.
- ✓ Coordinar actuaciones con los centros de diagnóstico y tratamiento para la derivación, valoración o seguimiento de los alumnos que lo precisen (equipos específicos, salud mental, servicios sociales, así como otros servicios).
- ✓ Establecer el trabajo en red como metodología para la coordinación y colaboración con instituciones externas que favorezcan el óptimo desarrollo de las intervenciones propuestas.
- ✓ Detectar y prevenir situaciones de riesgo social en la etapa de Educación Infantil y Primaria.
- ✓ Orientar al profesorado y equipo directivo en la aplicación del Protocolo PRAE, así como adopción de medidas por parte de PTSC a través de plan de intervención y colaboración con servicio técnico del ayuntamiento.

2.- Actividades

- Entrevistas del orientador y PTSC del EOEP en aquellos casos que vayan surgiendo para obtención de datos y valoración de la situación del contexto familiar en relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje de acnées, dificultades de aprendizaje, y/ o déficits a nivel social – cultural.
- Entrevistas familiares dirigidas a la devolución de la información del proceso de evaluación psicopedagógica con el fin de consensuar líneas de actuación en el contexto familiar.
- Entrevistas a petición de determinadas familias por demanda de orientaciones educativas.



- Reuniones de coordinación y trabajo en red entre EOEP, centro educativo e instituciones externas para dar apoyo socioemocional y educativo a las familias y alumnado más vulnerables.
- Elaboración de contenidos audiovisuales para profesorado y familias que contribuyan a establecer pautas educativas comunes para el desarrollo integral del alumnado.

3.- Profesionales que intervienen

Tutores, profesores de apoyo, EOEP (Orientador y PTSC)

4.- Temporalización

A lo largo de todo el curso

5.- Recursos

- ✓ Entrevistas para recabar información
- ✓ Protocolos, cuestionarios, material bibliográfico.
- ✓ Herramientas digitales

6.- Seguimiento y Evaluación

A partir de los objetivos propuestos

L: PROGRAMA DE COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL SECTOR

1.- Objetivos

- ✓ Coordinar actuaciones con otras instituciones sociales, educativas y sanitarias para el trabajo colaborativo y en red en la atención integral al alumnado y familias vulneradas.
- ✓ Identificar los recursos existentes en la zona y contribuir a su óptimo aprovechamiento.

2.- Actividades

- ✓ Coordinación con los EOEP Específicos y con el EOEP de Atención Temprana del Noroeste.
- ✓ Coordinación con los D.O de los IES y del C.E.E
- ✓ Coordinación con los profesionales del Centro de Salud Mental.
- ✓ Coordinación con la Mancomunidad de Servicios Sociales del Noroeste y el Servicio de Protección del Menor.
- ✓ Coordinación con el Servicio de Inspección Educativa.
- ✓ Coordinación con instituciones de apoyo y protección a las familias e infancia vulnerada (centros deportivos municipales, Servicio de Familia de Protección del Menor, CAVI, Quiero Crecer, Proyecto Luz, Cáritas, Cruz Roja, programas de Ocio Inclusivo).
- ✓ Actualización de recursos de la zona que estén relacionados con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y en los casos necesarios coordinación con estos servicios.
- ✓ Comunicación con los servicios sanitarios del sector (centros de atención primaria, Hospital Comarcal del Noroeste).



3.- Profesionales implicados

- ✓ Orientadora y trabajadora social del EOEP.
- ✓ Los profesionales de los servicios con los que nos coordinemos.

4.- Temporalización

A lo largo de todo el curso.

5.- Recursos

- Las instrucciones de la Consejería de Educación.
- Documentos de los centros.
- Material informativo.

6.- Seguimiento y Evaluación

Reuniones de seguimiento con los tutores trimestre a trimestre.

Se revisarán objetivos de forma continua durante todo el curso para establecer los logros conseguidos y las dificultades encontradas.

N. PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN Y RESPUESTA AL ALUMNADO CON ENFERMEDADES RARAS

En la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan instrucciones de comienzo de curso 2021-22 para los centros docentes que imparten Ed. Infantil y Primaria, se hace referencia al Plan integral de enfermedades raras de la Región de Murcia en las que se incluyen las actuaciones a desarrollar en el curso 2021-2022. Por este motivo se hace necesario elaborar un programa concreto de actuaciones para el EOEP

1.-Objetivos

- Asesorar a los centros educativos que escolaricen alumnado con enfermedades raras para que incluyan actuaciones en su Plan de Convivencia y en el Plan de acción Tutorial actuaciones contra la lucha del estigma y exclusión del menor con enfermedad rara.
- Crear sistemas de trabajo en red con instituciones que intervengan con el menor.
- Informar sobre el registro en Plumier XXI de la información socio-sanitaria relevante de cada alumno con una enfermedad rara.
- Incluir en las evaluaciones psicopedagógicas del alumnado con enfermedad rara información relevante sobre este aspecto.
- Identificar Necesidades Educativas que pudiera presentar el alumno con enfermedad rara y en su caso establecer orientaciones para la mejora de su respuesta educativa.

2.-Actividades

- Informar al Equipo Directivo y CCP de los centros del programa específico para el alumnado con enfermedad rara.
- Coordinación y colaboración con otras instituciones y asociaciones que trabajen con el menor.
- Asesoramiento a la familia sobre necesidad de evaluaciones específicas, asociaciones que trabajen en el sector y otros recursos.



- Coordinación y colaboración de todos los profesionales implicados, en la recogida de información relevante sobre el proceso de enseñanza aprendizaje del alumno, en los casos que sea necesario propuesta para la realización de evaluación psicopedagógica para determinar necesidades educativas asociadas.
- Actualizar la base de datos de alumnos con enfermedades raras.
- Asesorar sobre su inclusión en Plumier XXI
- Mantener comunicación y colaboración con las familias del alumnado.
- Propuestas para incluir en el Plan de Convivencia y PAT del centro sobre la lucha contra el estigma y exclusión del menor.

3.-Profesionales que intervienen

- Orientador y/o Profesor Técnico de Servicio a la Comunidad del EOEP
- Equipo Directivo.
- Equipo docente.
- Otras instituciones o asociaciones

4.-Temporalización

Durante todo el curso

5.-Recursos

Personales: Miembros del EOEP, equipos docentes.

Materiales: material psicopedagógico y curricular.

6.-Evaluación

-Valoración de la consecución de los objetivos propuestos.

-Seguimiento de las medidas adoptadas.

IV. CALENDARIO Y HORARIO DE ATENCIÓN AL CENTRO

ME	DÍAS	HORA*
SEPTIEMBRE	23	.
OCTUBRE	21	9-14h*.
NOVIEMBRE	18	9-14h*.
DICIEMBRE	16	9-14h*.
ENERO	27	9-14h*.
FEBRERO	24	9-14h*.
MARZO	24	9-14h*.
ABRIL	21	9-14h*.
MAYO	19	9-14h*.



JUNIO		
-------	--	--

*el día que se programe reunión de CCP, equipo de apoyo, o cualquier otra reunión la permanencia será hasta las 15 horas

Durante el **periodo de las escolarizaciones**, durante una semana, los miembros del EOEP Cehegín dispondrán de la posibilidad de permanecer en la sede del equipo y no atender a los centros educativos en los días correspondientes, para la realización de tareas relacionadas con la citada escolarización.

V.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN.

Se realizará evaluación continua de todas las actuaciones que desarrollemos los profesionales implicados en este Plan de Intervención. El procedimiento general será la evaluación cualitativa y valoración a través de la recogida de información mediante reuniones, nivel de participación de los profesionales implicados, etc.

En El Sabinar a 30 de septiembre de 2021

Orientadora del EOEP de Cehegín

Director del CRA EL SABINARI.-

DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES Y FUNCIONALES DEL CENTRO.

El Centro Rural Agrupado (CRA) "EL SABINAR" está situado en varias pedanías del municipio de Moratalla. Está compuesto por tres centros en distintas pedanías:

- El Sabinar (cabecera del CRA) se imparte Educación Infantil y Educación Primaria en aulas agrupadas.
- Casas de Aledo (unitaria). Dispone de una unidad que abarca la etapa de Educación Infantil y Educación Primaria.
- Calar de la Santa, con dos unidades, una de infantil y otra de primaria.

Hay 7 alumnos ACNEE y 5 con dificultades de aprendizaje. En el programa de audición y lenguaje hay 14 alumnos, 4 de los cuales solo presentan dificultades en el desarrollo del lenguaje.

Como recursos personales para apoyar el proceso de atención a la diversidad, el centro cuenta con los siguientes profesionales: 1 maestra especialista en Audición y Lenguaje con 14 horas (reales al quitar la itinerancia), y una maestra de Pedagogía Terapéutica con 13,5 horas (reales al quitar la itinerancia).

El centro tiene establecido el Plan de Atención a la diversidad.

Los días de atención sistemática al centro:



- por parte de la orientadora del EOEP serán los jueves con carácter mensual. La hora de permanencia de los maestros en el centro es este día para facilitar así las reuniones de CCP, equipo de apoyo... Estas reuniones se realizan de 14-15 horas.
- por parte de la PTSC será atención a demanda.

II.-ADAPTACIÓN DEL PLAN DEL EOEP A LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES POR EL COVID.

Todas las actuaciones que realice cualquier profesional del EOEP Cehegín estarán enmarcadas en la normativa actual publicada para el curso 2021-2022, en la que se da información de carácter excepcional para dicho curso: Circular de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación sobre la aplicación en el inicio de curso 2021-22 de las medidas recogidas en los planes de contingencia.

El EOEP Cehegín tiene su propio Plan de Contingencia para organizar el funcionamiento del Equipo: Y durante el desarrollo de nuestras tareas en los centros educativos funcionaremos según las instrucciones de sus planes de centro. Siendo un requisito imprescindible disponer del espacio adecuado para el desarrollo de nuestras tareas tanto para la atención al alumnado, familias y el trabajo con equipos docentes.

III. PLAN DE ACTUACION DEL E.O.E.P.

1. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS POR LOS QUE SE HA LLEGADO A CONCRETAR LA INTERVENCION

El Plan de Intervención se ha elaborado a partir del análisis de las necesidades concretas del Centro, del trabajo realizado el curso anterior y las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso 2020/21.

La normativa por la que se rige el diseño de estos programas es la siguiente:

- Orden de 24 de noviembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica.
- Resolución de 13 de marzo de 2018 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre los modelos de informe psicopedagógico y dictamen de escolarización que son de aplicación por parte de los servicios de orientación educativa.
- Resolución de 27 de febrero de 2013, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la realización de la evaluación psicopedagógica y su inclusión en el Módulo de Diversidad del Programa Plumier
- Resolución de 30 de julio de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se dictan instrucciones para la identificación de la respuesta educativa a las necesidades del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.
- Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



- Resolución de 23 de julio de 2021, de la DG de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras y Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan instrucciones de comienzo de curso 2021-2022, para los centros docentes que imparten Educación Infantil y Primaria.

Las prioridades de actuación han sido acordadas entre la orientadora y el Equipo Directivo.

2. PROGRAMAS DE INTERVENCION A DESARROLLAR PRIORIZADOS EN EL PRESENTE PLAN DE ACTUACIÓN.

- a) *Programa de Participación en la Comisión de Coordinación Pedagógica.*
- b) *Programa de prevención de dificultades de aprendizaje y/o desarrollo personal.*
- c) *Programa de Prevención de dificultades en la Etapa de Educación Infantil*
- d) *Programa de evaluación y seguimiento de alumnos con dificultades de aprendizaje.*
- e) *Programa de evaluación psicopedagógica.*
- f) *Programa de seguimiento de alumnos con necesidades educativas especiales.*
- g) *Programa de asesoramiento y desarrollo del Plan de Acción Tutorial.*
- h) *Programa de asesoramiento en la implantación y desarrollo de programas de convivencia escolar.*
- i) *Programa de identificación y respuesta al alumnado con altas capacidades.*
- j) *Programa de asesoramiento y colaboración con el profesorado y los equipos docentes en el traslado de información del alumnado a la E.S.O., en coordinación con los D.O. de los I.E.S.*
- k) *Programa de Apoyo a la organización y participación del trabajo con familias.*
- l) *Programa de Coordinación con otras Instituciones y Servicios del Sector.*
- m) *Programa de intervención en casos de absentismo.*
- n) *Programa de identificación y respuesta al alumnado con Enfermedades Raras.*

IV.- PROGRAMAS DE ACTUACIÓN A DESARROLLAR EN CENTROS EDUCATIVOS.

A: PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (Según la O: 24/11/09, Los E.O.E.P.S diseñarán su intervención en los Centros a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica)

1.- Objetivos

- Consensuar con la CCP los programas específicos de actuación.
- Colaborar en la elaboración, revisión y adecuación de los documentos del centro: PEC, PGA, programaciones docentes, PTI, especialmente en aquellos aspectos relativos a la atención a la diversidad.
- Colaborar en la elaboración y/o revisión del Plan de Acción Tutorial.
- Asesorar en la formulación, seguimiento o, en su caso, revisión de las medidas de Atención a la diversidad contempladas en el Proyecto Educativo del Centro.
- Proponer temas de trabajo y análisis de necesidades del centro, con respeto a la



Atención a la Diversidad y concreción de medidas educativas.

- Orientar sobre el plan de actuación y funcionamiento de la CCP.

2.- Actividades

- Reuniones mensuales de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Reuniones con distintos estamentos del centro (Equipo directivo, equipo de tramo, etc.) con objeto de preparar los contenidos de la CCP.
- Reuniones quincenales de coordinación con el Equipo de Apoyo/Equipos docentes.
- Aportación de documentos relativos a los temas a desarrollar relativos a la Comisión de Coordinación Pedagógica.

3.- Profesionales que intervienen

Componentes de la Comisión de Coordinación Pedagógica: directora del centro, jefe de estudios, coordinadores de etapa y tramo y orientadora del EOEP, así como PTSC en caso de necesidad de coordinación u orientación para abordaje de aspectos socioemocionales de alumnado en riesgo.

4.- Temporalización

Dos sesiones extraordinarias en septiembre y junio. Una reunión mensual durante todo el curso a determinar en cada centro.

Las reuniones serán los jueves de 14 a 15 horas, día de asistencia de la orientadora.

5.- Recursos

- Legislación vigente.
- Documentos del Centro que sean pertinentes: proyecto de Centro, Currículo, Programación General Anual, etc.
- Fondo bibliográfico del EOEP.
- Instrucciones de la Consejería de Educación y Universidades.

6.- Evaluación

Se realizarán dos tipos de evaluaciones: continua a lo largo de las reuniones de la CCP y final para la elaboración de la memoria.

Se valorará el grado de consecución de los objetivos propuestos en base a los siguientes indicadores:

- Contenido y operatividad de las reuniones.
- Participación de los profesionales asistentes a estas reuniones.
- Materiales utilizados.
- Coordinación y asesoramiento de la Orientadora.

B: PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y/O DESARROLLO PERSONAL.

1.- Objetivos

- ✓ Colaborar con el profesorado en la prevención de dificultades de aprendizaje.
- ✓ Desarrollar programas específicos de prevención. Colaborar en la elaboración y aplicación de programas de prevención en el segundo ciclo de educación infantil del alumnado.
- ✓ Derivar al programa de evaluación psicopedagógica aquellos alumnos que presenten graves dificultades de aprendizaje.



- ✓ Orientar sobre aspectos metodológicos y organizativos del aula que permitan prevenir y atender dificultades de aprendizaje.
- ✓ Asesorar en la planificación y organización de los apoyos ordinarios del centro.
- ✓ Detectar las necesidades de aquellos alumnos que presenten dificultades de desarrollo personal y/o social.
- ✓ Facilitar a las familias y tutores de estos alumnos orientaciones sobre pautas metodológicas y educativas a seguir.
- ✓ Facilitar al profesorado las orientaciones para detectar dificultades de aprendizaje derivadas de experiencias adversas en la infancia.
- ✓ Establecer canales de comunicación fluida y estrategias de trabajo en red con otros servicios e instituciones socio-comunitarias que presenta o puedan prestar atención al niño. (CAT, SERVICIOS SOCIALES...).

2.-Actividades

2.1 Reuniones de trabajo con los equipos del segundo ciclo de Infantil y Etapa de Primaria, así como con los especialistas para concretar las actuaciones del plan de prevención:

- Consensuar temporalización del programa.
- Factores a evaluar.
- Selección de pruebas y conocimientos de las mismas.
- Adjudicación de tareas y responsabilidades entre todos los implicados.
- Selección de los procedimientos de evaluación.

2.2 Desarrollar propuestas en los centros para poner en marcha cribaje del alumnado en la Etapa de Ed. Infantil y 2º de Primaria: concretar pruebas para poder realizar este cribaje. Evaluar el proceso para obtener propuestas de mejora y/o seguimiento.

- Mantener reuniones Orientadora y/o P.T.S.C. con el equipo de profesores del 2º ciclo de Educación Infantil y primer tramo de primaria junto con el profesorado de apoyo (P.T., A.L., FISIOT., A.T.E., ...) para exponer dicho programa y consensuar su desarrollo.

2.3 Iniciar la identificación del alumnado que recoge la resolución de dificultades de aprendizaje sobre otras dificultades de aprendizaje de las que no se derivan necesidades específicas de apoyo educativo:

- En la adquisición del lenguaje oral (no derivadas del TEL)
- Derivadas de experiencias adversas en la infancia (EAII)
- Realizar actividades de desarrollo e intervención en el programa.
- Evaluar el proceso.

2.4 Trasladar a la Comisión de Coordinación pedagógica las conclusiones obtenidas y puesta en marcha de los programas de prevención y cribaje.

2.5 Efectuar propuestas de mejora y/o seguimiento

3.-Profesionales que intervienen

- ✓ Profesional del E.O.E.P. que intervenga en el Programa (PTSC y/o Orientador)
- ✓ Profesores especialistas de apoyo a la Integración, pactados en el Programa.
- ✓ Profesores Tutores.
- ✓ Equipo Directivo.
- ✓ Equipo de Apoyo.
- ✓ Profesionales de otras instituciones



4.- Temporalización

En función del diseño concreto del Programa.

5.- Recursos

Resolución de 30 de julio de 2019 de la DG de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se dictan instrucciones para la identificación y la respuesta educativa a las necesidades del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.

- ✓ Pruebas psicopedagógicas.
- ✓ Información de reuniones con otros profesionales del Sector
- ✓ Documentos del centro: proyecto educativo de centro, expediente del alumno y guía de acción tutorial, etc.
- ✓ Producciones escolares de los alumnos.
- ✓ Información recogida mediante entrevistas.
- ✓ Registros de observación, sociogramas, etc.

6.- Evaluación

Siguiendo el diseño del Programa y con el objetivo de comprobar el grado de consecución de los objetivos pactados con el centro.

C: PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DIFICULTADES EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL.

1. Objetivos

Prevenir problemas de aprendizaje escolar y de adaptación escolar actuando sobre los **factores de riesgo** de:

- Desatención familiar.
- Pautas educativas inadecuadas.
- Hábitos de alimentación, higiene y sueño inadecuados.
- Faltas de asistencia al colegio.
- Desconocimiento de una nueva cultura.
- Características personales (necesidades educativas especiales).

2. Alumnos a los que va dirigida la intervención

- Alumnos pertenecientes a familias de contextos desfavorecidos.
- Alumnos que faltan reiteradamente al colegio.
- Alumnos inmaduros.
- Alumnos inmigrantes.
- Alumnado de infantil en general.

3. Actuaciones

- Realizar medidas específicas de prevención según la normativa: **resolución de 30 de julio de 2019, apartado tercero "a"**: programas de prevención en el segundo ciclo de educación infantil.
- Proporcionar orientaciones a las familias sobre los aspectos indicados.
- Derivar a otros servicios en caso necesario.

4.- Temporalización

La prevención en infantil se realizará:



- A lo largo de todo el curso, las tutoras llevarán fichas de observación para detección de dificultades y seguimiento de avances.
- En 4 años se implementará el programa de prevención.
- En 5 años, a los niños con dificultades (no relacionadas con el proceso madurativo) se les realizará valoración psicopedagógica de acuerdo con los criterios de la misma.

5.- Seguimiento y Evaluación

Reuniones de seguimiento con los tutores trimestre a trimestre.

A final del curso se valorará la persistencia, o no, de los factores de riesgo de cada alumno/a y se realizará el correspondiente informe de actuación.

D: PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE ALUMNOS CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

1.- Objetivos

- Detectar y evaluar al alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Dictar orientaciones para la atención educativa del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.
- Colaborar en el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de estos alumnos.
- Actualizar instrumentos de evaluación y recogida de información (nivel de competencia curricular, adquisición de competencias básicas, estilo de aprendizaje, contexto socio-familiar, protocolos de evaluación...)
- Promover la coordinación familia-escuela y otras instituciones.
- Colaborar en la elaboración y revisión de los PTI.
- Mantener actualizada la base de datos Plumier XXI.

2.- Actividades

- Desarrollar programas específicos de prevención y detección.
- Identificar esas dificultades para el aprendizaje
- Realizar la Evaluación Psicopedagógica correspondiente, según protocolos.
- Realizar el Informe correspondiente.
- Orientar la propuesta de medidas ordinarias y específicas, así como ofrecer las orientaciones para la adecuación del currículo.
- Realizar un seguimiento de la aplicación de dichas medidas, con el equipo docente
- Asesorar al tutor para el traslado de información al equipo docente en la sesión de evaluación.
- Establecer una coordinación con los DO de los IES para el traslado de información.
- Facilitar a las familias y a los propios alumnos, en su caso, la información que requieran sobre los recursos del entorno, estableciendo las vías de coordinación y colaboración necesarias y posibilitando el máximo aprovechamiento de los mismos por este alumnado.
- Solicitud de becas de NEE para el alumnado TDAH.

3.- Profesionales que intervienen

- Profesionales del EOEP.
- Tutores y otros profesores del equipo docente.
- Equipo Directivo y otros órganos del centro: CCP.



- Profesores de programas específicos.
- Otros servicios: asociaciones, Salud Mental, Equipos Específicos, otros recursos de la Consejería, Neuropsicología, Servicios Sociales, Cáritas...

4.- Temporalización

Las demandas por parte de los centros educativos de nuevas evaluaciones psicopedagógicas que tengan como finalidad identificar por primera vez las necesidades educativas especiales, las dificultades de aprendizaje o las altas capacidades intelectuales del alumno escolarizado, se realizarán en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre.

Para el curso 2021-2022 dada la situación actual por el COVID, el calendario de evaluación psicopedagógicas y revisiones se adaptará priorizando las revisiones por cambio de etapa educativa, modalidad de escolarización y las posibles necesidades educativas especiales. Lo que conlleva a trabajar con los equipos docentes la prevención y la intervención en dificultades de aprendizaje, limitándose las evaluaciones psicopedagógicas a las circunstancias concretas que se recogen en la *Resolución de 30 de julio de 2019, de la DG de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se dictan instrucciones para la identificación y la respuesta educativa a las necesidades del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje*.

5.- Recursos

- Pruebas psicopedagógicas e instrumentos de evaluación: entrevistas, protocolos de observación y seguimiento, informe de derivación.
- Protocolos: TDAH, Equipo Específico de Dificultades de Aprendizaje
- Documentos del Centro: PGA, PEC, Plan de Acogida, Plan de Apoyos, PAT, expedientes del alumnado, programación de aula.
- Registros de observación
- Bibliografía y recursos materiales elaborados.

6.- Seguimiento y Evaluación

Reuniones de seguimiento con los tutores trimestre a trimestre.

- Valoración de los objetivos propuestos y del grado de implicación de los profesionales a finales de curso, así como de la familia.

E: PROGRAMA DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Este programa se rige por la siguiente normativa:

- La Resolución de 27 de febrero de 2013 de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la realización de la evaluación psicopedagógica y su inclusión en el módulo de diversidad del programa pluriel XXI.
- Resolución de 13 de marzo de 2018 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre los modelos de informe psicopedagógico y dictamen de escolarización que son de aplicación por parte de los servicios de orientación educativa.

1.-Objetivos

- ✓ Identificar de forma temprana las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.
- ✓ Realizar la evaluación psicopedagógica de alumnos, no diagnosticados, susceptibles de presentar necesidades educativas especiales.
- ✓ Identificar alumnado con altas capacidades.



- ✓ Determinar la necesidad de apoyo educativo que tiene el alumnado que presenta NEEs o altas capacidades.
- ✓ Establecer las medidas, recursos y apoyos específicos complementarios que los alumnos puedan necesitar.
- ✓ Orientar al profesorado y las familias sobre las medidas de respuesta educativa que es necesario adoptar.
- ✓ Asesorar en la elaboración de adaptaciones/adecuaciones curriculares necesarias.
- ✓ Realizar propuestas de medidas específicas conforme a la normativa vigente.
- ✓ Informar al profesorado del proceso a seguir en la evaluación de los alumnos con necesidades educativas, así como de los resultados de la evaluación psicopedagógica.
- ✓ Concretar la oferta educativa más adecuada en las diferentes etapas.
- ✓ Tomar las decisiones relativas a su atención educativa y su escolarización.
- ✓ Promover entornos inclusivos que favorezcan la mejora de la calidad, equidad y excelencia del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- ✓ Colaborar en la elaboración y revisión de los PTI.
- ✓ Mantener actualizada la base de datos Plumier XXI.
- ✓ Colaborar en la revisión del Plan de Atención a la Diversidad.

2.-Actividades

- Informar de los criterios para priorizar las demandas, así como, del procedimiento a seguir para realizar la evaluación psicopedagógica.
- Coordinación y colaboración con todos los profesionales implicados en la recogida de información relevante sobre el proceso de enseñanza aprendizaje del alumno y toma de decisiones conjuntas.
- Entrevistas con la familia para recogida de información.
- Realizar la Evaluación Psicopedagógica y el correspondiente Informe.
- Informar de las conclusiones a tutor, familia y alumno.
- Realizar la propuesta de respuesta educativa.
- Actualizar el módulo de diversidad del aplicativo Plumier XXI.-Gestión.

3.- Profesionales que intervienen

- ✓ Orientador y en su caso PTSC del EOEP.
- ✓ Equipo docente (profesor tutor y profesorado que atiende al alumno).
- ✓ Familia.

4.- Temporalización

Las demandas por parte de los Centros Educativos de nuevas evaluaciones psicopedagógicas que tengan como finalidad identificar por primera vez las necesidades educativas especiales, las dificultades de aprendizaje o las altas capacidades intelectuales del alumno escolarizado, se realizarán en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre.

De forma ordinaria, el periodo establecido entre el 1 de enero y el último día del plazo ordinario de admisión de alumnos para el curso siguiente, será destinado a las revisiones de las evaluaciones psicopedagógicas de aquellos alumnos que estando ya escolarizados, se prevea un cambio de Centro o de modalidad

Se priorizarán todas las derivaciones pendientes atendiendo estrictamente a los criterios establecidos en el apartado quinto de la Resolución de 30 de junio de 2019 por la que se dictan instrucciones para la identificación y la respuesta educativa a las necesidades del



alumnado que presenta dificultades de aprendizaje. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Presentar además otras necesidades específicas de apoyo educativo y otras dificultades de aprendizaje.
- Presentar mayor número de materias o áreas con evaluación negativa.
- Haber repetido un curso en Ed. Primaria o en algún nivel de Educación Secundaria.
- No haber respondido favorablemente a la aplicación de las medidas de apoyo mencionadas en los apartados 6 y 7

Las revisiones de las evaluaciones psicopedagógicas del alumnado ACNEAE, se realizarán al final del segundo ciclo de Ed. Infantil y a la finalización de la etapa de Ed. Primaria. En casos excepcionales, se podrá realizar en todas aquellas situaciones que sean demandadas de forma debidamente justificadas por el tutor/a del alumno, padres o tutores legales, o a criterio del orientador cuando las condiciones del alumno así lo requieran.

5.- Recursos

- ✓ Protocolo de Evaluación Psicopedagógica.
- ✓ Hoja de Derivación.
- ✓ Modelos de Evaluación Psicopedagógica (anexos de R. 13/03/2018).
- ✓ Guías de observación del tutor.
- ✓ Guías de evaluación de: ncc, estilo de aprendizaje...
- ✓ Pruebas psicopedagógicas.
- ✓ Producciones del alumno.
- ✓ Cuestionario de entrevista familiar.
- ✓ Fondo bibliográfico del EOEP.

6.- Seguimiento y Evaluación

Reuniones de seguimiento con los tutores trimestre a trimestre.

- Valoración de la consecución de los objetivos propuestos, materiales utilizados, etc.
- Valoración del grado de implicación de profesionales y de familias.
- Realización de la memoria.

F: PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

1.-Objetivos

- ✓ Coordinar las intervenciones tanto familiares como escolares que se llevan a cabo con el alumno con necesidades educativas especiales.
- ✓ Realizar una supervisión continua del proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- ✓ Asesorar en los cambios y adaptaciones de las medidas de respuesta educativa (adaptaciones curriculares, ubicación escolar, promoción, cambio de escolaridad, modificaciones en los apoyos personales y materiales, etc.) en función de los resultados de las evaluaciones realizadas y de las medidas educativas adoptadas.
- ✓ Colaborar en la elaboración y seguimiento del PTI del alumnado con necesidades educativas especiales.
- ✓ Actualizar los instrumentos de valoración y recogida de información (guías de nivel de



competencia curricular, estilo de aprendizaje, contexto aula y centro, y contexto familiar. etc.)

- ✓ Promover la coordinación tutor y profesores de apoyo para realizar adaptaciones de las unidades didácticas y programaciones.

2.-Actividades

- ✓ Reuniones de trabajo con los maestros especialistas y otros profesionales (PT, AL, FISIOT., ATE...), con los tutores implicados y con el Equipo Directivo, para recabar la información respecto al proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno.
- ✓ Colaborar en el seguimiento de las distintas medidas educativas adoptadas y propuestas curriculares.
- ✓ Reunión de coordinación y seguimiento con la familia cuando sea necesario.
- ✓ Reuniones de coordinación con otros servicios e instituciones y asociaciones.
- ✓ Colaborar en la revisión de los PTI.
- ✓ Mantener actualizada la base de datos Plumier XXI.

3.- Profesionales que intervienen

- ✓ Profesionales del EOEP.
- ✓ Profesores Tutores u otros Profesores del Equipo Docente.
- ✓ Equipo Directivo.
- ✓ Equipo de Apoyo.
- ✓ Asociaciones privadas e instituciones públicas.

4.- Temporalización

Se desarrollará durante todo el curso.

5.- Recursos

- ✓ Pruebas psicopedagógicas.
- ✓ Documentos del centro que sean pertinentes: programación de aula, expediente del alumno y guía de acción tutorial, etc.
- ✓ Producciones escolares de los alumnos.
- ✓ Información recogida mediante entrevistas.
- ✓ Registros de observación.

6.- Seguimiento y Evaluación

Reuniones de seguimiento con los tutores trimestre a trimestre.

- Comprobar el grado de consecución de los objetivos y elaborar conclusiones que faciliten la toma de decisiones posteriores.
- Revisión de los procedimientos y materiales utilizados en la elaboración de las adaptaciones curriculares para constatar su adecuación.
- Valoración de los objetivos propuestos y del grado de implicación de los profesionales que participan.

G: PROGRAMA DE ASESORAMIENTO Y DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

1.-Objetivos

- ✓ Colaborar en la elaboración o revisión del Plan de Acción Tutorial a través de la CCP.



- ✓ Apoyar a los profesores tutores en su labor tutorial mediante asesoramiento técnico que requiera la puesta en práctica del Plan de Acción tutorial del centro.
- ✓ Contribuir en el asesoramiento del profesorado sobre estrategias y técnicas específicas de acción tutorial con el alumnado que presente necesidades educativas especiales o problemas de adaptación escolar.
- ✓ Contribuir en el asesoramiento del profesorado sobre estrategias y técnicas específicas de acción tutorial con las familias.
- ✓ Asesorar en la incorporación y desarrollo del Plan de Apoyo Socioemocional "Volvamos +Cercanos

2.-Actividades

- ✓ Entrevistas con el profesorado de los ciclos para consensuar la adecuación de los objetivos y actividades del Plan de Acción Tutorial a las necesidades de sus alumnos.
- ✓ Reuniones con tutores para orientar sobre estrategias comunicativas y colaborativas para llevar a cabo la acción tutorial con las familias más vulnerables.
- ✓ Reuniones con los tutores para la elaboración y seguimiento de programas de técnicas de estudio, mejora de hábitos de trabajo, autoestima, y otros relacionados directamente con la labor tutorial.
- ✓ Participación en las reuniones del centro en las que aborden aspectos relacionados con este programa.
- ✓ Aportación a los tutores de materiales específicos para la puesta en práctica del PAT
- ✓ Asesoramiento al grupo de trabajo del Plan de Apoyo Sociomocional
- ✓ Participación en el análisis del mapa de riesgo del centro educativo para detectar el alumnado vulnerable.
- ✓ Orientación al alumnado con mayores dificultades de adaptación detectados durante el desarrollo del Plan
- ✓ Participación en el desarrollo de las actividades de afrontamiento para alumnos detectados de riesgo en el centro educativo.
 - ✓ Derivación del alumnado más vulnerable a servicios externos especializados al centro educativo.

3.- Profesionales que intervienen

- ✓ Equipo docente
- ✓ Orientador del EOEP
- ✓ PTSC
- ✓ CCP

4.- Temporalización

A lo largo del curso escolar

5.- Recursos

Bibliografía y materiales elaborados

6.- Evaluación

Comprobación del grado de consecución de los objetivos programados.



CAPACIDADES.

1.- Objetivos

- ✓ Informar al profesorado del proceso a seguir en la evaluación de los alumnos con necesidades específicas asociadas a AACC y establecer criterios comunes de actuación.
- ✓ Evaluar las características diferenciales de este alumnado (referidas a desarrollo general del alumno, historia escolar, contexto escolar, contexto familiar y contexto social).
- ✓ Realizar la evaluación psicopedagógica y valoración AACC, en los casos que se considere la posibilidad de presentar necesidades específicas asociadas a AACC intelectual.
- ✓ Concretar las medidas de apoyo necesarias en las diferentes etapas: medidas ordinarias, extraordinarias y excepcionales.
- ✓ Actualizar la evaluación psicopedagógica del alumno con necesidades específicas asociadas a AACC intelectual que finaliza etapa educativa y en aquellos otros casos en los que a criterio del EOEP se considere necesario una revisión.
- ✓ Impulsar la formación y actualización en respuesta educativa a las altas capacidades.

2.- Actividades

- ✓ Coordinación y colaboración con el EOEP Específico de AACC.
- ✓ Informar en la CCP de los criterios para priorizar las demandas, así como del procedimiento a seguir establecida en el protocolo de evaluación elaborado por el equipo específico de AACC.
- ✓ Coordinación y colaboración de todos los profesionales implicados, en la recogida de información relevante sobre el proceso de E-A del alumno y toma de decisiones conjuntas.
- ✓ Mantener actualizada la base de datos Plumier XXI de alumnos evaluados.
- ✓ Mantener comunicación y colaboración con las familias del alumnado.
- ✓ Realizar formación mediante seminarios para dar una adecuada respuesta a las necesidades específicas del alumnado con altas capacidades.

3.- Profesionales que intervienen

- ✓ Orientador y PTSC del EOEP.
- ✓ Profesorado de apoyo.
- ✓ Equipo docente.
- ✓ EOEP Específico de AACC (en los casos necesarios).

4.- Temporalización

Las demandas del profesorado se realizarán durante el primer trimestre, dedicando el segundo y tercer trimestre a la revisión y evaluación del alumnado.

5.- Recursos

- Personales: Miembros del EOEP, equipos docentes.
- Materiales: material psicopedagógico y curricular.

6.- Seguimiento y Evaluación

Reuniones de seguimiento con los tutores trimestre a trimestre.
- Valoración de la consecución de los objetivos propuestos.



- Revisión de la evaluación psicopedagógica.
- Seguimiento de las medidas adoptadas.

J: PROGRAMA DE ASESORAMIENTO Y COLABORACIÓN CON EL PROFESORADO Y LOS EQUIPOS DOCENTES EN EL TRASLADO DE INFORMACIÓN DEL ALUMNADO A LA E.S.O. EN COORDINACIÓN CON LOS D.O. DE LOS I.E.S.

1.-Objetivos

- ✓ Colaborar con los tutores en la realización de actividades de información-orientación a los alumnos.
- ✓ Colaborar con los tutores en la información y asesoramiento a las familias sobre el futuro académico de sus hijos.
- ✓ Facilitar la información que los tutores han de proporcionar a los alumnos sobre el paso a la ESO.
- ✓ Favorecer la coordinación entre el profesorado de E. Primaria y Secundaria para posibilitar un correcto ajuste entre ambas etapas, que asegure el continuo curricular del alumnado.
- ✓ Facilitar la incorporación del alumnado de 6º EP a 1ºESO en el IES, especialmente los acnes mediante la coordinación con el DO correspondiente de la zona.
- ✓ Proporcionar al orientador del IES información necesaria para dar a este alumnado la respuesta más adecuada.

2.- Actividades

- ✓ Actualización diagnóstica psicopedagógica, establecimiento de las posibilidades de integración y pautas de intervención recomendadas con los alumnos.
- ✓ Colaboración en la preparación de la información que se va a pasar a los IES.
- ✓ Coordinación de los DO de los IES con los orientadores del sector, para el traspaso de información de los alumnos especialmente los ACNEE/ACNEAE.
- ✓ Entrevistas orientadoras con los padres de los alumnos que lo precisen.

3.- Profesionales que intervienen

- ✓ Equipo docente.
- ✓ Orientadores del EOEP y PTSC.
- ✓ Jefe de estudios.
- ✓ Orientadores de los IES.

4.- Temporalización

Reunión anual.

5.- Recursos

Bibliografía y materiales elaborados.

6.- Seguimiento y Evaluación

- Reuniones de seguimiento con los tutores trimestre a trimestre.
- Comprobación del grado de consecución de los objetivos programados.



K: PROGRAMA DE APOYO A LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL TRABAJO CON FAMILIAS

1.- Objetivos

- ✓ Implicar a los padres del alumnado con nee o con dificultades de aprendizaje para que colaboren en la tarea educativa con el centro.
- ✓ Apoyar la acción tutorial del profesorado con las familias.
- ✓ Coordinar actuaciones con los centros de diagnóstico y tratamiento para la derivación, valoración o seguimiento de los alumnos que lo precisen (equipos específicos, salud mental, servicios sociales, así como otros servicios).
- ✓ Establecer el trabajo en red como metodología para la coordinación y colaboración con instituciones externas que favorezcan el óptimo desarrollo de las intervenciones propuestas.
- ✓ Detectar y prevenir situaciones de riesgo social en la etapa de Educación Infantil y Primaria.
- ✓ Orientar al profesorado y equipo directivo en la aplicación del Protocolo PRAE, así como adopción de medidas por parte de PTSC a través de plan de intervención y colaboración con servicio técnico del ayuntamiento.

2.- Actividades

- Entrevistas del orientador y PTSC del EOEP en aquellos casos que vayan surgiendo para obtención de datos y valoración de la situación del contexto familiar en relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje de acnées, dificultades de aprendizaje, y/ o déficits a nivel social – cultural.
- Entrevistas familiares dirigidas a la devolución de la información del proceso de evaluación psicopedagógica con el fin de consensuar líneas de actuación en el contexto familiar.
- Entrevistas a petición de determinadas familias por demanda de orientaciones educativas.
- Reuniones de coordinación y trabajo en red entre EOEP, centro educativo e instituciones externas para dar apoyo socioemocional y educativo a las familias y alumnado más vulnerables.
- Elaboración de contenidos audiovisuales para profesorado y familias que contribuyan a establecer pautas educativas comunes para el desarrollo integral del alumnado.

3.- Profesionales que intervienen

Tutores, profesores de apoyo, EOEP (Orientador y PTSC)

4.- Temporalización

A lo largo de todo el curso

5.- Recursos

- ✓ Entrevistas para recabar información
- ✓ Protocolos, cuestionarios, material bibliográfico.
- ✓ Herramientas digitales



6.- Seguimiento y Evaluación

A partir de los objetivos propuestos

L: PROGRAMA DE COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL SECTOR

1.- Objetivos

- ✓ Coordinar actuaciones con otras instituciones sociales, educativas y sanitarias para el trabajo colaborativo y en red en la atención integral al alumnado y familias vulneradas.
- ✓ Identificar los recursos existentes en la zona y contribuir a su óptimo aprovechamiento.

2.- Actividades

- ✓ Coordinación con los EOEP Específicos y con el EOEP de Atención Temprana del Noroeste.
- ✓ Coordinación con los D.O de los IES y del C.E.E
- ✓ Coordinación con los profesionales del Centro de Salud Mental.
- ✓ Coordinación con la Mancomunidad de Servicios Sociales del Noroeste y el Servicio de Protección del Menor.
- ✓ Coordinación con el Servicio de Inspección Educativa.
- ✓ Coordinación con instituciones de apoyo y protección a las familias e infancia vulnerada (centros deportivos municipales, Servicio de Familia de Protección del Menor, CAVI, Quiero Crecer, Proyecto Luz, Cáritas, Cruz Roja, programas de Ocio Inclusivo).
- ✓ Actualización de recursos de la zona que estén relacionados con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y en los casos necesarios coordinación con estos servicios.
- ✓ Comunicación con los servicios sanitarios del sector (centros de atención primaria, Hospital Comarcal del Noroeste).

3.- Profesionales implicados

- ✓ Orientadora y trabajadora social del EOEP.
- ✓ Los profesionales de los servicios con los que nos coordinemos.

4.- Temporalización

A lo largo de todo el curso.

5.- Recursos

- Las instrucciones de la Consejería de Educación.
- Documentos de los centros.
- Material informativo.

6.- Seguimiento y Evaluación

Reuniones de seguimiento con los tutores trimestre a trimestre.

Se revisarán objetivos de forma continua durante todo el curso para establecer los logros conseguidos y las dificultades encontradas.



N. PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN Y RESPUESTA AL ALUMNADO CON ENFERMEDADES RARAS

En la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan instrucciones de comienzo de curso 2021-22 para los centros docentes que imparten Ed. Infantil y Primaria, se hace referencia al Plan integral de enfermedades raras de la Región de Murcia en las que se incluyen las actuaciones a desarrollar en el curso 2021-2022. Por este motivo se hace necesario elaborar un programa concreto de actuaciones para el EOEP

1.-Objetivos

- Asesorar a los centros educativos que escolaricen alumnado con enfermedades raras para que incluyan actuaciones en su Plan de Convivencia y en el Plan de acción Tutorial actuaciones contra la lucha del estigma y exclusión del menor con enfermedad rara.
- Crear sistemas de trabajo en red con instituciones que intervengan con el menor.
- Informar sobre el registro en Plumier XXI de la información socio-sanitaria relevante de cada alumno con una enfermedad rara.
- Incluir en las evaluaciones psicopedagógicas del alumnado con enfermedad rara información relevante sobre este aspecto.
- Identificar Necesidades Educativas que pudiera presentar el alumno con enfermedad rara y en su caso establecer orientaciones para la mejora de su respuesta educativa.

2.-Actividades

- Informar al Equipo Directivo y CCP de los centros del programa específico para el alumnado con enfermedad rara.
- Coordinación y colaboración con otras instituciones y asociaciones que trabajen con el menor.
- Asesoramiento a la familia sobre necesidad de evaluaciones específicas, asociaciones que trabajen en el sector y otros recursos.
- Coordinación y colaboración de todos los profesionales implicados, en la recogida de información relevante sobre el proceso de enseñanza aprendizaje del alumno, en los casos que sea necesario propuesta para la realización de evaluación psicopedagógica para determinar necesidades educativas asociadas.
- Actualizar la base de datos de alumnos con enfermedades raras.
- Asesorar sobre su inclusión en Plumier XXI
- Mantener comunicación y colaboración con las familias del alumnado.
- Propuestas para incluir en el Plan de Convivencia y PAT del centro sobre la lucha contra el estigma y exclusión del menor.

3.-Profesionales que intervienen

- Orientador y/o Profesor Técnico de Servicio a la Comunidad del EOEP
- Equipo Directivo.
- Equipo docente.
- Otras instituciones o asociaciones

4.-Temporalización

Durante todo el curso



5.-Recursos

Personales: Miembros del EOEP, equipos docentes.

Materiales: material psicopedagógico y curricular.

6.-Evaluación

-Valoración de la consecución de los objetivos propuestos.

-Seguimiento de las medidas adoptadas.

IV. CALENDARIO Y HORARIO DE ATENCIÓN AL CENTRO

ME	DÍAS	HORA*
SEPTIEMBRE	23	.
OCTUBRE	21	9-14h*.
NOVIEMBRE	18	9-14h*.
DICIEMBRE	16	9-14h*.
ENERO	27	9-14h*.
FEBRERO	24	9-14h*.
MARZO	24	9-14h*.
ABRIL	21	9-14h*.
MAYO	19	9-14h*.
JUNIO		

*el día que se programe reunión de CCP, equipo de apoyo, o cualquier otra reunión la permanencia será hasta las 15 horas

Durante el **periodo de las escolarizaciones**, durante una semana, los miembros del EOEP Cehegín dispondrán de la posibilidad de permanecer en la sede del equipo y no atender a los centros educativos en los días correspondientes, para la realización de tareas relacionadas con la citada escolarización.

V.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN.

Se realizará evaluación continua de todas las actuaciones que desarrollemos los profesionales implicados en este Plan de Intervención. El procedimiento general será la evaluación cualitativa y valoración a través de la recogida de información mediante reuniones, nivel de participación de los profesionales implicados, etc.



En El Sabinar a 30 de septiembre de 2021

Juana Mª Blázquez Sánchez

Juan José García Sánchez

Orientadora del EOEP de Cehegín

Director del CRA EL SABINAR

I) EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

1. Consideraciones Generales.

El Plan de acción tutorial del equipo de maestros/as del Tramo se concreta en:

- Adaptación escolar de los alumnos/as en inserción en el grupo.
- Prevención y tratamiento de las dificultades de aprendizaje a lo largo del curso.
- Vinculación de la escuela con la familia.

El equipo de maestros del tramo tratará de facilitar la integración en el grupo y la vida del Centro, de coordinar el proceso de evaluación y de informar a los padres-madres.

Los objetivos de la acción tutorial son:

1. Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas.
2. Resaltar los aspectos orientadores de la educación a los padres y madres.
3. Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistemas de valores.

Para conseguir estos objetivos que proponemos llevaremos a cabo el siguiente Plan de actuación:

a) Con el profesorado:

- Consensuar con el equipo educativo el PAT, para lo cual llevaremos a cabo dos reuniones a lo largo del curso, una inicial y otra final con el fin de programar, evaluar y realizar seguimiento de los alumnos/as
- Mediar en situaciones de conflicto entre alumnos y profesorado.
- Transmitir y recoger información sobre el alumnado.



- Coordinar las sesiones de evaluación (individual del alumno, del grupo, del proceso de enseñanza-aprendizaje, de la práctica docente).
- Establecer cauces de colaboración con los demás tutores.

b) Con las madres-padres:

1. Mediante la observación sistemática, contrastando los progresos logrados a nivel individual con la programación general del aula. En los casos que sea necesaria, manteniendo reuniones oportunas con el-la profesor-a de Pedagogía Terapéutica, la Comisión de Coordinación Pedagógica y el Equipo de Orientación de la zona, a fin de detectar las necesidades de adaptaciones curriculares significativas.
2. Manteniendo reuniones con las madres-padres; anualmente tres.

Una inicial. Presentar e informar sobre:

- La programación general del curso y actividades extraescolares.
- Composición del grupo-aula:
 - Número de alumnos y especificar por sexos.
 - Necesidades educativas especiales.
 - Especialistas.
 - Visión del tutor-a sobre el grupo.
 - Criterios de organización (horarios, espacios, agrupamientos, material).
- Tratar cualquier tipo de conflicto directamente con el tutor-a.
- Las pautas de colaboración entre el Centro y la familia.
 - Colaboración de la familia en las tareas educativas.
 - Fomento de hábitos elementales desde la casa: alimentación, descanso, orden, convivencia, higiene, estudio. Tratar de traer a estas reuniones a especialistas que traten estos temas debido al déficit de los mismos.
 - Aspectos novedosos de la nueva legislación vigente.
- Normas de convivencia y adquisición de valores mínimos:
 - Puntualidad en las entradas a la escuela.
 - Saludo.
 - "Gracias", "por favor".
 - Respeto a la diversidad: raza, sexo, religión, aspecto físico,



minusvalía,...

- Hábitos de higiene individual y colectiva.
- Aprender a disculparse.
- Uso racional de la televisión y los videos juegos.
- Trabajar en las casas hábitos de medio ambiente: tirar basura a la calle y al monte, reciclar papel, pilas, vidrio.
- Colaboración entre padres y tutor en el seguimiento diario de las tareas de clase.

Otra a comienzo del segundo trimestre.

Información general:

- Aspectos relevantes del funcionamiento del grupo de alumnos (relaciones, participación, actitud, rendimiento).
 - De cómo se está llevando a cabo la programación general del curso, actividades extraescolares e información de las áreas.
 - Evaluación y seguimiento de la colaboración entre los docentes y la familia (en cuanto a hábitos de estudio adquiridos por los alumnos).
 - Referencia al Carnaval (organización).

Reunión de final de curso.

- Valoración de la participación en las actividades extraescolares.
- Objetivos conseguidos.
- Objetivos a reforzar.
- Valoración del curso por parte de las madres-padres.
- Propuesta educativa de apoyo para que los padres-madre para el periodo vacacional.

La información a padres-madres se llevará a cabo trimestralmente mediante boletines.

3. Entrevistas personales con las madres-padres.

Se organizarán entrevistas personales con todos las madres-padres durante el primer trimestre, recogiendo los temas tratados y los objetivos que conseguir.

Durante el segundo trimestre se revisará la evolución del alumno.



Si es necesario también se llevarán a cabo durante el tercer trimestre.

c) Con los alumnos

A nivel individual

Objetivos:

- * Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje mediante la acción directa del equipo docente. Se prestará particular atención a las dificultades y necesidades especiales que puedan surgir.
- * Desarrollar una evaluación inicial (en tres años y en primero de primaria) para la cual elaboraremos un impreso y tendremos una entrevista con la familia.
- * Realizar un registro individual de seguimiento para verificar la consecución de los objetivos programados.
- * Observar directa y sistemáticamente las tareas realizadas diariamente.
- * Colaborar estrechamente con el profesorado especialista para evaluar y reorientar el proceso educativo.

A nivel grupal.

Objetivos:

- * Fomentar el desarrollo de actividades participativas.
- <> Para desarrollar estos objetivos llevaremos a cabo las siguientes actividades:
 - Organizaremos y desarrollaremos trabajos en equipo entre las aulas.
 - Establecimiento en las aulas de normas comunes y responsabilidades, tanto individuales como colectivas, distribuidas rotativamente o por grupos.
 - Reuniones colectivas del grupo-clase, reflexivas y autorreguladoras. Se llevarán a cabo en un horario prefijado o bien cuando surge el conflicto entre los niños.
 - Participación en actividades extraescolares y complementarias conjuntas.
 - La incorporación del alumnado de 3 años será progresiva y diferente según las distintas aulas y circunstancias del CRA:
 - 1.- Entrada a diferentes horas.
 - 2.- Entrada de los niños en distintos días.



Este año también se va a volver a realizar este plan. Es un proyecto para reducir o amortiguar el impacto emocional producido por la pandemia del COVID-19 en el entorno educativo, facilitando la incorporación de la vuelta a las aulas. Surge a iniciativa de la Consejería de Educación y Cultura, a través de la Dirección General y Subdirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.

La propuesta y actividades del plan socioemocional volvamos más cercanos, pretende ser una herramienta útil para ayudar a los docentes de los centros educativos de la Región de Murcia en las tareas de tutoría al inicio del curso 2021/2022, dadas las circunstancias acaecidas por las situaciones de

pandemia, confinamiento y las consecuencias que han acarreado.

Dicho plan lo podemos encontrar en la siguiente dirección web: <https://eaprendizaje.carm.es/>, donde se detallan todas las actividades y acciones a realizar.

En nuestro centro se ha adaptado el Plan, creándose a inicio de curso un equipo específico de docentes para ponerlo en marcha. Dicho equipo está formado por el Director del centro, la maestra de Audición y Lenguaje y la docente de Pedagogía Terapéutica, asesorados por la Orientadora del centro y el EOEP.

Las principales funciones de este equipo son:

- Concretar el Plan volvamos más cercanos al nuestro Cra.
- Adaptar las actividades planteadas.
- Asesorar al Claustro de maestros para su puesta en marcha, sobre todo a tutores.
- Recogida de datos y seguimiento del plan.
- Coordinación con tutores y docentes.
- Asesoramiento e información a familias.
- Detección de casos.

K. PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO

ESTE CURSO LLEVAREMOS A CABO EL PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO ATENDIENDO A LA RESOLUCIÓN DE 8 DE OCTUBRE DE 2020, CONJUNTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, POR LA QUE SE ESTABLECE Y CONVOCA
EL PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO EN SU MODALIDAD A EN HORARIO
EXTRAESCOLAR Y VESPERTINO DESTINADO A LOS CENTROS EDUCATIVOS NO
UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA
PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021.

Vamos a llevar a cabo tres grupos mixtos de refuerzo intentando mantener los grupos burbuja ,con lo que se quedan de la siguiente manera:

- Grupo de 1º y 2º
- Grupo de 3º y 4º
- Grupo de 5º y 6º

Destinando 2 horas semanales al refuerzo de lengua y matemáticas tal y como marca la normativa anteriormente mencionada.

L.PLAN DE MEJORA

1.INTRODUCCIÓN

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 121.2 ter. de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), tras las modificaciones establecidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), el proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

La finalidad de este plan es, en consecuencia, planificar procesos del centro educativo para reforzar aspectos positivos y modificar o eliminar los aspectos negativos resultantes del proceso de autoevaluación previo.

Este proceso de autoevaluación lo encontramos en la memoria anual del curso anterior en la que deben venir reflejadas todos los ámbitos evaluados por el centro, haciendo hincapié en los resultados académicos de los alumnos realizando esta valoración en función tanto de la evaluación interna (sesiones de evaluación final) como de la evaluación externa (evaluación de diagnóstico en 4º de Educación Primaria tras las modificaciones introducidas por la LOMLOE, que, en el caso de estas evaluaciones externas, se comenzarán a aplicar en el curso 2023/2024).

2.OBJETIVOS DEL PLAN DE MEJORA.

Los objetivos del Plan de Mejora son los siguientes:



1. Mejorar el rendimiento académico de los alumnos.
2. Detectar áreas de mejora.
3. Realizar, seleccionar y priorizar propuestas de mejora.
4. Planificar las acciones de mejora.
5. Optimizar la coordinación pedagógica en el centro.
6. Promover el trabajo en equipo de los docentes.
7. Mejorar el funcionamiento general del centro.

3. MEDIDAS A DESARROLLAR DURANTE EL CURSO ESCOLAR DERIVADAS DE LA MEMORIA ANUAL DEL CURSO ANTERIOR.

INFANTIL

- Compartir, por grupos de mesas, los materiales (especialmente los rotuladores, colores...). La utilización individual de los recursos ha sido muy complicada, casi inexistente, puesto que acaban perdiendo todo y compartiendo e intercambiando sus recursos con los demás.
- Considerar, en base a los datos de contagio que tengamos al principio de curso, la posibilidad de quitar la mascarilla al alumnado, puesto que está afectando al desarrollo del lenguaje del alumnado. Del mismo modo ocurre con el cambio de zapatos, resulta una tarea tediosa, que dificulta mucho las entradas en salidas, sobre todo a la hora del recreo (salida y entrada por otra puerta, asistencia al baño, olvidos...) o de Educación Física.
- Cerrar la puerta de la entrada del alumnado por la seguridad de los niños.
- En las reuniones del centro, intentar concretar las propuestas o actividades en una sola reunión, con previsión, para agilizar las reuniones y sobre todo para poder organizar y planificar mejor en el aula, evitando improvisaciones.
- Intentar, en la medida de lo posible, que los especialistas tengan sus clases en la segunda parte de la jornada, puesto que cuento con varios días a la semana en las que reciben antes del recreo, puesto que son más distendidas, lo que provoca que el trabajo más tedioso lo tengan que realizar al final de la jornada cuando están cansados y ya no tienen ganas.

-Establecer una programación común temporalizando en común

1º TRAMO

- La experiencia este año con el ABP (aprendizaje basado en proyectos) ha sido muy positiva. Para el próximo curso, recomiendo llevarla a cabo en otras áreas, así como continuar con las que hemos trabajado de esta forma durante el curso.
- Recomiendo realizar un desdoble para el próximo curso en las áreas troncales.
- En la medida de lo posible, y si las medidas sanitarias lo permiten, utilizar grupos cooperativos de trabajo.



- Apoyo ordinario para los alumnos ACNEE y ACNEAE de la clase (tres alumnos).
- Arreglar el proyector de la pizarra digital, pues la lámpara se ha vuelto a romper.

2º TRAMO

- Dividir la secuenciación de los contenidos en 3 unidades didácticas para cada asignatura como ya es el caso en Francés y sociales, con el fin de facilitar la organización temporal de contenidos y estándares.
- Facilitar desdoblados de aula o más apoyos, sobre todo en asignaturas donde los contenidos difieren mucho de un curso a otro, como por ejemplo en sociales (recordad además que para el curso 21-22 estarán juntos 4º -5º -6º de primaria)

EOEP

1. **Cumplimentar el protocolo de solicitud para nuevas demandas** en todos los casos que se requiera intervención.
2. Planificar, **AL INICIO DE CURSO, reuniones de coordinación con Equipo de apoyo y con los tutores, especialmente en el caso de maestros/as nuevos/as**, para informarles de las características y necesidades educativas de los alumnos acnees y acneaes ya identificados, así como las medidas que tienen que tomar con dichos alumnos.
3. **Plan de Acción Tutorial:** es fundamental programar, con horario incluido dentro de la programación semanal, actividades para trabajar prioritariamente estos temas:
 - Prevención del acoso/bullying.
 - Resolución pacífica de conflictos.
 - Inclusión. Atención a la diversidad.
4. **Introducir el trabajo por proyectos** como mejora de la motivación del alumnado.
5. **Estructuración** de las aulas/clases.
 - Espacial. Aulas estructuradas en rincones (ver Montessori), y eliminar distractores.
 - Temporal. Integrar la anticipación en las rutinas del maestro.

La estructuración, tanto temporal como espacial, es una necesidad de todo el alumnado pero es fundamental (así lo recoge la normativa) para dar respuesta a los alumnos TEA.

6. Por otra parte, **en el tránsito de la etapa de infantil a la de primaria** se debe tener en cuenta el gran cambio que van a experimentar los alumnos, por ello para una mejor adaptación en este cambio es necesario que las aulas presenten una estructuración lo más similar posible a la etapa de la que vienen: rincones, grupos de alumnos... Así mismo es esencial mantener la estructuración temporal conservando la asamblea al inicio de la mañana, planificar pequeños descansos, incluir periodos de relajación, juegos, cuentos....
7. Trabajar desde infantil **ortografía** y desde 1ºP-2ºP la ortografía y la **expresión escrita**.
8. **Metodología de resolución de tareas:** es necesario usar un método porque mejora de las capacidades cognitivas de todos los niños y en especial los que tienen algún trastorno o discapacidad. Y el mismo método desde infantil, para evitar confusiones derivadas del uso cada curso de uno diferente.
9. **Normas (consecuencias).** Desde los primeros días de clase deben quedar establecidas. Si el tutor las consensua con todos los niños serán más efectivas. Es importante que el resto del equipo docente siga las mismas (no es bueno que cada maestro del equipo use unas diferentes).

Programa de modificación de conducta: consensuar un modelo que pueda utilizarse cuando surja la necesidad con las debidas adecuaciones.



10. **Recreos inclusivos.** MANTENERLOS. Cambiar los juegos que no han funcionado. Incluir juegos de ingenio.

INGLÉS

- Continuar en la misma línea y esperar que la pandemia nos deje volver a realizar actividades propias de la asignatura como la lectora de inglés. Contar con un auxiliar de conversación el próximo curso.
- Intentar realizar actividades comunes en las tres sedes: intercambios de cartas, videollamadas....

MÚSICA

- Debido a la incorporación de nuestro centro a una metodología basada en proyectos, desde el área de música podríamos incorporarnos a trabajar de forma conjunta.
- Los instrumentos y materiales musicales necesitarían un armario o un emplazamiento mejor.
- En las unitarias pasa lo mismo, los materiales no se encuentran bien acondicionados ni almacenados.
- Faltarían atriles y renovar el stock de baquetas para el año que viene.

RELIGIÓN

- Mejorar el funcionamiento de Internet en la escuela unitaria de El Calar de la Santa.

ED. FÍSICA

- Habilitar o arreglar el espacio adyacente al colegio de Casas de Aledo, para poder realizar las clases, pues la pista de recreo es muy pequeña para el correcto desarrollo de las actividades a realizar.
 - Dotar a Casas de Aledo de un mobiliario adecuado a la edad de los alumnos.
 - Arreglar grifo de agua en la pista de Calar de la Santa, apertura y limpieza de aseos, solicitar el anclaje de las porterías al suelo por motivos de seguridad y efectuar una limpieza periódica de la pista para evitar la presencia de vidrios y otros objetos que puedan resultar peligrosos.
 - Apertura, limpieza y mantenimiento del pabellón del Sabinar. Solicitar arreglo de goteras en general y de forma particular en la sala de material, pues cuando llueve se mojan los materiales y se están deteriorando.
 - Arreglo de pista polideportiva del Sabinar (poner tableros nuevos y aros de baloncesto, arreglar escaleras de acceso a la pista) y pintar juegos en la pista.
- Hacer una valoración del plan de salud por parte de todo el equipo docente.

A.L.



- Intentar, siempre que se pueda, que los apoyos específicos de los alumnos se realicen en las horas de las áreas que más dificultades tenga. En este curso, ha fallado en las horas de los alumnos de 2º tramo.
- Mantener el aula de AL y PT en un sitio amplio, como ha sido en este curso e intentando que coincidamos lo mínimo posible en nuestra aula.

P.T.

- Más horas de PT para atender mejor las necesidades educativas del alumnado.
- Mejorar la coordinación entre PT y maestros y familia.
- Mantener el aula de PT y AL en la biblioteca u otro espacio diferente al aula “COVID”.
- Seguir aumentando los materiales específicos del aula.
- Ser más concretos en las reuniones, agilizando decisiones y reducir el número de las mismas.

De todas las propuestas anteriores, en el presente curso escolar nos vamos a centrar en las siguientes con este orden de prioridad:

1. Seguir trabajando en la asignatura de lengua con ABP e incorporarlas a otras como música y sociales.
2. Mejorar las infraestructuras del centro.
3. Volver a activar los planes lógico-matemático y lector.
4. Profundizar en las destrezas lingüísticas (SELE)

4. PLANIFICACIÓN.

Propuesta de mejora: Seguir trabajando en la asignatura de lengua con ABP e incorporarlas a otras como música y sociales.



Acción:	Responsable	Recursos[1]	Tiempos	Evaluación e Indicadores de logro
1. Resolver la temática y las áreas que van a participar el proyecto	Cada maestro responsable de su área o de su tutoría	Humanos: claustro profesores El de Otros recursos...	Sesiones iniciales de preparación y organización	Sesión de evaluación trimestral Indicador: Los planteados en las programaciones
2. Volver a plantear la organización de los contenidos y estándares	El maestro coordinador y los responsables de hacer la programación	Anota y material fungible Otros recursos ...	Sesiones iniciales de preparación y organización	Sesión de evaluación trimestral Indicador: Los planteados en las programaciones
3. Trabajar y desarrollar el proyecto	Cada maestro responsable de su área o de su tutoría	Material didáctico en general	Todas las sesiones del área que esté incluida en el proyecto	Trimestralmente y final Indicador: Los planteados en las programaciones



Propuesta de mejora: Mejorar las infraestructuras del centro.

Acción:	Responsable	Recursos[1]	Tiempos	Evaluación e Indicadores de logro
1. Revisar las taras y necesidades de nuestro centro	toda la comunidad educativa	humanos Otros recursos...	Sesiones iniciales de preparación y organización de Icurso escolar	memoria final de curso
2. Ponerse en contacto con las administraciones para hacerles llegar la problemática	Equipo directivo	humanos y material fungible Otros recursos...	Horas de secretaría y de dirección	no aplicable
3. Evaluar las obras llevadas a cabo	Equipo directivo	humanos y material fungible	Horas de secretaría y de dirección	memoria final de curso Indicador: El número de problemas resueltos.



Propuesta de mejora: Volver a activar los planes lógico-matemático y lector.

Acción:	Responsable	Recursos[1]	Tiempos	Evaluación e Indicadores de logro
1. Volver a plantear la organización de estos planes	Dos maestros del claustro	Anota, material fungible y material de aula Otros recursos...	Tiempo complementario a las sesiones de lengua (lector) y matemáticas (lógico-matemático)	Sesión de evaluación trimestral Indicador: no aplicable
2. Aplicar lo planteado en sesiones de trabajo	Todo el claustro	Material fungible material aula y de	Tiempo complementario a las sesiones de lengua (lector) y matemáticas (lógico-matemático)	Sesión de evaluación trimestral Indicador: 20% del alumnado ha mejorado su lectura y su lógica.
3. evaluación y reflejo en la memoria final de curso	Los dos maestros del claustro responsable de los planes	Anota material fungible y	Sesiones finales para el cierre del curso escolar	reflejo en la memoria final del decurso de lo llevado a cabo



Propuesta de mejora: Profundizar en las destrezas lingüísticas

Acción:	Responsable	Recursos[1]	Tiempos	Evaluación e Indicadores de logro
1. detectar los puntos débiles de nuestro SELE	Responsable del sele y maestros de lenguas extranjeras	Claustro profesores de	Sesiones iniciales de preparación y organización	Sesión de evaluación trimestral
2. Buscar planteamiento s y formación para mejorar	Responsable del sele y maestros de lenguas extranjeras	Claustro profesores de	Reuniones de tramo y claustros	Sesión de evaluación trimestral
3. Reflejar los resultados en la memoria final de curso	Responsable del sele y maestros de lenguas extranjeras	Claustro profesores de	Sesiones finales para el cierre del curso escolar	Sesión de evaluación final Indicador: porcentaje de alumnos que mejoran su destreza lingüística en lenguas extranjeras



5. EVALUACIÓN.

La evaluación del presente Plan de Mejora tiene como finalidad valorar si las acciones planificadas están desarrollándose conforme a lo previsto y qué grado de consecución de resultados se está alcanzando con su puesta en práctica. Sirve también para detectar las acciones que no estén promoviendo la mejora esperada para reconducir o eliminar dichas acciones.

Esta evaluación se realizará por parte del responsable del Plan de Mejora al término de cada trimestre, teniendo especial consideración la evaluación que se realice a final de curso que servirá como punto de partida para el curso siguiente.

Además de instrumentos objetivos como pueden ser los resultados académicos de los alumnos, el análisis de las evaluaciones externas o el grado de consecución de cada acción de mejora a través de los indicadores de logro de cada acción, podrán utilizarse cuestionarios de valoración y/o satisfacción a los docentes.